

<p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación de Santander</p>	<p>DOCUMENTO</p>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 103

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2018 - 2027

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Bucaramanga, octubre de 2017

TABLA DE CONTENIDO

		Pág.
	PRESENTACION	11
1	GENERALIDADES	13
1.1	GENERALIDADES	14
1.2	DEFINICIÓN	14
1.3	RESPONSABLES Y PRESENTACIÓN DEL MFMP	14
1.4	OBJETIVOS	15
1.5	MARCO NORMATIVO APLICABLE	16
1.6	ASPECTOS MACROECONOMICOS	17
1.6.1	Inversiones petroleras cayeron en 2016 a niveles históricamente bajos	19
1.6.2	Desempeño de la economía colombiana en 2016 y lo corrido de 2017	21
1.6.3	Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica	21
1.6.4	Comportamiento del PIB por componentes de demanda	22
1.6.5	Comportamiento de la Economía a nivel mundial	22
1.6.6	Solidez de la economía Colombiana	24
1.7	INDICADORES ECONOMICOS DE SANTANDER	28
1.8	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	28
1.8.1	Presupuesto Sistema General De Regalías	29
1.8.2	Desarrollo Regional	30
2	PLAN FINANCIERO	32

2.1	PRESENTACION DEL PLAN FINANCIERO	33
2.2	GENERALIDADES DEL ENTORNO	33
2.3	INGRESOS HISTORICOS	35
2.3.1	INGRESOS CORRIENTES	36
2.3.1.1	Ingresos Tributarios	36
2.3.1.2	Ingresos No Tributarios	38
2.3.2	INGRESOS DE CAPITAL	39
2.4	GASTOS HISTORICOS	41
2.4.1	Gastos Corrientes	41
2.4.2	Gastos de capital	42
2.5	DEFICIT O SUPERAVIT HISTORICO	43
2.6	FINANCIAMIENTO	44
2.7	PROYECCION DE INGRESOS	44
2.7.1	CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS	45
2.7.2	Estimación de ingresos 2018 – 2027 (Tabla N° 10)	45
2.7.3	Recursos Isagen	48
2.7.4	Regalías	49
2.7.5	Contrato Plan	50
2.8	PROYECCION DE GASTOS	53
2.8.1	Criterios para la programación de los gastos	53
2.8.2	Gastos Corrientes	53
2.8.2.1	Gastos de Funcionamiento	54
2.8.2.2	Gastos de Inversión	54

2.8.2.3	Servicio de la deuda	54
2.8.3	Gastos de Capital	55
2.8.4	Recursos del Balance	55
3	METAS SUPERAVIT PRIMARIO	59
3.1	SUPERÁVIT PRIMARIO	60
4	DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD	62
4.1	COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA	63
4.1.1	Antecedentes	63
4.1.2	Situación actual de la deuda	63
4.1.3	Nuevo cupo de crédito	65
4.1.4	Proyección de la deuda	66
4.1.5	Evolución de las tasas de interés	68
4.2	VIGENCIAS FUTURAS	69
4.2.1	Ordenanza 018 de 2009 – Plan Departamental de Aguas	70
4.2.2	Ordenanza 021 de 2009.	71
4.2.3	Ordenanza 021 de 2016	72
4.2.4	Ordenanza N° 016 de 2017	72
4.2.5	Ordenanza N° 028 de 2017	73
4.2.6	Ordenanza N° 032 de 2017	73
5	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	74
5.1	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	75
5.1.1	Indicador de solvencia	76
5.1.2	Indicador de sostenibilidad	76

6.	PASIVOS	77
6.1	PASIVO PENSIONAL	78
6.2	PASIVO SECTOR EDUCACIÓN	80
6.3	RECURSOS FONPET	81
7	METAS Y ACCIONES	82
7.1	METAS Y ACCIONES PROPUESTAS	83
8	INFORME DE EXENCIONES Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS	85
8.1	EXENCIONES TRIBUTARIAS	86
8.2	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL - 2017	86
8.2.1	INCENTIVOS Y EXONERACIONES DE ESTAMPILLAS E IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	86
9	PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES	88
9.1	PASIVOS EXIGIBLES	89
9.1.1	PASIVOS DE E.S.E. EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO VIGENCIA 2017.	89
9.1.2	ESE EN PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (MINHACIENDA)	89
9.1.3	ESE EN PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO (SUPERSALUD)	90
9.1.4	ESE EN LIQUIDACION	90
9.2	PASIVOS CONTINGENTES	91
9.2.1	Procesos a favor del Departamento	91
9.2.2	Procesos en contra del Departamento	92
9.2.3	Resultado de la evaluación del riesgo	92
9.2.1	Procesos de Tesorería	93

10.	INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO	94
10.1	INDICADOR DE LEY 617 DE 2000	95
10.2	Respaldo de la Deuda 2017 (millones)	96
10.3	Importancia de los Recursos Propios 2017 (millones)	97
10.4	Dependencia de las Transferencias 2017 (millones)	97
10.5	Magnitud de la Inversión– 2017 (millones)	98
10.6	Capacidad de Ahorro- 2017 (millones)	98
	CONCLUSIONES	99
	RECOMENDACIONES	101

INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 1. Marco normativo	16
Tabla N° 2 Variación en la asignación de recursos	30
Tabla N° 3 Ingresos Departamento de Santander 2013 – 2016 (Precios Constantes)	35
Tabla N° 4 Destinación de los principales ingresos tributarios y soporte legal	40
Tabla N° 5 Destinación de Ingresos no tributarios y soporte legal	40
Tabla N° 6 Gastos totales 2013 – 2016	41
Tabla N° 7 Déficit o Superávit total (Millones)	43
Tabla N° 8 Proyección de Ingresos Totales	47
Tabla N° 9 Presupuesto del Bienio 2017-2018	49
Tabla N° 10 Proyectos aprobados en OCAD - 2017	50
Tabla N° 11 Resumen Inversión Infraestructura Contrato Plan Santander	51
Tabla N° 12 Eje Estratégico de Desarrollo Social	51
Tabla N° 13 Eje Estratégico de Desarrollo Económico	52
Tabla N° 14 Eje estratégico de Inclusión Social	52
Tabla N° 15 Estado de los proyectos (Millones de pesos)	53
Tabla N° 16 Proyección de Gastos Totales 2017 – 2027 (Millones)	56
Tabla N° 17 Plan Financiero (Millones)	57
Tabla N° 18 Superávit Primario - Ley 819 de 2003 (millones)	60

Tabla N° 19	Situación de la deuda bancaria a 30 de junio de 2017	64
Tabla N° 20	Situación de la deuda bancaria a 30 de junio de 2017	64
Tabla N° 21	Deuda con la Nación a 31 de diciembre de 2016 (Millones)	65
Tabla N° 22	Plan de pagos de la deuda bancaria.	67
Tabla N° 23	Proyección financiera - Ordenanza 018 de 2009	70
Tabla N° 24	Proyección financiera - Ordenanza 021- 2009.	71
Tabla N° 25	Vigencia futura Secretaria de Educación	72
Tabla N° 26	Vigencia futura Ordinaria- Secretaria de Educación	72
Tabla N° 27	Vigencia futura Ordinaria - Educación y Transporte	73
Tabla N° 28	Capacidad legal de endeudamiento proyectada (millones)	75
Tabla N° 29	Nómina de pensionados 2017	78
Tabla N° 30	Convenio de Concurrencia 326 de 1999	79
Tabla N° 31	Pasivos Secretaria de Educación	80
Tabla N° 32	Contingencias Secretaria de Educación	81
Tabla N° 33	Pasivo Pensional FONPET – 31 dic 2017	81
Tabla N° 34	Descuentos por pronto pago – Vehículos – 2017 (miles de pesos)	86
Tabla N° 35	Hospitales en riesgo	89
Tabla N° 36	Hospitales en PSFF (miles de pesos)	89
Tabla N° 37	ESE en plan de gestión del riesgo –Supersalud (Miles de pesos)	90
Tabla N° 38	Hospitales en liquidación (Miles de pesos)	91
Tabla N° 39	Procesos interpuestos por el Departamento (Millones)	91
Tabla N° 40	Sentencias a favor del Departamento (Millones)	91
Tabla N° 41	Procesos en contra del Departamento (Millones)	92

Tabla N° 42	Probabilidad de contingencia	92
Tabla N° 43	Procesos Dirección de Tesorería	93
Tabla N° 44	Seguimiento al indicador de Ley 617 de 2000 periodo 2016	95

INDICE DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica N° 1 Producto Interno bruto por ramas de actividad	25
Grafica N° 2 Ingresos Tributarios 2013-2016 (Millones)	37
Grafica N° 3 Evolución de la composición de Ingresos Corrientes Vs. Gastos Corrientes 2013 – 2016 (Millones)	39
Grafica N° 4 Evolución del Gasto Corriente Vs De Capital 2013 – 2016 (Millones)	42
Grafica N° 5 Evolución de los gastos de funcionamiento (Millones)	42
Grafica N° 6 Ingresos Totales Vs Gastos Totales	44
Grafica N° 7 Servicio de la deuda 2017 – 2032	67
Grafica N° 8 Evolución de la DTF 2013 - 2017	68
Grafica N° 9 Evolución del IBR 2014 - 2017	69

PRESENTACION

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003 en materia de “normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica”, que fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000, el Departamento de Santander elabora el presente documento, pretendiendo que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país. El presente documento incluye un análisis detallado de los resultados fiscales observados en la vigencia anterior y la descripción de lo que se proyecta será el comportamiento futuro de las principales variables económicas y los resultados fiscales para la vigencia siguiente y para el mediano plazo.

Este ejercicio de programación considera las perspectivas de mediano plazo que deben garantizar la sostenibilidad financiera para la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 y con proyección hasta el año 2027. Para ello, se tomaron como base los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP y la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se realizó un análisis financiero considerando la situación fiscal del Departamento a través de la evolución de resultados fiscales de años anteriores (vigencias 2013 – 2016), la problemática actual de los ingresos, gastos y la evaluación de los riesgos financieros en el futuro por la acumulación de pasivos pensionales y contingentes; además del análisis detallado de la inversión y de los indicadores en materia de endeudamiento público, para luego establecer las proyecciones necesarias para lograr el óptimo desempeño fiscal del Departamento en los próximos diez años.

Este marco permitirá visualizar un escenario realista de la situación fiscal del Departamento; sus potencialidades, debilidades, amenazas y oportunidades para que sirvan de referencia en la toma de decisiones financieras que permitan el avance en términos de crecimiento y desarrollo regional de la mano de la Administración Departamental.

La perspectiva expuesta en el presente Marco Fiscal, permite observar que la entidad requiere un manejo prudente de los recursos, del gasto y del crédito público, el nivel progresivo de ejecución de bienes y servicios para la demanda de la comunidad dentro de las limitaciones y garantías que nos brinda el panorama financiero del Departamento.

Todas las consideraciones que se exponen a continuación, justifican el direccionamiento de esfuerzos que están encaminados a impulsar el desarrollo de servicios de alta funcionalidad y

calidad para los Santandereanos a través de la gestión integral y configuración de desarrollo regional, dándole prioridad a los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo “Santander nos UNE 2016 - 2019”.

ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

1 - GENERALIDADES

1.1. GENERALIDADES

El departamento de Santander se caracteriza por ser extenso, diverso y complejo, está conformado por 87 municipios, con capital Bucaramanga. Tiene un área de 30.537 km² y una población 2017¹ de 2.080.961 habitantes distribuida así: Cabeceras municipales 1.577.195 y rural 503.766 habitantes

Santander es uno de los 32 departamentos de Colombia, localizado en el nororiente del país, con una población de 2.080.961 habitantes, de los cuales 1.028.753 habitantes son hombres y 1.052.208 habitantes son mujeres. Esta región, es considerada como un polo de desarrollo petrolero donde se ubica la refinería más grande del país en la ciudad de Barrancabermeja y así mismo como una plataforma estratégica multimodal por la presencia del Río Magdalena que comunica el país desde el centro a los puertos del Caribe. Su cercanía a las principales ciudades del país y a la frontera con Venezuela, permite llegar a un mercado de más de 15 millones de habitantes.

La facilidad de acceso a esta región se percibe desde la llegada al aeropuerto internacional Palonegro, localizado a 30 minutos de Bucaramanga, que permite una conexión inmediata con las principales ciudades del país por medio de 220 vuelos semanales directos en trayectos entre los 30 a 45 minutos. Una ruta internacional directa a Panamá, que conecta a más de 35 destinos Sur, Centro, Norte América y el Caribe posicionan a Santander como centro geoestratégico del nor-orienté colombiano, con una localización cercana a EEUU, comunidad andina y cono sur.

1.2 DEFINICIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), es un instrumento de referencia con perspectiva de diez años para la toma de decisiones fiscales que debe orientar la elaboración del presupuesto anual. Además, es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario² en cada vigencia del período proyectado en un espectro de metas posibles.

1.3 RESPONSABLES Y PRESENTACIÓN DEL MFMP

El marco fiscal de mediano plazo debe ser presentado anualmente por el Gobernador, a título informativo a la Asamblea Departamental; dicho marco se presenta en el mismo periodo en el cual se debe presentar el proyecto de presupuesto.

¹ Proyecciones de población 2005-2020 DANE junio 30 de 2016

² Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial. – Parágrafo del Artículo 2 de la Ley 819 de 2003.

1.4 OBJETIVOS

- Conocer y planear, con un horizonte de diez años, las finanzas del Departamento en concordancia con su realidad económica y sus posibilidades de gestión.
- Promover la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo y de esta manera el crecimiento económico.
- Sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno territorial, en el logro de sus objetivos de política, evitando la improvisación.
- Lograr consistencia entre el programa de gobierno, plan de desarrollo y los instrumentos financieros disponibles para su adecuada ejecución.

1.5 MARCO NORMATIVO APLICABLE**Tabla N° 1. Marco normativo**

NORMA	CONTENIDO
Constitución Política	Título XII Del régimen económico y de la hacienda pública
Ley 152 de 1994	Por el cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Ley 358 de 1997	Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
Ley 795 de 2003	Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones
Decreto 4515 de 2007	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000
Acto Legislativo 05 de 2011	Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.
Ley 1530 de 2012	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías
Decreto 2190 de diciembre de 2016	Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.
Contrato Plan Santander	Acuerdo estratégico para el desarrollo del territorio - 2013 - 2018

Este marco normativo busca que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide, con departamentos y municipios equilibrados desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en

mejores ingresos, ahorro y capacidad de pago que junto a los recursos transferidos desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo de cada región del país.

1.6 ASPECTOS MACROECONOMICOS

El año 2016 podría calificarse como un año de alta incertidumbre económica y política, fuerte volatilidad en los mercados y desaceleración económica. Estas características se dieron, tanto a nivel internacional como en el plano interno. A principios del año hablábamos de una posible recuperación en Estados Unidos; una situación menos crítica en la Unión Europea; una desaceleración en China que ha sido uno de los motores de la economía mundial. Estos pronósticos se fueron cumpliendo a lo largo del año. Y, en América Latina encontramos una región con grandes contrastes. De un lado están los países de la Alianza del Pacífico, donde se viene consolidando una política económica y comercial integrada, así como un ambiente de confianza entre inversionistas nacionales y extranjeros. De otro, están los países en proceso de recuperación como es el caso de Argentina y en la coyuntura más reciente, Brasil. Y finalmente, regiones con fuertes desequilibrios macroeconómicos y un escaso margen de maniobra como es el caso de Ecuador y en particular, de Venezuela que, Según proyecciones del FMI, la tasa de desempleados pasará de 7.4% en 2015 a 18.1% para el 2016 y se agudizará para el 2017 (21.4%); La inflación no deja de ser una de las más altas del mundo y se pronostica que seguirá en aumento. A pesar de la ausencia de datos oficiales, el FMI pronostica para el 2016 una inflación de 720% y para el 2017 ésta podría alcanzar 2200%. Esta incertidumbre en materia económica, se tradujo en una revisión permanente de los crecimientos de analistas y entidades multilaterales a la baja.

Sin embargo, no fue solo en términos de crecimiento donde predominó un panorama incierto, en lo político también tuvimos grandes sorpresas. En América Latina, de todos era bien conocida la situación de Venezuela, pero allí la crisis y sus consecuencias han resultado cada vez más profundas y difícilmente puede vislumbrarse una salida rápida a esta situación. En Brasil, pasamos de continuas manifestaciones sociales a un escándalo de corrupción y posterior destitución de la presidente Dilma Rousseff. En Europa se acentuó la crisis de refugiados y se afianzaron los sentimientos nacionalistas. Esta tendencia incidió de una forma u otra en el resultado del Brexit, donde por una escasa mayoría, los británicos decidieron retirarse de la Unión Europea. Este resultado fue inesperado. Y en Estados Unidos, el triunfo de Donald Trump que no parecía probable al inicio de la campaña, se fue viabilizando, pero no dejó de generar sorpresa y controversia una vez se conoció los resultados.

En Colombia, la situación del 2016 puede calificarse de manera muy similar: un año complejo con crecimientos moderados; un proceso de desaceleración que se acentuó en el segundo semestre del año; un comercio exterior que aún no despega, y, un entorno macroeconómico más retador donde se manifestaron vulnerabilidades en lo fiscal y en lo cambiario. A lo anterior se suman los factores climáticos, el riesgo que tuvimos de un posible racionamiento y los grandes costos que generó el paro camionero. Todo esto enmarcado en la perspectiva de lograr

la negociación del proceso de paz. Allí también tuvimos sorpresas con el resultado del plebiscito.

En materia económica, los retos fueron muchos. La inflación estuvo lejos del rango meta del Banco de la República, lo que propició continuos aumentos en la tasa de interés de referencia. El mayor costo del dinero fue uno de los factores que incidió en la tasa de crecimiento. Por lo anterior, la ANDI reiteradamente solicitó a las autoridades económicas que moderaran su política contraccionista, y así evitar un mayor costo en términos de crecimiento. En el 2016 también vale la pena reseñar la mayor fragilidad que empezaba a percibirse al aumentar los déficits gemelos: el déficit en cuenta corriente se situó en el 2015 en 6.5% del PIB, nivel difícilmente sostenible en el largo plazo. Y la caída en los precios del petróleo se tradujo en una reducción del orden de \$20 billones de pesos en los recaudos fiscales, con el consecuente impacto sobre las finanzas públicas del país. Incluso este deterioro fiscal generó una señal de alerta entre las calificadoras de riesgos, que, si bien mantuvieron el grado de inversión, revisaron el Outlook del país de estable a negativo.

Alrededor de esta situación, giró la discusión sobre la necesidad de adoptar en Colombia una Reforma Tributaria Estructural que simplificara el régimen tributario, generara competitividad a las empresas, redujera la evasión, mejorara la equidad, garantizara la certidumbre jurídica y, sin duda, que asegurara la sostenibilidad de los ingresos fiscales, donde no repitiéramos la historia de los años anteriores en los que el sector productivo enfrenta una nueva reforma tributaria cada dos años.

Con la reforma tributaria del 2014, se creó la Comisión de Expertos para la Equidad y la Competitividad Tributaria, que a finales de 2015 presentó un informe donde desarrolló una propuesta de reforma estructural para el país. La presentación de la propuesta de reforma tributaria por parte del gobierno se fue aplazando a lo largo del año, de tal forma que solo se presentó al Congreso en octubre de 2016, lo que desafortunadamente implicó un muy corto tiempo de discusión. Con respecto a la propuesta del gobierno, es importante reconocer que se lograron algunos avances en procedimientos en unificación de las tarifas de renta, en control a las entidades sin ánimo de lucro, en la adopción en Colombia del monotributo y en una exención parcial del IVA para bienes de capital. Pero no logramos superar uno de los principales problemas: las altas tarifas corporativas. La tributación a las sociedades en lugar de disminuir, aumentó y se mantiene como una de las tarifas efectivas de tributación más altas de la región. No se logró el objetivo de contar con un ambiente favorable para el crecimiento, para la inversión y para la creación de empresas. Es evidente que se perdió la oportunidad de adoptar en el país una reforma tributaria estructural competitiva. El objetivo de esta reforma terminó siendo recaudatorio, con el principal riesgo que en un par de años estemos nuevamente ante una reforma tributaria.

A pesar de estas dificultades, Colombia termina el 2016 con cifras que reflejan la solidez de esta economía, logrando crecer en un contexto de contracción en América Latina; se mantuvo una tasa de desempleo de un dígito; los indicadores sociales avanzaron; la industria se recuperó; la

construcción sigue liderando el crecimiento, y se logra estabilizar el entorno macroeconómico, en una coyuntura de fuertes presiones inflacionarias y volatilidad en los mercados.

En el contexto internacional mantenemos nuestra posición favorable; conservamos el grado de inversión, a pesar de las dificultades fiscales; en la Alianza del Pacífico las relaciones y agendas de trabajo se han venido fortaleciendo, y, cada vez estamos más cerca de ingresar a la OECD. De los 23 comités que han evaluado a Colombia ya se aprobaron 17 temáticas, 4 están prácticamente superadas y solo quedan pendientes 2. En estas condiciones podemos esperar que en el 2017 se emita la decisión final de ingreso a la OECD por parte del Consejo Ministerial de esta entidad.

Y el gran tema de discusión del 2016 fue el proceso de paz. Con los sobresaltos que eran de esperarse, el país logró la firma del acuerdo. El paso siguiente es la implementación de este acuerdo y la incorporación de los grupos insurgentes a la sociedad. Estos serán parte de los grandes retos del 2017 y años siguientes. Además, las empresas y los hogares colombianos sentirán el impacto de la reforma tributaria y resulta fundamental continuar avanzando en medidas que reduzcan la vulnerabilidad en los frentes tributario y cambiario.

En el 2017 con un entorno nacional de relativa mayor tranquilidad, la prioridad tiene que centrarse en recuperar tasas de crecimiento altas y sostenidas, convertir al país en una región atractiva a la inversión y a la creación de nuevas empresas, garantizar la certidumbre jurídica, atacar la corrupción y el contrabando, reducir la informalidad e insertarnos en las cadenas globales de valor, trabajar en la apropiación empresarial e institucional de las tecnologías emergentes, entre otros. Todo esto implica poner como eje central una estrategia de competitividad³.

1.6.1 Inversiones petroleras cayeron en 2016 a niveles históricamente bajos

Las compañías petroleras siguieron reduciendo masivamente sus inversiones en 2016, según cifras publicadas por la Agencia Internacional de la Energía (AIE), que advierte del peligro para el suministro mundial.

Por su parte los descubrimientos de nuevos yacimientos cayeron hasta 2.400 millones de barriles en 2016, frente a un promedio de 9.000 millones en los 15 últimos años.

Desde mediados de 2014, en un contexto de brutal caída de los precios del petróleo por una oferta muy abundante, las compañías petroleras han reducido drásticamente sus inversiones en nuevos proyectos.

³ Colombia: Balance 2016 y Perspectivas 2017 <http://www.andi.com.co/Documents/Documentos%202016/ANDI-Balance%202016-Perspectivas2017.pdf>

Esta "fuerte ralentización" de la actividad en el sector "añade un factor de preocupación para la seguridad energética mundial, en un contexto de riesgos geopolíticos crecientes para varios países productores importantes, como Venezuela" indica la AIE⁴.

La caída de los términos de intercambio que enfrentó Colombia desde la segunda mitad de 2014 y que se profundizó en 2015 se originó, principalmente, en la baja sorpresiva y de gran magnitud en el precio internacional del petróleo. Entre el tercer trimestre de 2014 y el primero de 2016 este acumuló un descenso cercano al 70%, luego del cual los precios comenzaron a repuntar levemente ante los menores niveles de producción mundial⁵. La cotización de la referencia WTI pasó de USD 97,6 por barril en promedio en 2013 a USD 44,5 por barril en promedio en 2016. En lo corrido de 2017 este se ha ubicado alrededor de los USD 52 el barril en promedio. Los precios de los otros productos de exportación de Colombia también registraron descensos, aunque no en la misma magnitud que el crudo.

Los términos de intercambio disminuyeron cerca de 46% entre junio de 2014 y principios de 2016. El deterioro del ingreso nacional hizo más evidente los desbalances que registraba la economía, reflejados, entre otros, en un elevado déficit de la cuenta corriente, y en un endeudamiento relativo al PIB y en unos precios de los activos en niveles históricamente altos. Los menores precios de las exportaciones, así como la reducción de sus cantidades llevaron a que el valor de las ventas externas totales del país cayera 47% en 2016 frente al valor promedio registrado en el año previo al choque (2013)⁶. Como resultado el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos pasó de 3,2% del PIB en 2013 a 6,4% en 2015⁷, a pesar de la fuerte reducción de los egresos por rentas de factores de las empresas con capital extranjero⁸, principalmente del sector petrolero

Los menores ingresos externos (tanto por exportaciones como por la menor inversión extranjera directa⁹) junto con los incrementos en las primas de riesgo del país, generaron una fuerte devaluación nominal del peso. La tasa de cambio aumentó cerca del 90% entre mediados de 2014 y febrero de 2016¹⁰, cuando alcanzó su nivel máximo: por encima de los 3.400 pesos por dólar. La fuerte depreciación acumulada del peso y el menor crecimiento de la demanda

⁴ El Espectador página económica, lunes 14 de agosto 2017.

⁵ A finales de 2016 los países miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) firmaron un acuerdo para reducir la producción de petróleo. Posteriormente, otro acuerdo con los países no miembros fue firmado en la misma dirección. Banco de la República de Colombia – Informe del Gerente abril de 2017.

⁶ En 2013 el petróleo representaba el 55% del valor total exportado, el 30% de la inversión extranjera directa y el 19,6% de los ingresos del Gobierno, Banco de la República de Colombia – Informe del Gerente abril de 2017.

⁷ En dólares el déficit de la cuenta corriente pasó de USD 12.449 millones en 2013 a USD 18.922 millones en 2015. El mayor incremento como proporción del PIB se explica, en gran parte, por el efecto de la depreciación nominal del peso sobre la medición del PIB en dólares, Banco de la República de Colombia – Informe del Gerente abril de 2017.

⁸ Los egresos en dólares por renta de factores pasaron de USD 16.637 millones en 2014 a USD 10.009 millones en 2015, Banco de la República de Colombia – Informe del Gerente abril de 2017.

⁹ La inversión extranjera directa disminuyó 27% entre 2014 y 2015, al pasar de USD 16.163 millones a USD 11.732 millones, principalmente por la menor inversión en el sector petrolero, Banco de la República de Colombia – Informe del Gerente abril de 2017.

¹⁰ Si se comparan los niveles diarios mínimo y máximo alcanzados en dicho período. Banco de la República de Colombia – Informe del Gerente abril de 2017.

interna llevaron a una disminución marcada en las importaciones, constituyéndose en el principal factor de la reducción del déficit de la cuenta corriente, al pasar de 6,4% del producto interno bruto (PIB) en 2015 (USD 18.922 millones) a 4,4% (USD 12.541 millones) en 2016.

Las rentas petroleras, que representaban cerca del 20% de los ingresos totales del Gobierno en 2013 (3,3% del PIB) pasaron a ser 6,9% en 2015 (1,1% del PIB) y prácticamente desaparecieron en 2016¹¹. En parte, por ello el déficit fiscal pasó de 2,4% del PIB en 2014 a 4,0% en 2016, a pesar del ajuste en el gasto corriente y la inversión y del aumento de algunos tributos¹² propuestos por el Ejecutivo y tramitados en el Congreso. El mayor déficit y los altos intereses generados por la depreciación elevaron la deuda del Gobierno desde 35% del PIB en 2013 hasta 44% en 2016.

1.6.2 Desempeño de la economía colombiana en 2016 y lo corrido de 2017

Durante 2016 continuó el proceso de ajuste de manera relativamente ordenada y según lo estimado. Los desbalances macroeconómicos, que se reflejaron en el deterioro del ingreso nacional, en la depreciación del peso, en el incremento de la inflación y en el debilitamiento de la actividad económica, continuaron a lo largo del año, pero comenzaron a ceder en el segundo semestre. Para 2017 se espera que este proceso de corrección continúe, en particular, el que se viene registrando en los sectores productores de bienes y servicios no transables y transables diferentes al petróleo. Una vez este proceso se complete, la economía retornará a su senda de crecimiento potencial y la inflación convergerá a la meta de largo plazo fijada por el Banco de la República¹³.

1.6.3 Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica colombiana.

Durante el año 2016 (enero – diciembre) el PIB creció 2,0% respecto al año 2015. Las actividades con mayor crecimiento fueron: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción; e industria manufacturera. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.

En el cuarto trimestre de 2016 respecto al mismo periodo de 2015, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción; y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.

¹¹ En 2016 el valor de la renta petrolera fue negativo (-0,6%), básicamente por la devolución de impuestos; Banco de la República de Colombia – Informe del Gerente abril de 2017.

¹² A finales de 2014 el Gobierno tramitó una mini reforma tributaria, mediante la cual se creó un impuesto transitorio a la riqueza y se aumentó la tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), entre otros. Además, en 2016 el Gobierno realizó un recorte de la inversión de un punto porcentual del PIB; Banco de la República de Colombia – Informe del Gerente abril de 2017.

¹³, Banco de la República de Colombia – Informe del Gerente abril de 2017.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 1,0%. El mayor incremento se presentó en la actividad agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.

1.6.4 Comportamiento del PIB por componentes de demanda

Desde el punto de vista de la demanda, el comportamiento del PIB en el año 2016 estuvo asociado al crecimiento del gasto de consumo final en 2,0%, en tanto que disminuyó la formación bruta de capital en 4,5% y las exportaciones en 0,9%, todos comparados con el año 2015. En cuanto a las importaciones, estas decrecieron en 6,2%.

Desde el punto de vista de la demanda, los componentes del PIB presentaron las siguientes variaciones en el cuarto trimestre de 2016 respecto al mismo periodo de 2015: aumentó el gasto de consumo final en 1,6% y disminuyó la formación bruta de capital y las exportaciones en 3,3% y 3,2% respectivamente. Por su parte, las importaciones disminuyeron en 4,2%.

En cuanto al trimestre inmediatamente anterior, su variación está explicada por el aumento del gasto de consumo final en 0,9%, de la formación bruta de capital y las exportaciones cada una en 0,3%. Las importaciones crecieron en 0,8%¹⁴.

1.6.5 Comportamiento de la Economía a nivel mundial

Estados Unidos

En 2016, Estados Unidos reporta la tasa de desempleo más baja en los últimos años 4.6% y comienza a consolidar su proceso de recuperación, particularmente en el tercer trimestre del año cuando alcanza un crecimiento de 3.5%, impulsado por el mayor gasto de los consumidores. Ante este mejor desempeño, la reserva federal (FED) relajó su política monetaria expansiva y subió en 25 puntos básicos la tasa de los fondos federales de 0,5% a 0,75%. Para el próximo año se prevén alzas a un ritmo más rápido, según lo ha dado a entender la Reserva Federal.

De acuerdo con el FMI, Estados Unidos crecerá alrededor del 2.2% en el 2017, por encima del 1.6% en 2016. Pero persiste una gran incertidumbre, tras la elección presidencial de Donald Trump, la cual tiene en zozobra al mundo, ya que en reiteradas ocasiones ha manifestado su oposición a los tratados de libre comercio y su defensa del proteccionismo. Otra propuesta en su plan gobierno es disminuir los impuestos y aumentar el gasto fiscal, lo que podría traducirse en mayor crecimiento en el corto plazo.

No obstante, esta incertidumbre, los mercados mantienen la confianza en la solidez de la economía norteamericana y han dado un compás de espera a la nueva administración. Luego de conocerse la victoria del presidente Trump el comportamiento de los mercados financieros

¹⁴ Fuente: DANE - PIB Nota: Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico

ha sido favorable, los principales índices de las bolsas estadounidenses están en máximos históricos y el dólar se ha fortalecido¹⁵.

Europa

El resultado final del 2016 para la zona euro será un crecimiento de 1.7% en 2016 y una leve disminución en 2017 al estimarse una tasa de 1.5%. Para Alemania se espera que el crecimiento se acelere y alcance 1.7% en 2016, Francia por su parte, prevé un crecimiento estable de 1.3% para 2016. En cuanto a España e Italia se espera que éste se mantenga estable para el primero con 3.1% para el 2016, y para el segundo, se espera un crecimiento de 0.8%. (FMI diciembre 2016). En el caso del Reino Unido se tendrán tasas de 1.8% en 2016 y 1.6% en 2017. En Turquía, además de contar con una incertidumbre sobre las relaciones con Oriente Medio y el resto del mundo, se prevé que su economía se verá afectada principalmente tras el intento de golpe de estado del mes de julio.

En materia inflacionaria la zona euro mantiene tasas inferiores al 1%: en 2016 se situará en 0.6%. En los próximos años se prevé un aumento gradual de la inflación a niveles moderados de tal forma que continúe por debajo de la meta fijada por el Banco Central Europeo (FMI, diciembre 2016). Las mayores presiones inflacionarias se perciben en el Reino Unido. Luego del desplome de la libra esterlina días después del Brexit, cuando esta moneda alcanzó el valor mínimo en 30 años, se han revisado las proyecciones de inflación en el Reino Unido situándola en 0,7% para el 2016 con un aumento a 2.5% para el 2017.

Por otro lado, el continente europeo es una de las regiones más afectadas por una de las mayores tragedias humanitarias, la situación de los refugiados en los países. El resurgimiento de los refugiados en Europa se debe principalmente a la guerra civil en Siria y la trágica situación generalizada en Medio Oriente.

A todo lo anterior se suma la situación actual que vive Europa, donde Francia, Alemania, Turquía, han sido víctimas de fuertes atentados terroristas por parte del Estado Islámico, en medio de una guerra que cada vez deja más muertes y refugiados que huyen a Europa. Estos atentados se traducen en fuertes impactos en el crecimiento económico y particularmente en una pérdida de confianza acompañada de una mayor incertidumbre¹⁶.

China

China es la segunda economía del mundo y venía siendo el país de mayor crecimiento económico en el mundo desde la década de 1980 hasta el 2010, con un promedio de crecimiento anual del 10%. Sin embargo, en los últimos 6 años se ha venido desacelerando reduciendo su crecimiento a una tasa promedio anual de 7.8%. En lo corrido del 2016 hasta el

¹⁵ <http://www.andi.com.co/Documents/Documentos%202016/ANDI-Balance%202016-Perspectivas2017.pdf>

¹⁶ <http://www.andi.com.co/Documents/Documentos%202016/ANDI-Balance%202016-Perspectivas2017.pdf>

tercer trimestre el PIB de China creció 6,7%, nivel similar al del año anterior pero mucho más bajo de lo observado en los últimos 40 años¹⁷.

América Latina

En el contexto mundial, el 2016 fue un año difícil para América Latina y en consecuencia se esperan bajos niveles de crecimiento en la mayoría de los países. Este menor dinamismo de la región explicado por el deterioro en las condiciones externas e internas y por ello el FMI estima una contracción de -0,6% para el 2016, con una recuperación para el 2017 cuando crecería 1,6%

1.6.6 Solidez de la economía colombiana

En el plano internacional, como se ha señalado, el año 2016 podría clasificarse como un año de alta incertidumbre económica y política, fuerte volatilidad de los mercados y desaceleración económica. En efecto, el crecimiento mundial se ha venido desacelerando de tasas de 5.4% en 2010 y 4.2% en 2011, a niveles que superan ligeramente el 3% en los últimos dos años.

Esta tendencia también se presenta en América Latina, donde, sin embargo, los cambios son de mayor magnitud. Mientras a principios de la década, la región crecía a tasas de 6.2% (2010) y 4.5% (2011), en los años recientes encontramos contracciones del PIB para los años 2015 y 2016: -0.5% y -1.1%, respectivamente, de acuerdo con estimaciones de la CEPAL.

En este contexto de desaceleración, las cifras colombianas son exitosas. A pesar de las dificultades que atravesó el país en el 2016, Colombia termina el año con una tasa de crecimiento que bordea el 2%.

La moderada expansión de Colombia en 2016 se compara muy favorablemente con la caída del PIB en América Latina; y frente a contracciones en países como Argentina (-2%), Brasil (-3.6%), Ecuador (-2%) o Venezuela (-9.7%) o incluso si nos comparamos con el 1.6% estimado para Chile. Para México se prevé una tasa muy similar a la colombiana y en Perú el pronóstico es significativamente mayor: 3.9%¹⁸.

Producto Interno Bruto

Para el año 2016pr, el PIB nacional fue \$862,7 billones de pesos a precios corrientes, mientras que a precios constantes del 2005 por encadenamiento fue \$541,7 billones, lo cual representó un crecimiento de la economía colombiana de 2,0%.

Participación Departamental (a precios corrientes)

¹⁷ <http://www.andi.com.co/Documents/Documentos%202016/ANDI-Balance%202016-Perspectivas2017.pdf>. China se convirtió en el principal país exportador desde 2009 y por tanto se ha visto perjudicado por la baja demanda mundial.

¹⁸ <http://www.andi.com.co/Documents/Documentos%202016/ANDI-Balance%202016-Perspectivas2017.pdf>, páginas 6-13.

En el año 2016 Bogotá D.C., fue la economía con mayor participación en el PIB nacional con 25,7%, seguida de Antioquia con 13,9%; Valle del Cauca con 9,7%; Santander con 7,7% y Cundinamarca con 5,3%. Estas 5 economías concentraron el 62,3% del agregado nacional.

Los incrementos en la participación dentro del total nacional en el año 2016pr en Bogotá D.C., Antioquia y Santander se explicaron principalmente por el comportamiento de los Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas. En los departamentos de Cundinamarca y Valle del Cauca el aumento en la participación se debió a la Construcción.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante (a precios corrientes)

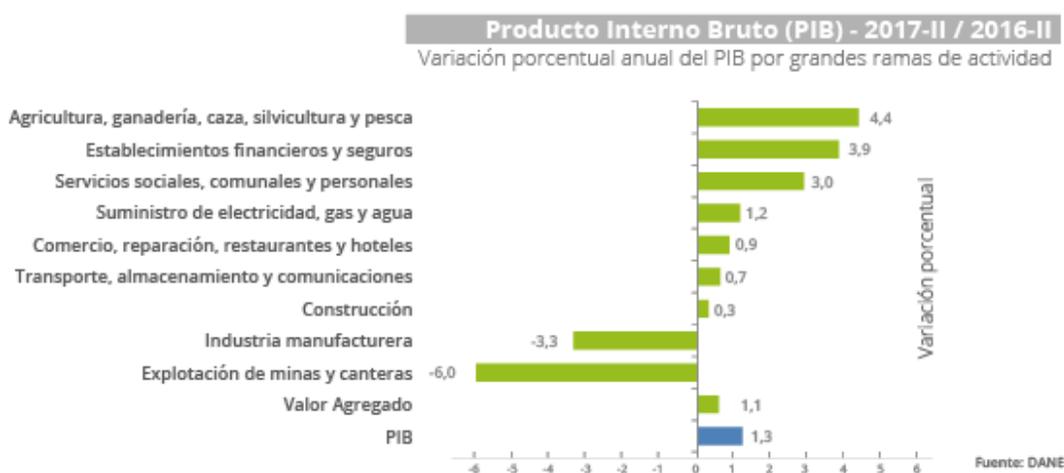
Para el año 2016pr Casanare fue el departamento con el mayor PIB per cápita con \$33.245.938, seguido de los departamentos de Santander con \$32.138.332 y Meta con \$29.287.238.

El PIB per cápita registrado en algunos departamentos está relacionado con las actividades económicas que desarrollan; así se evidencia en Casanare y Meta, donde a pesar de registrar tasas de crecimiento negativas en el periodo de referencia, el mayor valor agregado se continuó generando en la actividad de extracción de petróleo. Por su parte, en Santander el mayor valor agregado se obtuvo por la Industria manufacturera y la Construcción.

Bogotá D.C., se ubica en la cuarta posición alcanzando \$27.788.969 de PIB per cápita. El mayor valor agregado se presentó en las actividades de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas¹⁹.

Comportamiento del PIB por grandes ramas de la actividad económica

Grafica N° 1. Producto Interno bruto por ramas de actividad



¹⁹ DANE, Boletín Técnico, Cuentas Departamentales Producto Interno Bruto, junio 2 de 2017.

En el segundo trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,3%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,7%. Los principales crecimientos se presentaron en construcción; comercio, reparación, restaurantes y hoteles; y establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue Industria manufacturera.

Durante el primer semestre de 2017 respecto al mismo periodo del año anterior el incremento fue de 1,2%. Las actividades con mayor crecimiento fueron: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, la actividad que registró la caída más fuerte fue explotación de minas y canteras.

En el segundo trimestre de 2017 la economía colombiana registró un valor de \$137,1 billones; en el mismo trimestre de 2016 fue \$135,4 billones.

Índice de Competitividad Departamental²⁰

El Sistema Nacional de Competitividad se propuso como meta en 2006 convertir a Colombia en la tercera economía más competitiva de América Latina en el año 2032. Si bien para alcanzar esta meta se requiere realizar grandes esfuerzos en el ámbito nacional, es necesario que exista una corresponsabilidad desde al ámbito regional, en la medida en que buena parte del desarrollo productivo ocurre a nivel territorial.

Con una calificación máxima que puede llegar hasta 10, los cinco primeros puestos del IDC 2016 le corresponden a Bogotá D.C., región que obtuvo un puntaje de 8,12. El segundo lugar lo ocupa Antioquia, departamento que alcanza una puntuación de 6,28. A Caldas le corresponde el tercer lugar con 5,96, seguido por Santander con 5,73 y, finalmente, Risaralda con 5,48. Una vez se comparan los resultados 2016 frente al 2015, se observa que, en el mismo orden, Bogotá, Antioquia, Caldas y Santander continúan siendo las regiones más competitivas del país.

Resultados por factores

Bogotá D.C. es la región más competitiva del país, y obtuvo un puntaje de 8,12 sobre 10, liderando los tres factores. La capital del país tiene fortalezas evidentes en el pilar de sofisticación e innovación al obtener un puntaje de 9,65 sobre 10. También presenta un puntaje

²⁰ Índice Departamental de Competitividad 2016, Universidad del Rosario, 10 años Consejo Privado de Competitividad.

sobresaliente en los factores de condiciones básicas y eficiencia con 7,39 y 7,95 sobre 10 respectivamente.

La segunda región más competitiva es Antioquia al alcanzar una puntuación de 6,28 sobre 10. Este departamento ocupa la segunda posición en los factores de condiciones básicas y sofisticación e innovación, al obtener un puntaje de 6,34 y 6,77 respectivamente. En el pilar de eficiencia ocupa el tercer lugar con una calificación de 6,04 sobre 10.

Caldas, con un puntaje de 5,96 sobre 10, es la tercera región más competitiva del país. El mejor desempeño de este departamento se presenta en el factor de eficiencia, en el cual ocupa el segundo lugar con una calificación de 6,37 sobre 10. En el factor de sofisticación e innovación Caldas ocupa el sexto puesto, con un puntaje de 5,07 sobre 10. Con respecto al factor de condiciones básicas, el departamento ocupa el noveno lugar con un puntaje de 5,84 sobre 10.

El cuarto puesto en el IDC 2016 le corresponde a Santander con una calificación de 5,73 sobre 10. Este departamento ocupa el tercer lugar en el factor de condiciones básicas, en el cual obtiene un puntaje de 6,23 sobre 10. En el factor de eficiencia ocupa la cuarta posición con una calificación de 5,70 sobre 10. En el caso de sofisticación y diversificación, Santander tiene su menor puntaje (5,05 sobre 10), ocupando la séptima posición.

El *Departamento de Santander* bajo el liderazgo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inició en 2015 la construcción de una visión de largo plazo para la educación básica y media denominada “Pacto por la Educación de Santander 2030”. Este esquema es de carácter tripartito (empresa-estado-academia) y en su construcción participaron: la Alcaldía de Bucaramanga, la Gobernación de Santander, los docentes de universidades y colegios, representantes de estudiantes, empresarios, gremios y sindicatos. Lo anterior bajo la necesidad de lograr una educación pertinente, equitativa y de calidad, y el compromiso activo de todos los actores que impactan la formación de un niño.

En el marco del Pacto se crearon cuatro mesas temáticas:

1. Primera Infancia: esta mesa se creó con la certeza de que es la primera infancia donde se determina el desarrollo cognitivo y social de los niños; por eso los procesos de nutrición, afecto y acompañamiento determinan las acciones en este frente.
2. Familia Formadora: este eje temático se enfoca en orientar toda la influencia de la familia hacia el interés de formar ciudadanos solidarios, comprometidos, creativos y emprendedores.
3. Formación Docente: el objetivo de este componente es potenciar las habilidades de los docentes, entre otros, mediante el aprovechamiento de ambientes de aprendizaje y recursos tecnológicos. La principal estrategia en esta materia es la creación del Centro de Innovación Pedagógica, el cual pretende contribuir a la capacitación y fortalecimiento personal y profesional de los docentes. A través de esta plataforma también se espera la participación activa de los maestros con propuestas como experiencias de aula, laboratorios e investigaciones

académicas. Este Centro se convertirá en un espacio de intercambio de experiencias entre pares.

4. Modelo Educativo: en este eje se articulan los perfiles de formación con las expectativas de desarrollo y competitividad de la región y el país²¹.

1.7 INDICADORES ECONOMICOS DE SANTANDER²².

El Departamento de Santander en la vigencia 2016 de acuerdo con la proyección DANE, contó con una Población de 2.071.016 habitantes, una tasa del crecimiento PIB 2014p (miles de millones de pesos) 61.032, PIB per cápita 2014p (pesos) 29.756.872, Participación en el PIB nacional 2014p (%) 8,06%, con ingresos por Regalías 2015-2016 de 632.827 (millones de pesos), Productividad por trabajador 2014 (pesos) \$56.835.865

1.8 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS²³

Conforme al referido Acto Legislativo el Gobierno Nacional tenía la obligación de hacer operativo el Sistema General de Regalías (SGR) a partir del 1 de enero de 2012, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923-2011, el cual determina la distribución, objetivos²⁴, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Los recursos se distribuirán en todos los departamentos del país a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.

Todos los recursos del SGR financiarán proyectos de inversión presentados por la entidad territorial a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes serán los encargados de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

Por mandato Constitucional, se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, que será administrado por el DNP y se desarrollará de manera selectiva y

²¹ Índice Departamental de Competitividad 2016, Universidad del Rosario, 10 años Consejo Privado de Competitividad.

²² Ibídem.

²³ www.dnp.gov.co - septiembre 4 de 2017.

²⁴ EL SGR tiene como objetivos: 1-Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos para generar ahorro en época de escasez 2-Distribuir los recursos hacia la población más pobre generando mayor equidad social. 3-Promover el desarrollo y la competitividad regional. 4-Incentivar proyectos minero energéticos. 5-Promover la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes. 6- Propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación.

con énfasis en acciones preventivas. La interventoría que se realice a los proyectos financiados con estos recursos, se ajustará a lo dispuesto por el Estatuto Anticorrupción.

1.8.1 Presupuesto Sistema General De Regalías²⁵.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 9 de la Ley 1530 de 20121, la Ley 1744 de 20142 , y el artículo 2.2.4.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 20153, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), distribuye los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y realiza mensualmente la Instrucción de Abono a Cuenta (IAC, de conformidad con la información remitida por el Ministerio de Minas y Energía (MME) a través de sus agencias y el recaudo certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) al DNP. Los recursos del SGR se distribuyen entre los departamentos y municipios del país a través de: i) asignaciones directas, en función de su nivel de producción de recursos naturales no renovables (RNNR), al igual que variables técnicas que determinan los precios de estos recursos; ii) los Fondos de Desarrollo Regional (FDR), Compensación Regional (FCR) y Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel). Adicionalmente, existe un mecanismo de ahorro; a través del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). Asimismo, el SGR estableció un porcentaje de hasta el 2% del total de los recursos para el funcionamiento el Sistema²⁶; recursos que en el bienio 2015-2016 se distribuyeron mediante la Resolución 1177 de 20155 de la Comisión Rectora del SGR6 para el ejercicio de las funciones de los órganos del Sistema y el fortalecimiento de otras entidades. Dentro de las funciones del Grupo de Financiamiento Territorial - GFT establecidas en el Decreto 2139 de 20167 , comprende apoyar a la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del SGR en la elaboración de documentos, informes, balances y estudios relacionados con el recaudo de los ingresos del SGR, en virtud de lo anterior y con el fin de propender por el correcto funcionamiento del SGR y brindar a la Comisión Rectora, el GFT presenta un balance del recaudo del SGR del bienio 2015-2016, el cual se compone de los siguientes elementos: una trazabilidad de los ingresos del SGR 2015-2016, comportamiento de recaudo de los fondos de inversión, asignaciones directa, ahorro y recursos de funcionamiento, así como seguimiento a las variable del Plan de Recursos²⁷.

Se recomienda a las entidades territoriales que al estimar los recursos de inversión provenientes del Sistema General de Regalías –SGR- a incluir en sus planes de inversión para los próximos 4 años, partan de los valores incluidos para su entidad en el Plan de Recursos del SGR 2015-2024 vigente²⁸ , y tengan en cuenta el porcentaje de reducción estimado en el presente documento técnico para cada fondo y asignación en cada año, así:

²⁵ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Proyección de Ingresos del Sistema General de Regalías 2016-2019.

²⁶ Inciso 3 del párrafo 3 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011 y artículo 11 Ley 1530 de 2012.

²⁷ Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas- DNP

²⁸ <http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/SistGralRegalias/presupuesto/>

Tabla N° 2. Variación en la asignación de recursos

	2017	2018	2019
Hidrocarburos			
Crudo	64%	51%	41%
Gas	36%	35%	45%
Minería			
Carbón*	3%	-3%	-10%
Níquel*	-48%	-63%	-60%
Metales*	14%	14%	14%

Fuente: Dirección General de Regalías – MHCP

Fondo de Desarrollo Regional (FDR) 2016 (-25%), 2017 (-24%), 2018 (-17%), 2019(-13%); Fondo de Compensación Regional (FCR) 2016 (-25%), 2017 (-24%), 2018 (-17%), 2019(-13%); Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación (FCTI) 2016 (-47%), 2017 (-45%), 2018 (-35%), 2019 (-28%)²⁹. En el caso de las entidades que perciban asignaciones directas, como los ingresos dependen de la situación particular de los recursos naturales no renovables que sean explotados en su territorio, como parámetro para estimar la variación que pueden presentar estas asignaciones en una entidad en particular, se debe tener en cuenta el comportamiento de los ingresos por cada RNNR (Ver Tabla N° 2).

1.8.2 Desarrollo Regional

La disminución en la producción de petróleo actual tiene una causa principal y otras secundarias: la principal es la disminución del precio internacional del petróleo, lo cual hizo menos rentable tanto para Ecopetrol, como para las empresas privadas, la explotación; en algunos casos era más rentable parar las operaciones que extraer los barriles. Entre las secundarias se encuentran: “los costos de contratación local en las regiones son excesivamente altos (incluso llegando a 500% más de lo estipulado en el mercado)”, así mismo, “los constantes paros y bloqueos por parte de las comunidades” y la inseguridad jurídica, entre otros.

Para Colombia, habrá desabastecimiento sino se aumentan las reservas probadas de petróleo (esto incluye exploración en nuevos territorios, aumento de la producción, aumentar el factor de recobro, construcción de infraestructura de transporte en zonas donde hoy es inexistente, etc.); porque el recurso existe, pero no está siendo explotado. De acuerdo al estudio realizado por el departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia, se calcula que el país puede llegar a tener reservas de petróleo por cerca de 56 mil millones de barriles, -en el marco más optimista, y según un estudio más pesimista del Ministerio de Minas y Energías de 47 mil millones (20). Lo cual supone un abastecimiento aproximado de 10 años adicionales de petróleo.

²⁹ Estimaciones Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Actualmente, las reservas de Colombia se ubican en un total de 1.665 millones de barriles (2017) según la ANH, lo que en promedio sería suficiente para 5,1 años de consumo; aunque la cifra es pequeña, es claro que puede crecer dependiendo de la exploración y la capacidad que provea el país para el aumento de la inversión en esta materia. Es por ello que para el 2017 se espera que en Colombia crezca la inversión en el sector de los hidrocarburos en un promedio entre 4.479 y 4.940 millones de dólares, según la Asociación Colombiana de Petróleo –ACP-, es decir, un incremento de la inversión entre el 77% y 98% en comparación con el 2016.

Aunque las expectativas de inversión no son malas, es importante tener en cuenta que se generará dependiendo entre otras del precio internacional del barril de petróleo, factor externo que puede ayudar o complicar la situación; esta situación genera incertidumbre en los departamentos y municipios del país por cuánto el desarrollo regional está apalancado en gran parte con recursos provenientes del Sistema General de Regalías en relación directa con la explotación del crudo³⁰.

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, aprobado mediante Decreto 2190 de diciembre de 2016, asciende a \$14,5 billones. Respecto del presupuesto ajustado del bienio 2015-2016, que ascendió a \$14,7 billones, el de 2017-2018, prácticamente se mantiene.

La caída de los ingresos de regalías del bienio 2017- 2018 respecto de 2013-2014 afecta a los grandes productores de petróleo como Casanare, Meta y Arauca. Igualmente, Putumayo, Huila y Santander sufren reducciones cuando se compara el presupuesto del actual bienio respecto de 2015-2016. Ahora bien, si se compara el presupuesto del actual bienio respecto de inmediatamente anterior, solamente caen los recursos del departamento del Meta, en alrededor del 5%³¹.

³⁰ <http://crudotransparente.com/2017/08/15/anatomia-del-desabastecimiento-petrolero-en-colombia-pasado-presente-y-futuro/>

³¹ Boletín MACRO SECTORIAL Contraloría General de la Republica Año2, 2017.

2. PLAN FINANCIERO

2.1 PRESENTACION DEL PLAN FINANCIERO

El Plan Financiero es una herramienta de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja que, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Departamento, contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit y su esquema de financiación.

Para prevenir los riesgos de iliquidez, el Plan Financiero toma como punto de partida la situación financiera real del Departamento, con el fin de establecer con mayor precisión el Marco Fiscal de Mediano Plazo, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y su proyección en el mediano plazo.

A continuación, se presenta de conformidad con lo establecido por la normatividad el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del Departamento de Santander para un periodo de 10 años.

Esta herramienta se elabora teniendo como base las ejecuciones presupuestales en formato de operaciones efectivas de caja, ajustada a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y los organismos de control como la Contraloría General de la República.

2.2 GENERALIDADES DEL ENTORNO

El Departamento de Santander está compuesto por 87 municipios clasificados para el año 2017 en categorías de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000, de la siguiente forma: 1 municipio de categoría especial (Bucaramanga), 2 municipios en primera categoría (Barrancabermeja y Floridablanca), 2 municipios en segunda categoría (Girón, Piedecuesta), 1 municipio en cuarta categoría (San Gil) y 81 municipios clasificados en categoría sexta³². Según información del DANE y la Cámara de Comercio de Bucaramanga el Departamento cuenta con una Población proyectada a 2017 de 2.080.961 habitantes; Según el informe de cuentas nacionales departamentales entregado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) en el cual reveló los resultados preliminares de 2016, Santander incrementó la participación en el PIB nacional con 7,7%. Los incrementos en la participación dentro del total nacional en el año 2016 en Santander se explican principalmente por el comportamiento de los establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas³³.

³² Contaduría General de la República categorización Departamentos, Distritos y Municipios.

³³ DANE, Cuentas regionales – junio 2017

Con el objeto de fortalecer la economía santandereana mediante la transformación productiva, el Gobierno de Santander a través de la agenda de competitividad, ha incluido en su Plan de Desarrollo SANTANDER NOS UNE 2016-2019, proyectos productivos para el desarrollo económico: FONDO GOTA Generación de Oportunidades para un Trabajo Adecuado; Marca región; Vocaciones productivas provinciales actuales y potenciales; Holding del Turismo (Panachi, Acualago, Santísimo, Centro de convenciones, Teatro Santander, Centro Cultural del Oriente); Competitividad Rural: Cadenas productivas rurales competitivas en el mercado nacional e internacional; Implementación de las Agrópolis; Consolidación de proyectos nacionales 4G (Bucaramanga – Barrancabermeja, Bogotá – Bucaramanga – Cúcuta, troncal central del norte, transversal del carare, Ruta del sol); Barrancabermeja distrito petroquímico, petrolero y portuario; Gestión vía Curos – Málaga; Gran vía Yuma construcción anillo vial externo metropolitano; Terminación San Gil – Charalá – Duitama; Prolongación vía 105 - anillo vial; Gestión vía G-8; Gestión vía Café Madrid – Sabana de Torres; Centro de Convenciones de Bucaramanga ; Desarrollo integral embalse de Topocoro; Infraestructura comunitaria para la paz; Muelles flotantes para la paz; Parque tecnológico de Guatiguará; Planta piloto de cacao; Parque nacional del cacao en San Vicente de Chucuri; Planta de lácteos, sus derivados y cadena de frío; Encadenamiento productivo de la panela; Centros de desarrollo y transferencia tecnológica efectiva para los sectores apuesta de la región; Proyectos del diamante Caribe y Santanderes

Exportaciones

Las exportaciones de Santander registran un balance positivo al primer semestre del año con un crecimiento de 7,1%. De igual manera, se observó el mismo comportamiento en las no relacionadas con productos de la petroquímica. Otro aspecto para destacar es que, de los 66 capítulos arancelarios exportados por el Departamento, 31 registraron crecimientos positivos, 25 cayeron y 10 que habían dejado de exportar el año pasado, en el 2017 se reactivaron.

Dentro de los principales productos que se exportan está el tabaco rubio total o parcialmente desvenado 50,2% -cigarrillos de tabaco rubio 40,5% con su principal destino -Chile 40,4% -Aruba 37,3%, lo que representa entradas por valor de 6,5 millones de dólares; en segundo lugar, aparece la exportación de partes de máquinas -descascarilladoras y despulpadoras de café 18,1% -camisas de cilindro 8,9% cuyo destino es Ecuador 17,3% -Costa rica 11,9%; en tercer lugar aparece plásticos y caucho con productos como capsulas y dispositivos de cierre 34,9% -tubos y accesorios de tuberías de plástico 33,5%, exportados a Perú 45,4% -Ecuador 12,9%; le siguen otros productos como el cacao, calzado, frutas comestibles, prendas de vestir, pieles y cueros, oro, cobre y sus manufacturas, carnes, autopartes entre los más importantes³⁴.

³⁴ Cámara de Comercio de Bucaramanga: Las exportaciones de Santander registran un balance positivo al primer semestre del año con un crecimiento de 7,1%. De igual manera, se observó el mismo comportamiento en las no relacionadas con productos de la petroquímica.

2.3 INGRESOS HISTORICOS

El análisis se realiza a precios constantes con una serie histórica de cuatro años comprendidos entre el 2013 y el 2016, donde se observa el siguiente comportamiento a nivel global de los ingresos del Departamento.

El Departamento de Santander durante los últimos 4 años mostro el siguiente comportamiento en cuanto a los ingresos totales; en la vigencia 2014 se presentó una variación porcentual en comparación con lo recaudado en el 2013 por ingresos totales de 10.09% es decir en el año 2014 los ingresos totales fueron \$1.504.257 millones, mientras que en la vigencia 2013 el recaudo fue de \$ 1.366.332 millones; en la vigencia 2015 comparado con la vigencia 2014 su recaudo fue negativo, se presentó decrecimiento del -6.90% pasando de un recaudo de \$1.504.257 millones a \$1.400.469 millones; en la vigencia 2016 la variación porcentual alcanzada con respecto al 2015 fue 25.62%, pasado de recaudar \$1.400.469 a recaudar \$1.759.224 millones de pesos.

Tabla N° 3. Ingresos Departamento de Santander 2013 – 2016 (Precios Constantes)

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CUENTA	Constantes			
	A2013	A2014	A2015	A2016
1 INGRESOS TOTALES	1.366.332	1.504.257	1.400.469	1.759.224
1.1 INGRESOS CORRIENTES	535.767	623.476	615.834	674.329
1.1.1 TRIBUTARIOS	491.692	535.814	570.722	624.738
1.1.1.1 CERVEZA	155.159	151.172	150.304	155.401
1.1.1.2 LICORES	23.539	22.006	22.511	24.120
1.1.1.3 CIGARRILLOS Y TABACO	21.928	21.643	21.574	21.677
1.1.1.4 REGISTRO Y ANOTACION	52.374	50.829	55.542	54.657
1.1.1.5 VEHICULOS AUTOMOTORES	44.073	57.723	47.083	46.324
1.1.1.6 SOBRETASA A LA GASOLINA	25.033	32.558	26.844	27.142
1.1.1.7 OTROS	169.586	199.883	246.864	295.417
1.1.2 NO TRIBUTARIOS	43.529	48.667	42.595	47.153
1.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	546	38.995	2.517	2.439
1.1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	-	-	-	-
1.1.3.2 OTRAS	546	38.995	2.517	2.439
4. INGRESOS DE CAPITAL	830.564	880.780	784.635	1.084.895
4.1. TRANSFERENCIAS	526.077	533.060	474.436	516.325
4.1.1 DEL NIVEL NACIONAL	526.077	533.060	474.436	516.325
4.1.2 OTRAS	-	-	-	-
4.2. COFINANCIACION	20.360	56.380	138.438	176.841
4.3. REGALIAS	156.916	247.551	126.585	346.529
4.4. OTROS	127.211	43.789	45.175	45.200

Fuente: Secretaria de Hacienda - 2017

2.3.1 INGRESOS CORRIENTES

En materia de ingresos corrientes a precios constantes del 2016 como se puede observar en la Tabla N° 3, el comportamiento durante los últimos cuatro años ha mantenido un crecimiento sostenido, es decir en la vigencia 2014 creció 16.37% con respecto a recaudo efectuado en la vigencia 2013, pasó de recaudar \$535.767 millones a recaudar \$ 623.476 millones; en la vigencia 2015 con respecto al recaudo del año 2014 mostró un decrecimiento del -1.23% pasando de recaudar \$ 623.476 millones, a recaudar \$615.834 millones; en el año 2016 con respecto a la vigencia 2015 creció el 9.50% por cuanto pasó de recaudar \$ 615.834 a recaudar \$674.329 millones.

El análisis permite ver que durante la vigencia 2015, el comportamiento de recaudo de los Ingresos Corrientes presentó decrecimiento afectado la curva de buen comportamiento del ingreso mostrado en las dos vigencias anteriores; en la vigencia 2016 el recaudo por ingresos corrientes vuelve a tomar nivel de crecimiento y se espera que se sostenga en las vigencias siguientes.

2.3.1.1 Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios en el cuatrienio 2013-2016 mantuvieron una evolución sostenida, alcanzando un crecimiento nominal promedio del 8.32% aunque en cifras reales no se evidencia un incremento significativo.

El impuesto tributario de mayor importancia para el Departamento por el nivel de recaudo es cerveza, sin embargo según lo observado en los últimos cuatro años objeto del análisis, vemos que el ingreso muestra una curva descendente en dicha renta así: en la vigencia 2014 el recaudo decreció en -2.57% con relación a lo recaudado en el año 2013; en la vigencia 2015 el comportamiento de recaudo sigue disminuyendo en -0.57% con respecto al 2014; en la vigencia 2016 se presenta una leve recuperación del recaudo con respecto a las dos vigencias anteriores alcanzando un crecimiento del 3.39% con respecto a la vigencia 2015; sin embargo se puede afirmar que el recaudo del 2015 es equivalente al del 2013 en pesos constantes, lo que significa que no se observa crecimiento real.

El segundo impuesto en importancia de recaudo para el Departamento es el Impuesto de Registro que también nos muestra una curva de altibajos en el recaudo de los últimos 4 años; en la vigencia 2014 recaudó \$50.829 millones mientras que en la vigencia 2013 recaudó \$52.374 millones, lo que significa que el recaudo disminuyó en el año 2014 con relación al 2013 en - 2.95%; en la vigencia 2015 con relación al 2014 obtuvo un crecimiento positivo del 9.27%, pasando de recaudar \$50.829 millones en el 2014 a recaudar \$55.542 millones en el 2015; en la vigencia 2016 se vuelve a presentar decrecimiento en el recaudo del Impuesto de Registro, pasando de recibir en el año 2015 \$ 55.542 millones a recaudar en el 2016 \$ 54.657, es decir mostrando un decreciendo entre las dos vigencias del -1.59%. Esta situación, se puede explicar

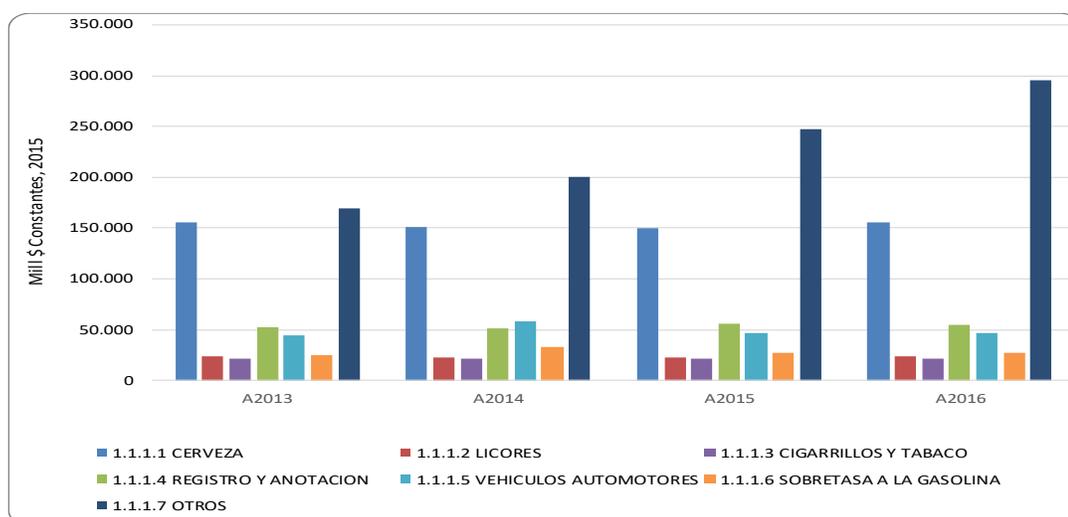
por las circunstancias de crisis por las que atraviesa el país y que en mayor o menor medida se ve reflejada en el comportamiento de este impuesto por tratarse de un recaudo que depende del nivel de transacciones y estas a su vez son la expresión del dinamismo de la economía.

La renta del Impuesto de Vehículos y Automotores recaudó en promedio durante los últimos cuatro años \$48.800.75 millones, mostrando decrecimiento en el recaudo durante las últimas tres vigencias; en el 2014 recaudó \$57.723 millones; en el 2015 recaudó 47.083 millones y en el 2016 recaudó 46.324 millones. Este comportamiento se puede explicar por tres razones: i- El avalúo de los vehículos que es la base de liquidación del impuesto, decrece con el tiempo. ii- Por tratarse de bienes que no son de primera necesidad y ante una situación de crisis el consumidor opta por aplazar o desistir de su compra, y iii- Las campañas por el uso de medios alternativos de transporte ante los problemas de movilidad.

La Sobretasa a la Gasolina -al igual que los anteriores- muestra altibajos en el recaudo durante los últimos cuatro años; en la vigencia 2014 mostró un incremento en el recaudo del 30.06% es decir recaudo \$32.558 millones mientras que en el 2013 su recaudo fue de \$ 25.033 millones; en el 2015 mostró un decrecimiento del -17.55% con relación a lo recaudado en la vigencia 2014, y en la vigencia 2016 un leve crecimiento con respecto del 1.11% con respecto a lo recaudado en la vigencia anterior. Se observa una relación directa con el impuesto de vehículos por tratarse de bienes complementarios.

Licores: El recaudo promedio del impuesto de licores en los últimos cuatro años es de \$23.044 millones, en el 2016 empieza a mostrar recuperación del recaudo con respecto a las anteriores tres vigencias alcanzando un crecimiento del 7.15% con respecto al recaudo de la vigencia 2015.

Grafica N° 2. Ingresos Tributarios 2013-2016 (Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental - 2017

El Impuesto de Cigarrillos y Tabaco: El recaudo promedio de este impuesto en los últimos cuatro años es de \$21.705.50 millones, mostrando una atomización en su crecimiento. Se puede afirmar que los consumos de estos productos decrecen por motivos de salud principalmente.

Como se observa en la Gráfica N° 2, el recaudo por Otros Impuestos fue el que marcó mejor comportamiento con un crecimiento constante durante los últimos cuatro años explicado por el buen comportamiento del recaudo de las estampillas como consecuencia del incremento de la ejecución de la inversión del Plan de Desarrollo; el impuesto de Cerveza según lo observado en la gráfica presenta un decrecimiento en los años 2014 y 2015, mostrando una mínima recuperación en la vigencia 2016. El impuesto de licores en los años 2014 y 2015 muestra disminución en el recaudo en comparación con lo recaudado en el año 2013; en el año 2016 muestra una leve recuperación; el impuesto de Registro y Anotación muestra inestabilidad en su crecimiento; el impuesto de Vehículos Automotores de acuerdo con lo observado en el gráfico mostró irregularidad en su crecimiento durante los últimos cuatro años, es decir fue un periodo de altibajos en su crecimiento; la Sobretasa a la Gasolina en el año 2014 mostró un crecimiento positivo, en el 2015 bajo ostensiblemente su recaudo en comparación con el año anterior y en el 2016 mostró una leve recuperación con referencia a lo recaudado en el año anterior.

El comportamiento general de ingreso por impuestos tributarios compromete a la Secretaría de Hacienda, a tomar medidas y estrategias a fin de mantener un ingreso sostenido por concepto de impuestos en las vigencias siguientes; sin embargo, se debe tener en cuenta que los impuestos departamentales en su mayoría corresponden a productos cuyo consumo generan externalidades negativas³⁵, de tal manera que la promoción para el incremento de las ventas no corresponde a sus funciones. Cualquier incremento en el consumo de estos bienes podría significar un incremento en los gastos de salud de la comunidad afectada.

2.3.1.2 Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios compuestos por las tasas, derechos, multas y sanciones en el periodo 2013 -2016 se observa un crecimiento irregular, pues en el 2014 creció en 11.80% con relación al 2013, pero en el 2015 mostró un decrecimiento en comparación a lo recaudado por este mismo concepto en la vigencia 2014 del -12.48%; el recaudo en 2016 creció en 10.70% con relación a lo recaudado en la vigencia anterior. En conclusión, el recaudo por ingresos no tributarios de los últimos cuatro años muestra estancamiento en su crecimiento.

En cuanto a las Transferencias Corrientes del nivel nacional para el periodo analizado se observa una tendencia a la disminución del recaudo por este concepto, pues el 2014 se recaudó \$38.995 millones es decir hubo un crecimiento del recaudo en comparación con la vigencia anterior en 70.41%, en el 2015 solamente recaudó \$2.517 millones disminuyendo el recaudo en

³⁵ Tabaco, cigarrillos, licores y cervezas principalmente.

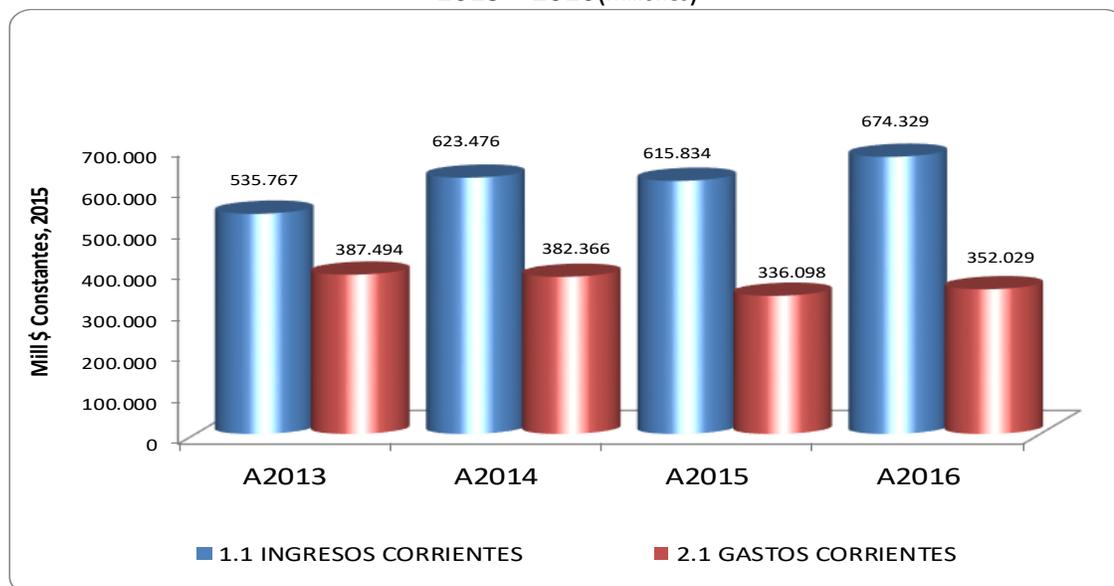
comparación con la vigencia anterior en -93.55%; para el año 2016 su recaudo apenas llegó a \$2.439 millones, disminuyendo en -03.10% en comparación a lo recaudado en la vigencia 2015.

2.3.2 INGRESOS DE CAPITAL

Los Ingresos de capital incluyen las transferencias recibidas de otros niveles gubernamentales con destinación específica y fines de inversión, recibidos de entidades descentralizadas de todos los órdenes y los gobiernos nacional y departamental. Este rubro está compuesto por las regalías, otras transferencias o aportes que deben utilizarse exclusivamente en inversión, la venta de activos fijos, los recursos del SGP que son de forzosa inversión, los recursos de cofinanciación y otros.

El recaudo de los Ingresos de Capital muestran el siguiente comportamiento: el ingreso en la vigencia 2014 se incrementó en el 6.05% con relación a lo recaudado en la vigencia 2013, es decir se pasó de recaudar \$830.564 millones en el 2013 a recaudar \$880.780 millones en el 2014; en el 2015 se presenta un decrecimiento del -10.92% con relación al ingreso registrado en el 2014; para la vigencia 2016 se presentó un crecimiento del 38.27% frente a lo recaudado en la vigencia anterior; es decir pasó de recaudar \$784.635 millones en la vigencia 2015, a recaudar \$1.084.895 millones en el 2016.

Grafica N° 3 Evolución de la composición de Ingresos Corrientes Vs. Gastos Corrientes 2013 – 2016 (Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental - 2017

La evolución de la composición de ingresos corrientes vs gastos corrientes en los últimos cuatro años, nos permite observar que los ingresos a excepción del año 2015 muestran un crecimiento sostenido, mientras que los gastos corrientes muestran durante las primeras tres vigencias tendencia a la baja.

Tabla Nº 4. Destinación de los principales ingresos tributarios y soporte legal

INGRESOS TRIBUTARIOS	DESTINACIÓN	RETENCIONES	MARCA LEGAL
IUVA - Impuesto Unificado de vehículos Automotores	Libre Destinación	20% Municipio de origen	ley 488 de 1998 - Art.
		80% Departamento	150, ley 549 de 1999;
		10% Fonpet	ordenanza 007 de 1998 -
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Art 5, Decreto 051 de
		2% Patrimonio Autónomo	2009
		1% Areas de interés ambiental	ley 1450/11 Art. 210
Impuesto de Registro	Libre destinación	20% Fonpet	
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinsrción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		2%Patrimonio autónomo	Decreto 051 de 2009
		1% Areas de interés ambiental	Ley 1450/11 Art. 210
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de origen nacional y extranjero	Libre Destinación	2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2010
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		1% Areas de interés ambiental	Ley 1450/11 Art. 210
Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos de origen nacional y extranjero	Libre Destinación	2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2010
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		1% Areas de interés ambiental	ley 1450/11 Art. 210
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen nacional y extranjero	Libre Destinación	2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2010
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		1% Areas de interés ambiental	Ley 1450/11 Art. 210
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de origen nacional y extranjero	Libre Destinación	2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2010
		10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 007 de 1998
		1% Areas de interés ambiental	ley 1450/11 Art. 210

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental - 2017

Tabla Nº 5. Destinación de Ingresos no tributarios y soporte legal

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	DESTINACION	RETENCIONES	MARCO LEGAL
Sobretasa a la Gasolina	Libre Destinación	10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		5% Fondo de subsidio sobretasa a la gasolina	Ley 488 de 1998 - art 130
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 07 - 1998 - Art 5
		2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2009
Sobretasa al ACPM	Destinación Específica		Programas viales
Regalías Petroleras	Destinación Específica	Compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011. y proyectos viabilizados por el OCAD de acuerdo con la nueva ley de regalías	Acto Legistaltivo 005 de 2011 Ley 1530 de 2012 Decreto 1949 de 2012
Participación en la producción y comercialización de licores	Libre destinación	10% Fonpet	Ley 549 de 1999
		0,1% Fondo de reinserción y paz	Ordenanza 07 de 1998 - Art 5
		2% Patrimonio Autónomo	Decreto 051 de 2009

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2017

2.4 GASTOS HISTORICOS

El análisis se realiza con una serie histórica de cuatro años comprendidos entre el 2013 y el 2016 a precios constantes, donde se observa el siguiente comportamiento a nivel global de los gastos del Departamento.

Tabla N° 6. Gastos totales 2013 – 2016³⁶

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CUENTA	Constantes			
	A2013	A2014	A2015	A2016
2 GASTOS TOTALES	1.362.245	1.826.429	1.734.802	1.589.108
2.1 GASTOS CORRIENTES	387.494	382.366	336.098	352.029
2.1.1 FUNCIONAMIENTO	375.200	374.220	317.626	321.370
2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES	44.318	49.890	56.635	53.909
2.1.1.2 GASTOS GENERALES	30.840	35.576	72.091	35.825
2.1.1.3 TRANSFERENCIAS (NOMINA Y A ENTID.)	300.042	288.755	188.900	231.635
2.1.2 INTERESES DE DEUDA PUBLICA	12.294	8.146	18.472	30.659
2.1.2.1 EXTERNA	12.294	8.146	11.684	20.642
2.1.2.2 INTERNA	-	-	6.788	10.017
5. GASTOS DE CAPITAL	974.751	1.444.063	1.398.704	1.237.079
5.1 FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	430.033	885.250	899.260	700.604
5.2 INVERSION SOCIAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OT	544.718	558.813	499.444	536.476

Fuente: Secretaría de Hacienda - 2017

2.4.1 Gastos Corrientes

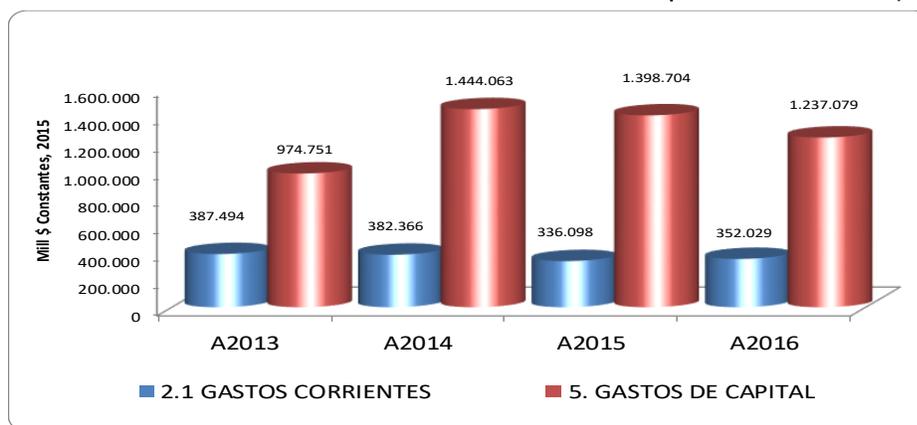
Al cierre de la vigencia 2016, el Departamento acusó un gasto total por \$1.589.108 millones de pesos, inferior a lo ejecutado en la vigencia 2015 que alcanzó una ejecución de \$1.734.802 millones, lo que quiere decir que los gastos totales del Departamento en la vigencia 2016 presentaron una disminución con relación a la vigencia anterior en -8.39%; Al interior de los gastos totales se observa que el comportamiento de los gastos corrientes en la vigencia 2016 con relación a la vigencia 2015 disminuyeron en -4.74%; en lo relacionado con los gastos de funcionamiento el comportamiento muestra que en el año 2014, los gastos de funcionamiento disminuyeron en -0.26% con relación al año 2013, lo que significa un excelente comportamiento; en la vigencia 2015 se disminuyó el gasto de funcionamiento en -15.12% pasando de gastar en el 2014 \$374.220 millones a \$317.626 millones en el 2015; en la vigencia 2016 se observa un mínimo crecimiento en los gastos de funcionamiento del 1.17% con relación a la anterior vigencia. El comportamiento de gastos de funcionamiento para el cuatrienio 2013-2016 muestra un excelente manejo por parte de la administración, lo que permite mantener con solvencia el límite de los gastos de funcionamiento establecido para los Departamentos en el artículo 4 de la Ley 617 de 2000.

³⁶ En millones de pesos, a precios constantes de 2016

2.4.2 Gastos de capital

Los gastos de capital durante el periodo de análisis se han convertido en la principal fuente de financiación del Departamento de Santander para apalancar inversión, creciendo de manera significativa durante los tres primeros años, el crecimiento en la vigencia 2014 con relación a la vigencia 2013 fue del 48.14%; en la vigencia 2015 con relación a la anterior decreció en -3.14%; para la vigencia 2016 con relación al año 2015 disminuyeron en -11.55%. Lo anterior permite concluir que en las vigencias 2015 y 2016 se redujo ostensiblemente la inversión en formación bruta de capital social.

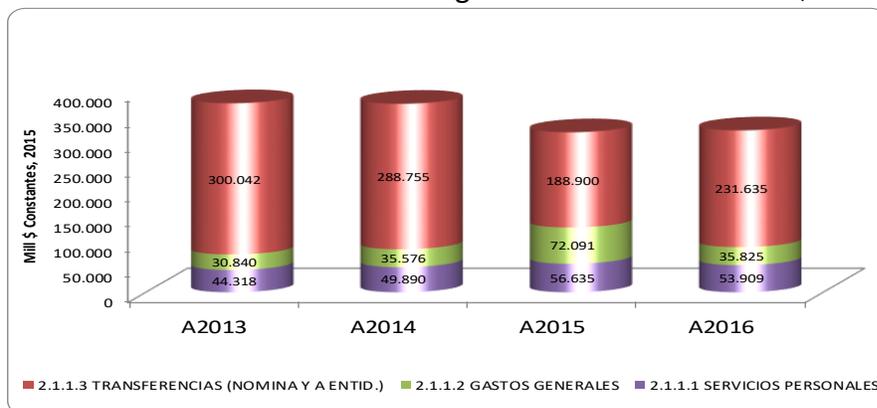
Grafica N° 4 Evolución del Gasto Corriente Vs De Capital 2013 – 2016 (Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2017

Como se puede observar en la gráfica N° 6, analizado a precios constantes, los gastos de capital sustentan la mayor fuente de recursos para inversión; en la vigencia 2013 se distribuyeron 28% en gastos corrientes y 72% en gastos de capital; en la vigencia 2014 el 21% se destinó a gastos corrientes mientras que a gastos de capital se destinó el 79%; en el año 2015 el porcentaje de gastos corrientes fue del 19% mientras que en gastos de capital se destinó el 81%; en el año 2016 el porcentaje de inversión destinada a gastos corrientes alcanzó el 22% mientras que por gastos de capital el porcentaje de inversión alcanzó el 78%.

Grafica N° 5. Evolución de los gastos de funcionamiento (Millones)



Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2016

Al interior de los gastos de funcionamiento cuyo análisis se da en pesos constantes, como se puede observar en la Gráfica N° 7, el gasto de mayor impacto en los cuatro años objeto del análisis son las transferencias, que frente a los gastos generales y servicios personales abarcaron la mayor cantidad de presupuesto; para la vigencia 2013 las transferencias alcanzaron el 80% del total de gastos de funcionamiento, mientras que los gastos generales fueron del 8% y los gastos por servicios personales alcanzaron el 12%; en la vigencia 2014 las transferencias alcanzaron el 77% del total de gastos de funcionamiento, mientras que los gastos generales fueron del orden del 10% y los gastos por servicios personales alcanzaron el 13%; en la vigencia 2015 las transferencias alcanzaron el 59%, mientras que los gastos generales fueron del 23%, y los gastos de servicios personales del 18%; para el año 2016 se las transferencias alcanzaron el 72%, los gastos generales el 11%, y los gastos de servicios personales representaron el 17% de los gastos.

La inversión financiada con recursos del crédito durante el periodo 2013 – 2016, hacen de las finanzas departamentales un escenario que requiere actuar con prudencia al momento de definir el total de inversión en lo correspondiente a la formación bruta de capital fijo con el objeto de cumplir con el indicador de superávit fiscal en las vigencias siguientes.

2.5 DEFICIT O SUPERAVIT HISTORICO

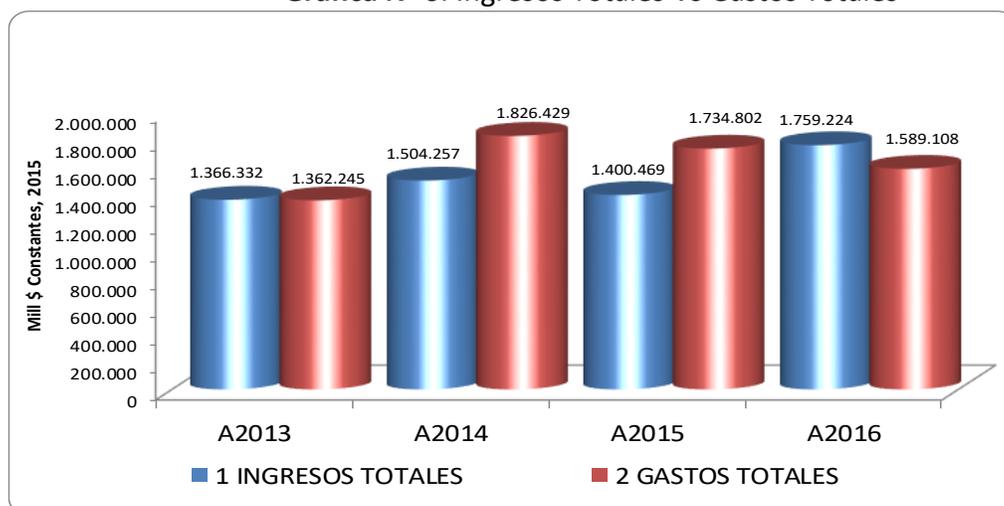
Tabla N° 7. Déficit o Superávit total (Millones)

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CUENTA	Constantes			
	A2013	A2014	A2015	A2016
1 INGRESOS TOTALES	1.366.332	1.504.257	1.400.469	1.759.224
2 GASTOS TOTALES	1.362.245	1.826.429	1.734.802	1.589.108
2.1 GASTOS CORRIENTES	387.494	382.366	336.098	352.029
2.1.1 FUNCIONAMIENTO	375.200	374.220	317.626	321.370
6. (DEFICIT)/SUPERAVIT TOTAL	4.087	(322.172)	(334.333)	170.116
7. FINANCIAMIENTO	(4.087)	322.172	334.333	(170.116)

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2016

En los cuatro años objeto del análisis se observa que en la vigencia 2013 y 2016, el Departamento de Santander presentó superávit total; en las vigencias 2014 y 2015 cerró con déficit total; el déficit presentado al cierre de la vigencia 2014 fue de -322.172, y en la vigencia 2015 de -334.333; en la vigencia 2016 se presenta superávit total por 170.110 millones. El déficit generado en las vigencias 2014 y 2015 se financió con Recursos del Balance, situación que fue subsanada en la vigencia 2016.

A partir del presente análisis se recomienda replantear las estrategias en el manejo de gasto de acuerdo con el principio de anualidad, planificación y programación integral, para lo cual es indispensable que durante los próximos diez años se realice un análisis y replanteamiento de las estrategias del manejo presupuestal, que permitan generar equilibrio entre el ingreso total y el gasto total.

Grafica N° 6. Ingresos Totales Vs Gastos Totales

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2017

2.6 FINANCIAMIENTO

La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera de los Departamentos. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000 la estrategia financiera del Plan comienza por ajustar los gastos de funcionamiento para destinar más recursos a la inversión. En segundo lugar, utilizar el crédito como una forma de apalancamiento de recursos.

En materia de financiamiento, los recursos de capital fueron de gran importancia para la Administración Departamental en la financiación de los niveles del gasto, principalmente llevando montos de recursos de una vigencia a otra como recursos del balance o saldos no ejecutados de las vigencias anteriores. Los recursos no ejecutados en la vigencia reflejan una deficiente programación y planificación del gasto por parte de las oficinas gestoras; otras de las causas de saldos se presentan por giros de los recursos provenientes de los Conpes y las Regalías.

2.7 PROYECCION DE INGRESOS

Para la estimación de la proyección de ingresos se parte de la información histórica de ejecución presupuestal que el Departamento ha reportado al DNP y de supuestos encaminados a elaborar pronósticos bajos, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita asegurar un nivel de gasto sostenible y financiable.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Departamento, teniendo en cuenta la realidad del comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 de 2000 y los de endeudamiento referidos en la Ley 358 de 1997.

Para la proyección de los recursos de 2018, se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos prudentes, que permitan optimizar la captación de los ingresos en montos posibles y alcanzables. Así, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, en particular para este MFMP y dependiendo de las consideraciones particulares de algunas rentas y gastos.

Para la vigencia 2018 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la Administración Departamental como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento teniendo en cuenta el comportamiento de los diferentes rubros reportados en el formato FUT por la actual Dirección Técnica de Ingresos en el primer semestre de la vigencia 2017.

2.7.1 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto de cervezas, licores, cigarrillos y tabaco, registro y anotación, vehículos automotores, sobretasa a la gasolina, estampillas y otros, dado que son los impuestos más representativos del Departamento.

Según la proyección de los ingresos totales para el año 2018 se estima que éstos alcancen la suma cercana a los \$1.318.240 millones; al interior se estimaron recaudos por ingresos corrientes entre tributarios y no tributarios por valor de \$1.147.359 millones, así como los recursos de capital por \$170.881 millones de pesos, de acuerdo a las recomendaciones entregadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Llama la atención la reducción en la asignación de recursos por parte del nivel central –DNP- a los entes territoriales, durante la actual vigencia y las directrices dadas a tener en cuenta en la proyección de dichos recursos con apenas un incremento del 2% para las próximas vigencias. Esta circunstancia implica realizar ajuste en los gastos en la misma proporción, afectando el gasto social lo que repercute en corto y mediano plazo en un impacto directo en la prestación de los servicios de Salud y Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, principalmente.

En la proyección del presente documentos para el año 2018 y vigencias siguientes se aplica una tasa de crecimiento de 2%, cifra que está por debajo de las expectativas actuales de inflación.

2.7.2 Estimación de ingresos 2018 – 2027 (Tabla N° 10)

Teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos totales en el año 2018 de \$1.318.240 millones, los Ingresos corrientes representan el 87.04% del total de los ingresos, mientras que los ingresos de Capital representan el 12.96%. Dentro de los Ingresos Corrientes que suman

\$1.147.359 millones, los Ingresos Tributarios representan el 46.60% (\$534.656 millones), mientras que los Ingresos no Tributarios representan el 3.07% (\$35.253 millones), y por último las transferencias que representan el 50.33% (\$577.449 millones).

En la proyección estimada de Ingresos Tributarios para la vigencia 2018 la renta más representativa es recaudo por estampillas con 36.80%, seguido por el impuesto a la Cerveza con el 28.45%, le siguen el Impuesto de Registro y Anotación con el 10.38%, Impuesto de Vehículos Automotores con el 9.25%, impuesto de Sobretasa al Consumo Gasolina Motor con el 5%, Cigarrillos y Tabacos con el 3.78%, Impuesto Licores el 3.74%, por ultimo aparecen otros tributarios con 2.59%. Los recursos recaudados por concepto de Estampillas tienen relación directa con la ejecución de la inversión, lo que hace que en la medida en que se reduzca la ejecución se reduce automáticamente este recaudo que tiene destinación específica.

Tabla N° 8. Proyección de Ingresos Totales

Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
BF_1	INGRESOS TOTALES	1.291.489	1.318.240	1.352.401	1.387.481	1.423.502	1.460.492	1.498.478	1.537.486	1.577.546	1.618.687	1.660.937
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.119.066	1.147.359	1.176.394	1.206.193	1.236.776	1.268.164	1.300.380	1.333.445	1.367.384	1.402.220	1.437.976
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	519.084	534.656	550.696	567.217	584.234	601.761	619.813	638.408	657.560	677.287	697.605
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	48.000	49.440	50.923	52.451	54.024	55.645	57.315	59.034	60.805	62.629	64.508
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	53.881	55.497	57.162	58.877	60.644	62.463	64.337	66.267	68.255	70.302	72.412
BF_1.1.1.5	Licores	19.401	19.983	20.582	21.200	21.836	22.491	23.165	23.860	24.576	25.314	26.073
BF_1.1.1.6	Cerveza	147.701	152.132	156.696	161.397	166.239	171.226	176.363	181.654	187.104	192.717	198.498
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	19.648	20.237	20.844	21.470	22.114	22.777	23.461	24.164	24.889	25.636	26.405
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	26.000	26.780	27.583	28.411	29.263	30.141	31.045	31.977	32.936	33.924	34.942
BF_1.1.1.9	Estampillas	191.009	196.739	202.641	208.721	214.982	221.432	228.075	234.917	241.964	249.223	256.700
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	13.444	13.847	14.263	14.691	15.131	15.585	16.053	16.534	17.030	17.541	18.068
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	34.226	35.253	36.310	37.400	38.522	39.677	40.868	42.094	43.356	44.657	45.997
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	18.193	18.738	19.301	19.880	20.476	21.090	21.723	22.375	23.046	23.737	24.449
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	16.033	16.514	17.010	17.520	18.046	18.587	19.145	19.719	20.310	20.920	21.547
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	565.756	577.449	589.388	601.576	614.021	626.726	639.699	652.944	666.468	680.276	694.374
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	2.089	2.152	2.217	2.283	2.352	2.422	2.495	2.570	2.647	2.726	2.808
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	0										
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	2.089	2.152	2.217	2.283	2.352	2.422	2.495	2.570	2.647	2.726	2.808
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	563.667	575.297	587.171	599.293	611.669	624.304	637.204	650.374	663.821	677.549	691.566
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	563.667	575.297	587.171	599.293	611.669	624.304	637.204	650.374	663.821	677.549	691.566
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	527.146	537.689	548.443	559.412	570.600	582.012	593.652	605.525	617.636	629.988	642.588
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	475.109	484.611	494.303	504.189	514.273	524.559	535.050	545.751	556.666	567.799	579.155
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	31.285	31.911	32.549	33.200	33.864	34.542	35.232	35.937	36.656	37.389	38.137
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamien	20.752	21.167	21.590	22.022	22.462	22.912	23.370	23.837	24.314	24.800	25.296
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	824	840	857	874	892	910	928	946	965	985	1.004
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	35.697	36.768	37.871	39.007	40.177	41.383	42.624	43.903	45.220	46.576	47.974
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	172.422	170.881	176.007	181.288	186.726	192.328	198.098	204.041	210.162	216.467	222.961
BF_4.1	Cofinanciación	131.516	148.267	152.715	157.297	162.016	166.876	171.883	177.039	182.350	187.821	193.455
BF_4.4	Rendimientos Financieros	8.095	4.952	5.100	5.253	5.411	5.573	5.740	5.913	6.090	6.273	6.461
BF_4.5	Excedentes Financieros	13.590	14.420	14.853	15.298	15.757	16.230	16.717	17.218	17.735	18.267	18.815
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	19.222	3.242	3.339	3.439	3.542	3.649	3.758	3.871	3.987	4.107	4.230

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2017

Los Ingresos no Tributarios en el 2018, están representados el 53.15% por ingresos de la propiedad, tasas, derechos, multas y sanciones, y el 46.85% por otros ingresos no tributarios.

Las Transferencias se reciben principalmente del Sistema General de Participaciones distribuidos en SGP-Educación, SGP-Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, y otras transferencias de la Nación.

En cuanto a los Ingresos de Capital, el ingreso más representativo son los de Cofinanciación (86.76%) provenientes principalmente del contrato plan; excedentes financieros con el 8.43%, rendimientos financieros con el 2.89% y por último otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros) 1.89%.

En este rubro no se tiene en cuenta para el análisis los Recursos del Balance por considerar que no son recursos propios del periodo, aunque pueden ser recurrentes en el sentido que siempre quedan recursos cada año por este mismo concepto; sin embargo, en la medida que se planifique la ejecución teniendo en cuenta el principio de anualidad este rubro debería reducirse.

2.7.3 Recursos Isagen

De la venta del 57% de Isagen por \$6,48 billones, a Santander le fue asignado el 10%, que equivale a \$239 mil millones de pesos, que serán invertidos en 37 municipios.

En audiencia pública realizada el 12 de agosto de 2017 en Bucaramanga, con el ministro de hacienda, el gobernador de Santander y 37 alcaldes de los municipios beneficiados con recursos de la venta de Isagen, se discutieron proyectos que se nutrirán de esos dineros. De 47 proyectos presentados son 32 proyectos viales, 9 proyectos de agua potable, 2 de salud, 1 de Coldeportes, 1 de gas y 1 de educación. Estos proyectos fueron inscritos ante los diferentes Ministerios. La audiencia pública contó con la asistencia del gobernador Didier Tavera, los alcaldes de los 37 municipios beneficiados para la inversión de dichos recursos, así como los secretarios del departamento, Invías, DNP, Fondo de Adaptación, y los congresistas de la región. En la reunión se realizó la presentación de cada uno de los 47 proyectos inscritos, que serán estudiados por las entidades nacionales competentes para realizar la evaluación técnica correspondiente.

Mediante boletín 208 expedido por el Ministerio de Hacienda el 29 de septiembre de 2017 (COMH) el señor Ministro de Hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría determinó que en Santander se identificaron 46 proyectos de infraestructura principalmente vial³⁷. “Los proyectos debe ser viabilizados técnicamente por los ministerios correspondientes del Gobierno Nacional. Para esto es necesario que las entidades territoriales radiquen los proyectos y hacer el seguimiento respectivo que permita agilizar el trámite y realizar los ajustes que se les solicite. Esto permitirá que se culmine el proceso lo más pronto posible y lograr proceder a la

³⁷ Oficina de Comunicaciones Ministerio de Hacienda y Crédito Público - minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700 www.minhacienda.gov.co

distribución presupuestal y celebrar los convenios entre la Nación y las Alcaldías o Gobernaciones antes de iniciar la Ley de Garantías el 11 de noviembre”.

2.7.4 Regalías

A partir de la entrada en vigencia del Acto Legislativo 05 de 2011 que crea el Sistema General de Regalías, razón por la cual expidió el Decreto Ley transitorio 4923 de 2011, el cual determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. A partir del año 2013 el Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1530 de 2012, se elabora de forma bianual; para el bienio del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, fue aprobado mediante Ley 1744 del 26 de Diciembre de 2014; posteriormente se expide la medida de aplazamiento mediante Decreto 1450 de 2015, la compensación del año 2014 expedida por el Decreto 1490 de 2015 y anticipo de la compensación 2015 expedida por Decreto 724 de 2015.

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018 fue aprobado mediante Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016; posteriormente mediante Decreto 1103 de 2017 se realizan ajustes.

Los recursos se distribuyen en todos los departamentos a través del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI, Fondo de Desarrollo Regional - FDR y Fondo de Compensación Regional - FCR. Adicionalmente se ahorrará a través del Fondo de Ahorro y Estabilización - FAE y del Fondo de Ahorro Pensional Territorial - Fonpet.

Todos los recursos del SGR financian proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD, quienes se encargan de definirlos, evaluarlos, viabilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de los mismos.

Por mandato constitucional, se creó el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE, que es administrado por el DNP y se desarrolla de manera selectiva y con énfasis en acciones preventivas.

Tabla Nº 9. Presupuesto del Bienio 2017-2018

APROPIACION PRESUPUESTAL BIENIO 2017-2018	
Concepto	Asignaciones Directas
(=) Saldo inicial	19.253,15
(+) Apropiación corriente presupuestal Decreto 2190 de 2016	56.172,51
(+) Exceso de Ahorro FAE - Decreto 2190 de 2016	10.303,35
(+) Ajuste Exceso de Ahorro FAE - Decreto 1103 de 2017	-146,40
(+) Desahorro FAE - Decreto 2190 de 2016	7.625,98
(-) Restricción de gasto de acuerdo a Decreto 1082 (Art. 2.2.4.1.2.4.1)	-11.234,50
(=) TOTAL ASIGNACIÓN DISPONIBLE 2017-2018	81.974,09

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental - 2017

De acuerdo con la tabla anterior, el Departamento de Santander dispone de una asignación total para el bienio 2017-2018 de \$81.974 millones, donde el 23.48% corresponde a saldo de vigencias anteriores.

Proyectos Aprobados OCAD

Para el periodo comprendido entre 01/01/2017 y el 30/06/2017, se aprobó por el OCAD Departamental 12 proyectos y 2 inflexibilidades, que suman un valor total de \$46.919 millones, de los cuales \$41.947 millones corresponde a Asignaciones directas del departamento. En la siguiente tabla se presenta la relación por sectores de los proyectos presentados y aprobados por el OCAD Departamental durante el periodo de corte³⁸.

Tabla N° 10. Proyectos aprobados en OCAD - 2017

PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD DISTRIBUIDOS POR SECTORES				
PROYECTOS	Nº DE PROYECTOS	ASIGNACIONES DIRECTAS 2017-2018	VALOR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL PROYECTO
EDUCACION	2	7.234,71	30,12	7.264,82
INFLEXIBILIDADES	2	16.535,53	3.853,84	20.389,37
TRANSPORTE	2	3.059,95	47,92	3.107,87
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	4	11.768,60	290,00	12.058,60
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3	2.740,66	215,00	2.955,66
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1	608,27	535,00	1.143,27
TOTAL	14	41.947,72	4.971,87	46.919,59

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental - 2017

Del valor total de los proyectos aprobados, el mayor valor de recursos se destinó a 2 proyectos de Inflexibilidades que abarcan el 44% del total de los recursos; seguido en importancia de recursos el Sector Vivienda Ciudad y Territorio con 3 proyectos que alcanzan un porcentaje del 26% del total de recursos; el Sector Educación tiene 2 proyectos aprobados que representan el 15.48% del total de recursos; el Sector Transporte con 2 proyectos aprobados se le destinó el 6.62% del total de los recursos; al Sector Agricultura y Desarrollo Rural con 3 proyectos aprobados se le asignó el \$6.29% del total de los recursos; y por último al programa Inclusión Social y Reconciliación se le asignó para un proyecto el 2.43% del total de los recursos.

2.7.5 Contrato Plan

El Contrato Plan con el Departamento de Santander fue suscrito el 27 de julio de 2013 y se enfoca al mejoramiento de la competitividad como un eje estratégico capaz de impulsar el desarrollo del Departamento, generando avances y crecimiento para mejorar el posicionamiento de Santander bajo un enfoque global, equilibrado y sostenible.

Está estructurado alrededor de tres prioridades estratégicas: Infraestructura de Conectividad, Desarrollo Social, Desarrollo Económico. El área de intervención de este Contrato-Plan

³⁸ Secretaría de Planeación Departamental, Rendición de Cuentas OCAD, con corte junio 30 de 2017.

comprende los 87 municipios del departamento de Santander, los cuales serán beneficiados con inversiones por un valor de \$6,1 billones de pesos en los próximos cinco (5) años. La Nación aportará el 86% de los recursos, mientras que las entidades territoriales participarán con un aporte del 9%. Este contrato plan también contará con aportes de capital privado con una participación de 5% del total.³⁹

El presupuesto en la vigencia 2017 es de \$7.159.444 millones, con aportes de la Nación por \$5.900.580 millones que representa el 82% del total del presupuesto; el Departamento Nacional de Planeación DNP participa con \$471.878 millones que representa el 7% del total; los territorios participan con \$694.948 millones, que representa el 10%; otros con \$92.038 millones, que representa el 1% de participación.

Tabla N° 11. Resumen Inversión Infraestructura Contrato Plan Santander

PROYECTOS	Valor Acuerdo	Valor Proyecto	Recursos	Valor Saldo
	Estrategico	2017	Comprom 2017	a 2017
Vías Primarias y 4G	\$ 4.544.029	\$ 5.266.828	\$ 3.044.162	\$ 2.222.666
Vías Secundarias	\$ 1.001.077	\$ 1.166.787	\$ 847.135	\$ 319.652
Vías Urbanas, Rurales y otras Inverciones	\$ 62.950	\$ 121.265	\$ 113.421	\$ 7.844
TOTAL INFRAESTRUCTURA CON 4G	\$ 5.608.056	\$ 6.554.880	\$ 4.004.718	\$ 2.550.162
TOTAL INFRAESTRUCTURA SIN 4G	\$ 1.234.027	\$ 1.642.376	\$ 1.314.880	\$ 327.496

Fuente: DNP – Contrato Plan Santander - 2017

De acuerdo con lo observado en la tabla anterior del total de recursos asignados en los proyectos de Infraestructura aprobados con 4G \$6.554.880 millones a la fecha el total de recursos comprometidos es del 61.10%, quedando un saldo por comprometer del 38.90%; del total de recursos asignados \$1.642.376 millones a proyectos de infraestructura sin 4G el 80.06% se encuentran comprometidos, mientras que el 19.94% son saldos sin comprometer.

Tabla N° 12. Eje Estratégico de Desarrollo Social

PROYECTOS	Valor Acuerdo	Valor Proyecto	Recursos	Valor Saldo
	Estrategico	2017	Comprom 2017	a 2017
Sub Total Salud	\$ 150.145	\$ 126.273	\$ 118.196	\$ 8.077
Sub Total APSB	\$ 186.018	\$ 199.939	\$ 158.250	\$ 41.689
Sub Total Vivienda	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 23.358	\$ 26.642
Sub Total Educación	\$ -	\$ 33.832	\$ 33.832	\$ -
Sub Total Ciencia y Tecnología	\$ -	\$ 29.375	\$ 29.375	\$ -
TOTAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 386.163	\$ 439.419	\$ 363.011	\$ 76.408

Fuente: DNP – Contrato Plan Santander - 2017

El eje estratégico de Desarrollo Social está compuesto por sectores como Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda, Educación, Ciencia y Tecnología con un valor total asignado a los proyectos de \$363.011 millones, con un porcentaje de recursos comprometidos del 82.66% y un valor en saldo del 17.34%. Los recursos asignados al Sector Educación y Ciencia y Tecnología se encuentran comprometidos al 100%; en el Sector Salud, del valor total asignado

³⁹ <https://www.dnp.gov.co/Contratos-Plan/Paginas/Contrato-Plan-Departamento-de-Santander.aspx>, septiembre 21 de 2017, hora 10:33am.

al proyecto \$126.273 millones, a la fecha presenta un valor en saldo del 6.40%; en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico presenta un valor del proyecto por \$199.939 millones, con el 79.15% de los recursos comprometidos y un valor en saldo de 20.85%; El sector Vivienda cuenta con proyectos por valor de \$50.000 millones, con recursos comprometidos del 46.72% y un valor en saldo del 53.28%.

Tabla N° 13. Eje Estratégico de Desarrollo Económico

PROYECTOS	Valor Acuerdo Estrategico	Valor Proyecto 2017	Recursos Comprom 2017	Valor Saldo a 2017
Sub Total Agropecuario	\$ 1.958	\$ 1.958	\$ 1.958	\$ -
Sub Total Turismo	\$ 117.220	\$ 158.755	\$ 131.553	\$ 27.202
TOTAL DESARROLLO ECONOMICO	\$ 119.178	\$ 160.713	\$ 133.511	\$ 27.202

Fuente: DNP – Contrato Plan Santander - 2017

El valor total asignado a proyectos del eje de desarrollo económico a la fecha es de \$160.713 millones, de los cuales \$133.511 son recursos comprometidos con un valor en saldo de \$27.202 millones; al Sector Agropecuario se le asignó valor en proyectos de \$1.958 millones con un total de recursos comprometidos del 100%; el Sector Turismo cuenta con proyectos por valor de \$158.755 millones, de los cuales tiene recursos comprometidos por \$131.553 millones y un valor en saldo de \$27.202 millones.

Tabla N° 14. Eje estratégico de Inclusión Social

PROYECTOS	Valor Acuerdo Estrategico	Valor Proyecto 2017	Recursos Comprom 2017	Valor Saldo a 2017
Estrategia para Victimas	\$ -	\$ 4.432	\$ 2.432	\$ 2.000
TOTAL INCLUSIÓN SOCIAL	\$ -	\$ 4.432	\$ 2.432	\$ 2.000

Fuente: DNP – Contrato Plan Santander - 2017

El valor asignado a proyectos de Inclusión Social, Estrategia para Victimas es de \$4.432 millones, con un total de recursos comprometidos de \$2.432 millones que representan el 54.87% y un valor en saldo de \$2.000 millones que representa el 45.13%.

En conclusión, el valor de recursos asignados al Contrato Plan es de \$7.159.444 millones; el estado actual es el siguiente: Proyectos en ejecución \$4.118.081 millones que corresponde al 57.52%; Proyectos finalizados por \$339.978 millones que corresponde a una ejecución del 4.75%; Proyectos en proceso contractual por valor de \$45.613 millones que representa el 0.64%; Proyectos Estructurados por valor de \$305.099 millones que representan el 4.26%; y Proyectos en estructuración por valor de \$2.350.673 millones que representan el 32.83% de los recursos⁴⁰.

Teniendo en cuenta que el Contrato Plan suscrito el 27 de julio de 2013, con el departamento de Santander, para beneficiar con inversiones en los próximos cinco (5) años, vence en la vigencia 2018, se recomienda a la Administración Departamental fijar una estrategia que permita dar celeridad a la estructuración de proyectos y contratación para garantizar la

⁴⁰ DNP-Contrato Plan, Oficina Delegado Santander.

inversión en las prioridades estratégicas estructuradas dentro de dicho contrato, debido que a la fecha el 37.73% de los recursos no se encuentra comprometidos, \$2.655.772 millones.

Tabla N° 15 Estado de los proyectos (Millones de pesos)

ESTADO	VALOR	% VALOR DE PROYECTOS
EN ESTRUCTURACION	2.350.673	32,83%
ESTRUCTURADO	305.099	4,26%
CONTRACTUAL	45.613	0,64%
EN EJECUCION	4.118.081	57,52%
FINALIZADO	339.978	4,75%
TOTAL	7.159.444	100,00%

Fuente: DNP – Contrato Plan Santander - 2017

2.8 PROYECCION DE GASTOS

2.8.1 Criterios para la programación de los gastos

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia; para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos; la Contraloría General de la República certifica los gastos de funcionamiento para la vigencia 2016 del 50.55% de los ICLD.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite exigido en el artículo 4 de la Ley 617 de 2000, que nos permite gastos de funcionamiento hasta del 60% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación en consideración a la categoría segunda vigente al momento de la elaboración de este MFMP.

Los presupuestos de las vigencias 2016 – 2019 debe ser coherente con el Plan de Desarrollo “SANTANDER NOS UNE 2016-2019”, que es la brújula que guía la acción del Departamento de Santander para el cuatrienio; en este sentido toda la inversión pública departamental se vincula directamente con las líneas estratégicas, sectores y programas previstos en dicho Plan y constituye un esfuerzo por cumplir con los objetivos de desarrollo, teniendo como meta alcanzar mejores índices de bienestar para los habitantes de Santander.

Las metas financieras y en general el presupuesto para la vigencia fiscal 2018 deberá estar encaminado a cumplir con los límites establecidos en los gastos de funcionamiento según lo establecido por la Ley 617 de 2000 y la destinación de recursos para el cumplimiento del gasto social destinados a mejorar la calidad de vida de la población Santandereana.

2.8.2 Gastos Corrientes

Los Gastos Totales para el 2018, según lo estimado en el Balance Financiero son de \$1.496.841 millones; están divididos en Gastos Corrientes (incluye los gastos de funcionamiento y los intereses de la deuda) que asciende a \$931.842 millones de pesos, representando el 62.26% de

los gastos; los Gastos de Capital están estimados en \$ 564.998 millones y representan el 37.74% del total de gastos.

En los gastos corrientes que son \$ 931.842 millones se encuentran los gastos de funcionamiento \$358.015 que representa el 38.42%; los gastos operativos en sectores sociales \$487.357 millones con el 52.30% divididos en los gastos de los sectores de educación, salud, y otros sectores, con recursos que provienen del Sistema General de Participaciones; pago de bonos de pensiones y cuotas partes de bonos pensionales \$52.647 millones que representan el 5.65%, Intereses y comisiones de la deuda \$33.823 que representan el 6.63%.

2.8.2.1 Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento de \$358.015 millones, las transferencias tienen el mayor peso específico \$246.208 millones, que representan el 68.77% de los gastos; gastos de personal \$71.434 millones que representa el 19.95%; gastos generales \$36.934 millones que representa el 10.32% de los gastos, y otros gastos de funcionamiento \$3.439 millones que representa el 0.96% del total de gastos de funcionamiento.

Es importante señalar que los gastos para cubrir pensiones (pagos de nómina de pensionados, bonos y cuotas partes pensionales, aportes al Fonpet y a patrimonios autónomos) representan un gasto muy alto que se cubre con cargo al total de las transferencias y se convierten en el compromiso que más impacta el rubro de gastos de funcionamiento y por tanto la estructura financiera del Departamento.

Actualmente el Departamento adelanta ante el Ministerio de Hacienda y Crédito gestiones para la revisión y actualización de las bases de datos que permitan la depuración y actualización de las historias de sus pensionados, con el propósito de verificar la realidad del total de la deuda pensional.

2.8.2.2 Gastos de Inversión

También denominados gastos operativos en sectores sociales con \$487.357 millones, de los cuales Educación tiene asignado \$406.924 millones que representa el 83.50% de los gastos, y Salud con \$80.433 millones que representa el 16.50%

2.8.2.3 Servicio de la deuda

En cuanto al servicio de la deuda se requieren de \$50.597 millones de los cuales: \$16.774 millones para amortizar capital y \$33.823 millones para el pago de los intereses.

La deuda se considera un gasto anticipado que se difiere a futuro adicionado con un costo por su uso, por lo tanto, se debe considerar que, en el año 2019 con la terminación de los periodos de gracia, se empieza a recibir el mayor peso por el pago de este compromiso que afectara directamente la capacidad de inversión. Se recomienda utilizar la inversión financiada con

recursos de crédito en activos sociales productivos o en la formación bruta de capital que genere bases sólidas para el apoyo del proceso de desarrollo regional.

2.8.3. Gastos de Capital

En cuanto a los gastos de capital, que se encuentran agrupados como formación bruta de capital, son recursos destinados a construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros; el total de recursos es proyectados para 2018 es \$564.998 millones, los sectores más beneficiados con estos recursos son Salud, Educación, Agua Potable, Vivienda, Vías y otros sectores; estos recursos provienen principalmente del Sistema General de Participaciones.

2.8.4. Recursos del Balance

Son el resultado positivo o negativo de la ejecución del presupuesto en el año inmediatamente anterior. Su inclusión es obligatoria bien sea que se trate de déficit o superávit, pues si se trata de déficit es necesario proveer los recursos indispensables para cubrirlos. Se encuentran compuestos por superávit fiscal, los excedentes financieros, cancelación de reservas, la venta de activos, la recuperación de cartera, entre otros. El Departamento de Santander de acuerdo con el análisis del presente ejercicio se prevé que al 31 de diciembre de 2017 presentará recursos del balance por estimado de \$294.296 millones. Los saldos que conforman principalmente el superávit fiscal para efectos del presente análisis se reflejan en base a la baja ejecución de recursos destinados por diferentes fuentes para inversión.

Tabla N° 16. Proyección de Gastos Totales 2017 – 2027 (Millones)

Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
BF_2	GASTOS TOTALES	1.349.898	1.496.841	1.539.178	1.581.729	1.624.993	1.669.269	1.714.984	1.762.163	1.810.920	1.861.979	1.914.719
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	799.342	931.842	957.230	982.322	1.007.604	1.033.358	1.059.996	1.087.526	1.116.044	1.146.256	1.177.524
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	299.119	358.015	368.756	379.818	391.213	402.949	415.038	427.489	440.313	453.523	467.129
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	53.804	71.434	73.577	75.785	78.058	80.400	82.812	85.296	87.855	90.491	93.206
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	33.464	36.934	38.042	39.183	40.358	41.569	42.816	44.101	45.424	46.786	48.190
BF_2.1.1.3	Transferencias	177.249	246.208	253.594	261.202	269.038	277.109	285.422	293.985	302.804	311.889	321.245
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	50.267	114.917	118.365	121.916	125.573	129.340	133.221	137.217	141.334	145.574	149.941
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	21.284	32.846	33.831	34.846	35.892	36.969	38.078	39.220	40.397	41.608	42.857
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	6.145	6.749	6.951	7.160	7.374	7.596	7.823	8.058	8.300	8.549	8.805
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	11.635	13.382	13.783	14.197	14.623	15.061	15.513	15.979	16.458	16.952	17.460
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Terr	79.334	76.005	78.285	80.634	83.053	85.545	88.111	90.754	93.477	96.281	99.170
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	1.066	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	7.519	2.309	2.378	2.449	2.523	2.599	2.677	2.757	2.840	2.925	3.012
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	32.578	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	2.025	3.439	3.543	3.649	3.758	3.871	3.987	4.107	4.230	4.357	4.488
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BON	2.206	52.647	54.227	55.853	57.529	59.255	61.032	62.863	64.749	66.692	68.693
BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	474.472	487.357	501.978	517.037	532.548	548.525	564.981	581.930	599.388	617.370	635.891
BF_2.1.4.1	Educación	395.072	406.924	419.132	431.706	444.657	457.997	471.737	485.889	500.465	515.479	530.944
BF_2.1.4.2	Salud	78.090	80.433	82.846	85.331	87.891	90.528	93.244	96.041	98.923	101.890	104.947
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	1.309	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	23.545	33.823	32.270	29.613	26.314	22.630	18.945	15.243	11.593	8.671	5.812
BF_2.1.5.1	Interna	23.545	33.823	32.270	29.613	26.314	22.630	18.945	15.243	11.593	8.671	5.812
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	550.556	564.998	581.948	599.407	617.389	635.911	654.988	674.638	694.877	715.723	737.195
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	512.483	564.998	581.948	599.407	617.389	635.911	654.988	674.638	694.877	715.723	737.195
BF_5.1.1	Educación	42.101	102.718	105.800	108.974	112.243	115.610	119.079	122.651	126.331	130.121	134.024
BF_5.1.2	Salud	18.708	3.432	3.535	3.641	3.750	3.863	3.978	4.098	4.221	4.347	4.478
BF_5.1.3	Agua Potable	42.619	76.402	78.694	81.055	83.486	85.991	88.571	91.228	93.964	96.783	99.687
BF_5.1.4	Vivienda	2.705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Vías	164.272	156.576	161.273	166.112	171.095	176.228	181.515	186.960	192.569	198.346	204.296
BF_5.1.6	Otros Sectores	242.078	225.870	232.646	239.626	246.815	254.219	261.846	269.701	277.792	286.126	294.710
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	38.073	0									
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	6.670	16.774	17.277	17.795	18.329	18.879	19.445	20.029	20.630	21.248	21.886
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	294.296	288.183	273.774	281.987	290.447	299.160	308.135	317.379	326.901	336.708	346.809
BF_8.3	Venta de Activos	4.389	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218	2.285

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2017

Tabla N° 17. Plan Financiero (Millones)

Cuenta	Descripción	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
BF_1	INGRESOS TOTALES	1.291.489	1.318.240	1.352.401	1.387.481	1.423.502	1.460.492	1.498.478	1.537.486	1.577.546	1.618.687	1.660.937
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.119.066	1.147.359	1.176.394	1.206.193	1.236.776	1.268.164	1.300.380	1.333.445	1.367.384	1.402.220	1.437.976
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	519.084	534.656	550.696	567.217	584.234	601.761	619.813	638.408	657.560	677.287	697.605
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	48.000	49.440	50.923	52.451	54.024	55.645	57.315	59.034	60.805	62.629	64.508
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	53.881	55.497	57.162	58.877	60.644	62.463	64.337	66.267	68.255	70.302	72.412
BF_1.1.1.5	Licores	19.401	19.983	20.582	21.200	21.836	22.491	23.165	23.860	24.576	25.314	26.073
BF_1.1.1.6	Cerveza	147.701	152.132	156.696	161.397	166.239	171.226	176.363	181.654	187.104	192.717	198.498
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	19.648	20.237	20.844	21.470	22.114	22.777	23.461	24.164	24.889	25.636	26.405
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	26.000	26.780	27.583	28.411	29.263	30.141	31.045	31.977	32.936	33.924	34.942
BF_1.1.1.9	Estampillas	191.009	196.739	202.641	208.721	214.982	221.432	228.075	234.917	241.964	249.223	256.700
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	13.444	13.847	14.263	14.691	15.131	15.585	16.053	16.534	17.030	17.541	18.068
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	34.226	35.253	36.310	37.400	38.522	39.677	40.868	42.094	43.356	44.657	45.997
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	18.193	18.738	19.301	19.880	20.476	21.090	21.723	22.375	23.046	23.737	24.449
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	16.033	16.514	17.010	17.520	18.046	18.587	19.145	19.719	20.310	20.920	21.547
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	565.756	577.449	589.388	601.576	614.021	626.726	639.699	652.944	666.468	680.276	694.374
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	2.089	2.152	2.217	2.283	2.352	2.422	2.495	2.570	2.647	2.726	2.808
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	2.089	2.152	2.217	2.283	2.352	2.422	2.495	2.570	2.647	2.726	2.808
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	563.667	575.297	587.171	599.293	611.669	624.304	637.204	650.374	663.821	677.549	691.566
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	563.667	575.297	587.171	599.293	611.669	624.304	637.204	650.374	663.821	677.549	691.566
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	527.146	537.689	548.443	559.412	570.600	582.012	593.652	605.525	617.636	629.988	642.588
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	475.109	484.611	494.303	504.189	514.273	524.559	535.050	545.751	556.666	567.799	579.155
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	31.285	31.911	32.549	33.200	33.864	34.542	35.232	35.937	36.656	37.389	38.137
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento	20.752	21.167	21.590	22.022	22.462	22.912	23.370	23.837	24.314	24.800	25.296
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	824	840	857	874	892	910	928	946	965	985	1.004
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	35.697	36.768	37.871	39.007	40.177	41.383	42.624	43.903	45.220	46.576	47.974
BF_2	GASTOS TOTALES	1.349.898	1.496.841	1.539.178	1.581.729	1.624.993	1.669.269	1.714.984	1.762.163	1.810.920	1.861.979	1.914.719
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	799.342	931.842	957.230	982.322	1.007.604	1.033.358	1.059.996	1.087.526	1.116.044	1.146.256	1.177.524
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	299.119	358.015	368.756	379.818	391.213	402.949	415.038	427.489	440.313	453.523	467.129
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	53.804	71.434	73.577	75.785	78.058	80.400	82.812	85.296	87.855	90.491	93.206
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	33.464	36.934	38.042	39.183	40.358	41.569	42.816	44.101	45.424	46.786	48.190
BF_2.1.1.3	Transferencias	177.249	246.208	253.594	261.202	269.038	277.109	285.422	293.985	302.804	311.889	321.245
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	50.267	114.917	118.365	121.916	125.573	129.340	133.221	137.217	141.334	145.574	149.941
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	21.284	32.846	33.831	34.846	35.892	36.969	38.078	39.220	40.397	41.608	42.857
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	6.145	6.749	6.951	7.160	7.374	7.596	7.823	8.058	8.300	8.549	8.805
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	11.635	13.382	13.783	14.197	14.623	15.061	15.513	15.979	16.458	16.952	17.460
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Ter	79.334	76.005	78.285	80.634	83.053	85.545	88.111	90.754	93.477	96.281	99.170
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	1.066	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	7.519	2.309	2.378	2.449	2.523	2.599	2.677	2.757	2.840	2.925	3.012
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	32.578	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	2.025	3.439	3.543	3.649	3.758	3.871	3.987	4.107	4.230	4.357	4.488
BF_2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BON	2.206	52.647	54.227	55.853	57.529	59.255	61.032	62.863	64.749	66.692	68.693

BF_2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)	474.472	487.357	501.978	517.037	532.548	548.525	564.981	581.930	599.388	617.370	635.891
BF_2.1.4.1	Educación	395.072	406.924	419.132	431.706	444.657	457.997	471.737	485.889	500.465	515.479	530.944
BF_2.1.4.2	Salud	78.090	80.433	82.846	85.331	87.891	90.528	93.244	96.041	98.923	101.890	104.947
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	1.309	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	23.545	33.823	32.270	29.613	26.314	22.630	18.945	15.243	11.593	8.671	5.812
BF_2.1.5.1	Interna	23.545	33.823	32.270	29.613	26.314	22.630	18.945	15.243	11.593	8.671	5.812
BF_3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	319.724	215.516	219.164	223.871	229.171	234.806	240.384	245.920	251.340	255.964	260.452
BF_4	INGRESOS DE CAPITAL	172.422	170.881	176.007	181.288	186.726	192.328	198.098	204.041	210.162	216.467	222.961
BF_4.1	Cofinanciación	131.516	148.267	152.715	157.297	162.016	166.876	171.883	177.039	182.350	187.821	193.455
BF_4.4	Rendimientos Financieros	8.095	4.952	5.100	5.253	5.411	5.573	5.740	5.913	6.090	6.273	6.461
BF_4.5	Excedentes Financieros	13.590	14.420	14.853	15.298	15.757	16.230	16.717	17.218	17.735	18.267	18.815
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	19.222	3.242	3.339	3.439	3.542	3.649	3.758	3.871	3.987	4.107	4.230
BF_5	GASTOS DE CAPITAL	550.556	564.998	581.948	599.407	617.389	635.911	654.988	674.638	694.877	715.723	737.195
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	512.483	564.998	581.948	599.407	617.389	635.911	654.988	674.638	694.877	715.723	737.195
BF_5.1.1	Educación	42.101	102.718	105.800	108.974	112.243	115.610	119.079	122.651	126.331	130.121	134.024
BF_5.1.2	Salud	18.708	3.432	3.535	3.641	3.750	3.863	3.978	4.098	4.221	4.347	4.478
BF_5.1.3	Agua Potable	42.619	76.402	78.694	81.055	83.486	85.991	88.571	91.228	93.964	96.783	99.687
BF_5.1.4	Vivienda	2.705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5.1.5	Vías	164.272	156.576	161.273	166.112	171.095	176.228	181.515	186.960	192.569	198.346	204.296
BF_5.1.6	Otros Sectores	242.078	225.870	232.646	239.626	246.815	254.219	261.846	269.701	277.792	286.126	294.710
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	38.073	0									
BF_6	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-378.134	-394.117	-405.941	-418.119	-430.663	-443.583	-456.890	-470.597	-484.715	-499.256	-514.234
BF_7	DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-58.410	-178.601	-186.777	-194.248	-201.491	-208.777	-216.506	-224.677	-233.374	-243.292	-253.782
BF_8	FINANCIACIÓN	292.016	273.161	258.301	266.050	274.031	282.252	290.720	299.441	308.425	317.677	327.208
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	-6.670	-16.774	-17.277	-17.795	-18.329	-18.879	-19.445	-20.029	-20.630	-21.248	-21.886
BF_8.1.1	Interno	-6.670	-16.774	-17.277	-17.795	-18.329	-18.879	-19.445	-20.029	-20.630	-21.248	-21.886
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	6.670	16.774	17.277	17.795	18.329	18.879	19.445	20.029	20.630	21.248	21.886
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	294.296	288.183	273.774	281.987	290.447	299.160	308.135	317.379	326.901	336.708	346.809
BF_8.3	Venta de Activos	4.389	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218	2.285
BF_9	BALANCE PRIMARIO											
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	259.432	143.405	119.267	117.352	115.270	113.013	110.574	107.946	105.119	102.087	98.840
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	1102%	424%	370%	396%	438%	499%	584%	708%	907%	1177%	1700%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL											
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.590.174	1.608.174	1.627.979	1.671.325	1.715.862	1.761.623	1.808.643	1.856.956	1.906.600	1.957.612	2.010.031
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	1.356.569	1.513.614	1.556.455	1.599.524	1.643.322	1.688.148	1.734.429	1.782.192	1.831.550	1.883.227	1.936.605
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	233.606	94.559	71.524	71.801	72.540	73.475	74.214	74.764	75.050	74.385	73.426

Fuente: Secretaria de Hacienda de Santander. 2017

3. METAS SUPERAVIT PRIMARIO

3.1 SUPERÁVIT PRIMARIO⁴¹

El superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por la ley para determinar la capacidad de pago y garantizar la sostenibilidad de la deuda.

Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, se observará los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998.

El ejercicio muestra que para el año 2017 el Departamento presenta una relación de superávit primario de \$259.432 millones con un indicador de superávit primario de 1101.8% para el año 2018 de \$143.405 millones, con un indicador de superávit primario de 424%; en el año 2019 de \$119.267 millones, con un indicador de superávit primario de 369.6%; para el año 2020 de \$117.352, con un indicador de superávit primario de 396.3%; este comportamiento positivo se mantiene durante los años proyectados en el presente estudio, lo que garantiza la sostenibilidad de los pagos en el periodo tomado para el análisis.

El escenario de superávit primario indica que de conformidad con la Ley 819 de 2003, el Departamento de Santander tiene y cumple con la generación de recursos suficientes para atender sus pagos de intereses de deuda pública.

Este indicador que genera el ejercicio junto con el indicador de capacidad de endeudamiento y solvencia, garantiza un escenario de endeudamiento autónomo.

A partir de las ejecuciones presupuestales del Departamento, se estima un escenario de superávit primario con el siguiente detalle:

Tabla N° 18. Superávit Primario - Ley 819 de 2003 (millones)

CONCEPTOS	METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO					LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)						
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
INGRESOS CORRIENTES	1.119.066	1.147.359	1.176.394	1.206.193	1.236.776	1.268.164	1.300.380	1.333.445	1.367.384	1.402.220	1.437.976	
RECURSOS DE CAPITAL	466.719	459.064	449.782	463.275	477.173	491.488	506.233	521.420	537.063	553.175	569.770	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	299.119	358.015	368.756	379.818	391.213	402.949	415.038	427.489	440.313	453.523	467.129	
GASTOS DE INVERSION	1.027.234	1.105.003	1.138.153	1.172.297	1.207.466	1.243.690	1.281.001	1.319.431	1.359.014	1.399.784	1.441.778	
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	259.432	143.405	119.267	117.352	115.270	113.013	110.574	107.946	105.119	102.087	98.840	
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100%	1101,8%	424,0%	369,6%	396,3%	438,1%	499,4%	583,7%	708,2%	906,8%	1177,3%	1700,5%	
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	
Servicio de la Deuda por:	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Intereses	23.545	33.823	32.270	29.613	26.314	22.630	18.945	15.243	11.593	8.671	5.812	

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental. 2017

⁴¹Ley 819 de 2003, Artículo 2, Parágrafo: Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

En el ejercicio planteado en el escenario del presente documento se observa un superávit primario sostenible durante los próximos 10 años. El indicador de la Ley 819 de 2003, permite observar que el Departamento de Santander para la vigencia 2017, tiene superávit primario de 1101.8% es decir superior al límite establecido por la ley, cumpliendo el mandato legal, lo que le permite cumplir de manera puntual los compromisos de endeudamiento.

Se recomienda mantener un comportamiento equilibrado y consecuente del gasto con respecto de los ingresos reales para no generar presiones posteriores por posibles incumplimientos de los indicadores financieros.

4. DEUDA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD

4.1 COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA

Para determinar la capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la Ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y están determinados en la Ley 358 de 1997; el primero mide la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y el segundo relaciona el saldo de la deuda con los ingresos corrientes.

Las operaciones de crédito público en Colombia se definen como “los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes y servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago⁴²”.

4.1.1 Antecedentes

Con el fin de financiar la primera fase del Plan Vial en el 2010 se firmaron contratos de empréstito por \$100.000 millones y a finales del 2011 se firmaron otros por \$100.000 millones más, para la ejecución de la segunda fase; adicionalmente con tasa compensada de FINDETER se contrataron \$10.000 millones más para un total de 210.000 millones destinados exclusivamente al mantenimiento y pavimentación de la malla vial del Departamento.

Producto de la liquidación del Fondo Nacional de Regalías quedaron para el Departamento recursos por \$58.000 millones, que de acuerdo con lo determinado por la nueva Ley de regalías se destinaron a amortizar capital, quedando un saldo total de \$152.000 millones que fueron desembolsados en su totalidad.

En cuanto a la deuda con la Nación, el Departamento a diciembre 31 de 2016 aún debe \$2.975 millones al Ministerio de Hacienda por créditos otorgados para el pago de indemnizaciones, obligaciones y liquidaciones de nueve hospitales de la red de prestación de servicios de salud del Departamento.

4.1.2 Situación actual de la deuda

Al monto inicialmente aprobado de \$210.000 millones se prepagaron con recursos de regalías \$58.000 millones quedando un saldo de deuda de \$152.000 millones.

Para cumplir compromisos de ejecución del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 se adquirió un crédito por \$200.000 millones de pesos, para un total de \$352.000 millones de pesos de deuda.

Sin incluir el prepago realizado con recursos de regalías, a corte de 30 de junio ya se ha abonado a capital \$40.293 y el saldo es de 311.707 millones de pesos, como se presenta a continuación:

⁴²DNP. Cartilla Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Colombiano 2012.

Tabla N° 19. Situación de la deuda bancaria a 30 de junio de 2017

DESTINACION	BANCO	LINEA DE CREDITO	TASA DE INTERES	CUPO ASIGNADO Y DESEMBOLSADO	ABONO A CAPITAL	SALDO DE LA DEUDA
PLAN VIAL	BBVA	ORDINARIA	DTF + 3	30.000	6.136	23.864
	BBVA	ORDINARIA	DTF + 3	10.000	1.042	8.958
	BOGOTA	FINDETER	DTF + 3	22.000	6.417	15.583
	BOGOTA	ORDINARIA	DTF + 3	30.000	5.000	25.000
	BOGOTA	FINDETER	DTF -1	10.000	2.750	7.250
	HELM BANK	FINDETER	DTF +2,5	20.000	5.208	14.792
	OCCIDENTE	ORDINARIA	DTF + 3	10.000	625	9.375
	OCCIDENTE	ORDINARIA	DTF + 3	20.000	2.187	17.813
	TOTALES PLAN VIAL				152.000	29.366
PLAN DESARROLLO	BBVA	ORDINARIA	DTF + 3	47.318	0	47.318
	BBVA	FINDETER	DTF -1,5	72.682	3.634	69.048
	BBVA	FINDETER	DTF -1,5	5.000	500	4.500
	DAVIVIENDA	ORDINARIA	DTF + 3	32.029	0	32.029
		FINDETER	DTF -1,5	5.018	251	4.767
	TOTALES PLAN DESARROLLO				162.046	4.385
BANCO MAQUINARIA	BOGOTA	FINDETER	DTF -1,5	18.977	3.795	15.182
	OCCIDENTE	FINDETER	DTF -1,5	18.977	2.747	16.230
	TOTALES BANCO MAQUINARIA				37.954	6.542
TOTALES DEUDA 30 DE JUNIO 2017				352.000	40.293	311.707

Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección Técnica de Contabilidad. 2017

Tabla N° 20. Situación de la deuda bancaria a 30 de junio de 2017

BANCO	ASIGNADO	ABONO CAPITAL (30 junio 2017)	SALDO 30 JUN 2017
BBVA	165.000	11.312	153.688
BOGOTA	80.977	17.962	63.015
HELM BANK	20.000	5.208	14.792
OCCIDENTE	48.977	5.560	43.417
DAVIVIENDA	37.046	251	36.795
	352.000,00	40.293,02	311.706,98

Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección Técnica de Contabilidad. 2017

En cuanto a la composición de la deuda por bancos: al BBVA se asignó el 46,9%, al Banco de Bogotá el 23%, al Banco de Occidente el 13,9%, al Banco Davivienda el 10,5% y al Helm Bank (hoy Itau) el 5,7%. (Tabla N° 20)

Deuda con la Nación

En el caso de la deuda con la Nación, la situación se puede observar en la Tabla N° 21 donde se registran los saldos a 31 de diciembre de 2016. La deuda con el Ministerio de Hacienda forma parte de los recursos utilizados para la liquidación de los hospitales y son condonables en la medida en que se cumplan con unas metas establecidas y que son verificadas cada año. En el año 2016 el Ministerio le condonó al Departamento el 100% de la deuda correspondiente dicho año por el cumplimiento de la totalidad de las metas.

Tabla N° 21. Deuda con la Nación a 31 de diciembre de 2016 (Millones)

REGISTRO	INSTITUCION	FECHA	OBJETO	INICIAL	SALDO 31-12-2016
633300308	Ministerio de hacienda	16/12/2009	Reorganizacion, rediseño y modernizacion de la red de prestacion de servicios de salud	8.925	2.975
				8.925	2.975

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección Técnica de Contabilidad - 2016

De los recursos condonables pactados con el Ministerio de Hacienda solo quedan por deducir \$2.975 millones de pesos (Tabla N° 21) y se espera el cumplimiento de los acuerdos para evitar pagos por este concepto.

4.1.3 Nuevo cupo de crédito

Ante la necesidad de recursos por parte del Departamento para la financiación de proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo 2016-2019, la Asamblea Departamental autorizó un nuevo cupo de endeudamiento por \$120.000 millones de pesos, mediante las Ordenanzas N°032 y N°053 de 2016.

Los proyectos financiados con estos recursos son: i- Mejoramiento y pavimentación transversal Malpaso - Municipio Girón. ii- Construcción 2º puente Rio frío - Villamil-San Jorge - Municipio de Girón. iii- Terminación UIS - Municipio de Floridablanca. iv- Construcción plaza mercado Torcoroma - B/bermeja. v- Optimización intercambiador Fátima- San Bernardo – Floridablanca. vi- Optimización vial Papi Quiero Piña - Municipio de Floridablanca y vii- Construcción Parque Temático Parapente - Municipio de Floridablanca

Este crédito fue pactado con el Banco BBVA (\$90.000 m) y el Banco de Bogotá (\$30.000 m) a una tasa de IBR+3,5% y IBR+3,63% respectivamente y a un plazo de 15 años que incluye tres de gracia. Para garantizar el pago se extendió el porcentaje de las rentas de vehículos automotores y de gasolina hasta el 80% cada una.

Este nuevo escenario obliga a la Administración a estar atenta ante eventualidades riesgosas que se pueden presentar por la desaceleración en el recaudo de las rentas comprometidas como garantía y en la fluctuación del Indicador Bancario de Referencia (IBR) sobre la que se

liquidará la tasa de interés de este crédito, para tomar medidas oportunas y garantizar los pagos, como ha sido tradición en la Administración Departamental.

4.1.4 Proyección de la deuda

Se tiene en cuenta entonces, una deuda histórica de \$210.000 millones de Plan Vial más el crédito de \$200.000 millones que financia Plan de Desarrollo 2012-2015 y 120.000 millones nuevos aprobados para financiar el Plan de Desarrollo 2016-2019, para un total aprobado de \$530.000 millones. A corte de 30 de junio se han abonado a capital \$80.829 millones por lo que el saldo actual es de \$449.171 millones de pesos.

Los desembolsos del crédito nuevo se solicitaron de acuerdo con el flujo de caja de la ejecución de los proyectos, lo que distribuye en el tiempo tanto el compromiso del pago de intereses como el pago de capital.

Los empréstitos se pactaron teniendo en cuenta:

- i- Del crédito histórico de \$210.000 millones sólo \$10.000 millones están con tasa compensada DTF-1% y el resto con tasa comercial de DTF+3%.
- ii- Del crédito de \$200.000; \$120.000 millones fueron comprometidos con tasa compensada de FINDETER DTF-1,5% y los restantes \$80.000 millones con tasa comercial de DTF+3%.
- iii- El crédito de \$120.000 fue pactado así: \$90.000 a una tasa de IBR+3,5% y \$30.000 a una tasa de IBR+3,63%
- iv- Los créditos de recursos propios de los bancos se pactaron a un plazo de 15 años que incluyen tres de gracia.
- v- Los créditos con tasa compensada de FINDETER se pactaron a 12 años que incluyen dos de gracia.

Para respaldar el pago del crédito se comprometieron las siguientes fuentes:

- El 100% de la sobretasa al ACPM, renta que ya se encuentra comprometida como fuente de pago para la deuda histórica del Plan Vial.
- El 30% de la Asignación Directa de Regalías, permitido por el SGR y autorizado por la OCAD para el pago del crédito del Plan Vial.
- El 80% de la Sobretasa a la gasolina.
- El 80% del Impuesto a vehículos Automotores.

Es importante que la entidad explore la posibilidad de mejorar el perfil de la deuda a través de disminución de tasas, mejoramiento de plazos y también de modelos financieros alternativos

como la emisión de bonos que permitan generar escenarios con tasas más favorables en el mediano y largo plazo y realizar abonos considerables a capital, entre otras.

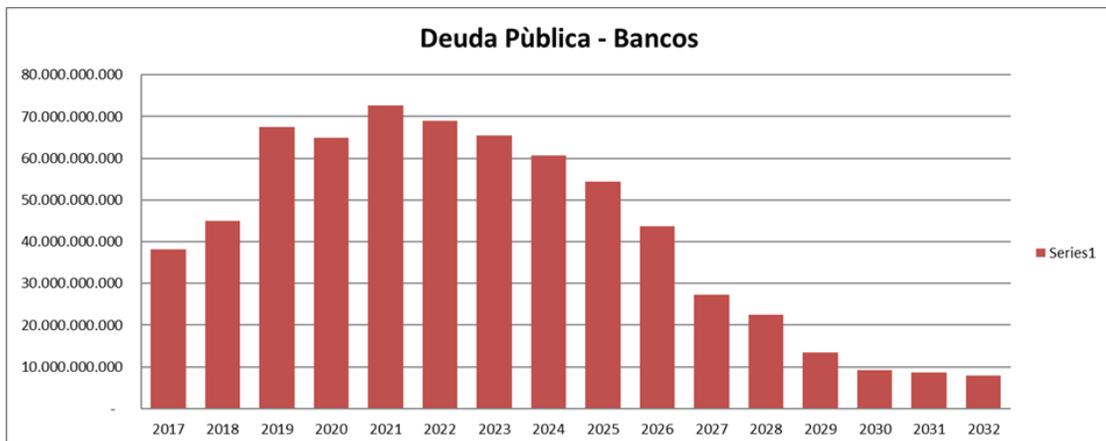
Teniendo en cuenta las condiciones de plazo y tasas de interés, la situación proyectada de pagos de la deuda bancaria se puede observar en la tabla N°22.

Tabla N° 22. Plan de pagos de la deuda bancaria.
(Millones)

AÑO	CAPITAL	INTERESES	TOTAL (k+i)
2017	14.732	23.338	38.070
2018	14.732	30.305	45.037
2019	35.726	31.790	67.516
2020	35.726	29.133	64.860
2021	46.560	26.111	72.671
2022	46.560	22.480	69.040
2023	46.560	18.849	65.408
2024	45.560	15.200	60.760
2025	42.778	11.603	54.382
2026	35.027	8.735	43.762
2027	21.286	5.930	27.216
2028	18.468	3.961	22.429
2029	10.833	2.634	13.468
2030	7.500	1.772	9.272
2031	7.500	1.097	8.597
2032	7.500	380	7.880

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2014

Grafica N° 7. Servicio de la deuda 2017 - 2032



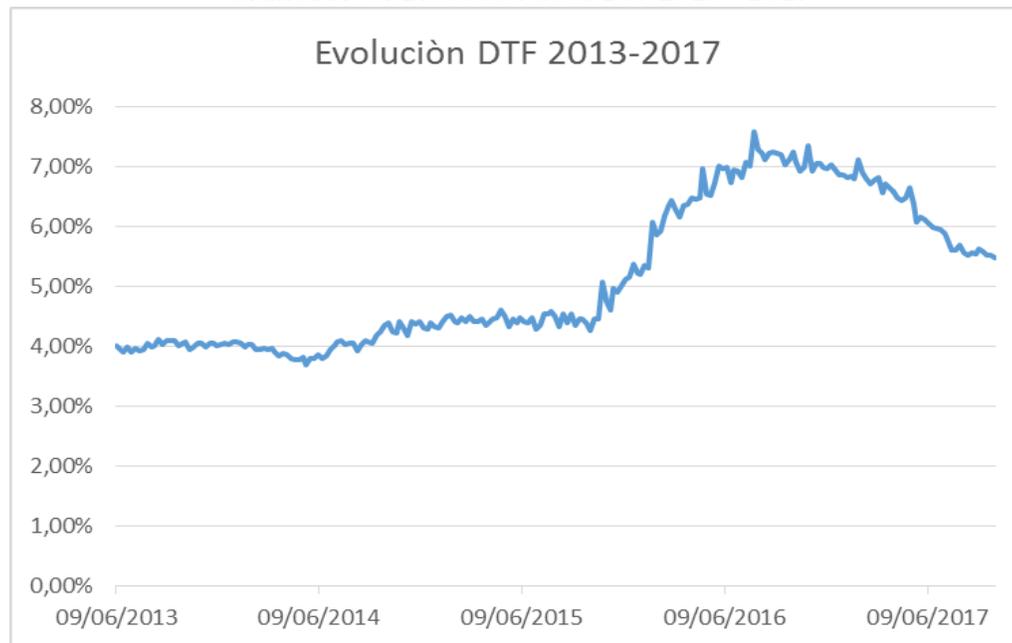
Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – 2014

4.1.5 EVOLUCION DE LAS TASAS DE INTERES

En el análisis de la deuda del Departamento, la tasa de interés es factor fundamental y por tanto se le dedica el siguiente comentario.

Evolución de la Tasa DTF

Grafica N° 8. Evolución de la DTF 2013 - 2017



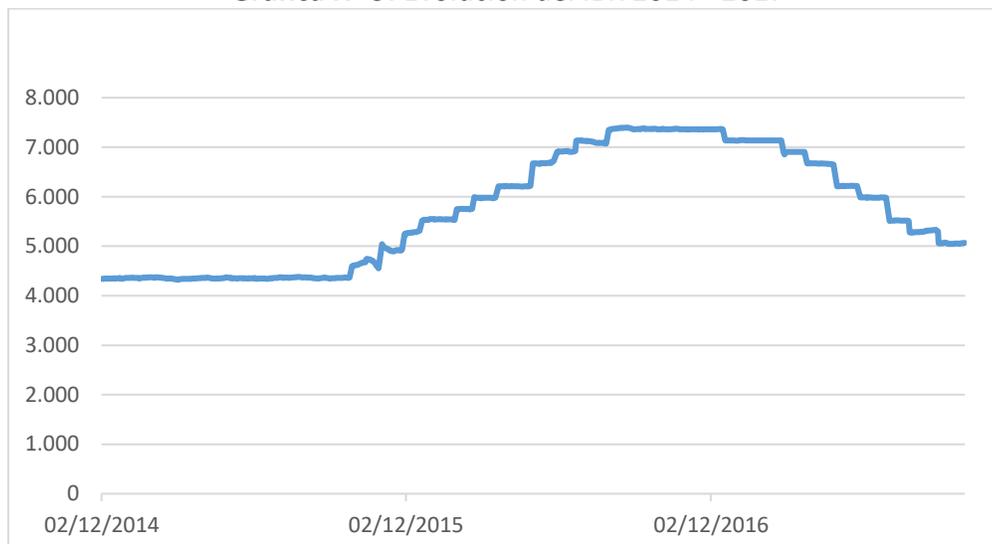
Fuente: Banco de la Republica - 2017

Como se observa (Grafica N° 8) el comportamiento de la tasa DTF ha evolucionado desde 3,37 (el punto más bajo) en la primera semana de mayo de 2014 presentando cierta estabilidad hasta comienzos de 2016 cuando comienza un incremento sostenido hasta alcanzar el pico más alto de 7,59% en la última semana de julio de 2016⁴³. A partir de lo cual inicia el descenso hasta llegar a 5,25% en la última semana del mes de septiembre de 2017. Se espera que la tasa conserve ese nivel o continúe su tendencia a la baja que sería el escenario deseable para el comportamiento del costo de la deuda bancaria del Departamento.

⁴³ En el MFMP del año anterior se consideró que solo por el incremento del DTF le podía costar al Departamento alrededor de 12.000 millones de pesos en los dos últimos años, como en efecto ocurrió. Para este año 2017, el comportamiento de los índices DTF e IBR muestran una tendencia a la baja.

En cuanto al Índice Bancario de Referencia⁴⁴ -IBR- indicador que fue tomado para la liquidación de los intereses del nuevo crédito (\$120.000 m) ha tenido un comportamiento parecido al del DTF, pero con el fin de buscar alternativas que pretendan buscar un balance en las diferentes forma de liquidación de tasas, se decidió tomar en este tramo de la deuda la opción del IBR. El punto más bajo de 3,04% se encuentra el 3 de abril de 2014, viniendo desde 5,25% en julio de 2012 (Grafica N° 9). A comienzos de 2014 este índice se muestra estable hasta el mes de octubre que comienza un leve ascenso hasta septiembre de 2015 que se sitúa en 4,35%, a partir del cual comienza a subir hasta alcanzar su punto más alto en septiembre de 2016. En lo corrido de 2017 ha mostrado una curva descendente hasta ubicarse en 5,05% en la semana del 22 de septiembre.

Grafica N° 9. Evolución del IBR 2014 - 2017



Fuente: Banco de la Republica - 2017

Los dos indicadores de liquidación de la deuda del Departamento tienen un comportamiento parecido y se espera que no se alejen demasiado entre sí, de esa forma estaríamos situando el pronóstico dentro de los márgenes de holgura de 1% establecidos para este caso. Se espera que lo que queda del 2017 las tasas continúen con tendencia decreciente, situación favorable para costo de la deuda.

4.2 VIGENCIAS FUTURAS

Las vigencias futuras (VF) son autorizaciones de gasto que pueden generar inflexibilidad presupuestal. Se trata de una facultad legal para adquirir compromisos de gasto que pueden reducir los espacios fiscales de los planes de desarrollo de las administraciones venideras.

⁴⁴ Es una tasa de interés a corto plazo, que se calculará inicialmente para los plazos overnight o de 1 día al igual que para los de 1 mes, publicada por el Banco de la Republica diariamente. El objetivo principal es reflejar el precio al que los agentes participantes (bancos) están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.

Así lo establece la ley 1483/11, al ordenar que los compromisos de gasto suscritos mediante VF se descuenten de los ingresos corrientes que miden la capacidad de pago de las entidades territoriales. La autorización de VF es por tanto un instrumento de planeación presupuestal y no una herramienta para generar nuevos ingresos.

Mediante las autorizaciones de vigencias futuras los mandatarios territoriales quedan facultados para contratar la provisión de bienes y servicios, pero no para contratar el suministro de recursos financieros mediante la realización de operaciones de crédito público. En este sentido, la contratación de operaciones de crédito público, aunque puede comprometer ingresos futuros, no requiere la autorización previa de vigencias futuras.

Por ser una herramienta de asignación previa de partidas presupuestales, su autorización presente puede reducir el margen de maniobra fiscal durante los años comprometidos en su aprobación. Por sus efectos financieros sobre los presupuestos futuros, la autorización de vigencias futuras debe ser consistente con la programación fiscal, y estar articulada con los Marcos Fiscales de Mediano Plazo (MFMP); con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera, acorde con las metas de los planes de desarrollo y la búsqueda de eficiencia en la asignación del gasto público.

En el caso del Departamento de Santander, las vigencias futuras que continúan vigentes se formalizaron a través de los siguientes actos administrativos: Ordenanza 018 de 2009, Ordenanza N° 021 de 2009, Ordenanza N° 031 de 2016, Ordenanza 016 de 2017, Ordenanza 028 de 2017, y Ordenanza 032 de 2017.

4.2.1 Ordenanza 018 de 2009 – Plan Departamental de Aguas

Tabla N° 23. Proyección financiera - Ordenanza 018 de 2009

AÑO	SGP	PRODESARROLLO	REGALIAS	TOTAL
2009	6.688	6.076	4.000	16.764
2010	6.922	6.380	5.387	18.688
2011	7.129	6.699	5.656	19.484
2012	7.343	7.034	5.939	20.316
2013	7.563	7.386	6.236	21.185
2014	7.790	7.755	6.547	22.093
2015	8.024	8.143	6.875	23.041
2016	8.265	8.550	7.218	24.033
2017	8.513	8.977	7.579	25.069
2018	8.768	9.426	7.958	26.153
2019	9.031	9.897	8.356	27.285
2020	9.302	10.392	8.774	28.468
2021	9.581	10.912	9.213	29.706
2022	9.869	11.457	9.673	31.000
2023	10.165	12.030	10.157	32.352
2024	10.470	12.632	10.665	33.766
TOTAL	135.423	143.747	120.233	399.403

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental 2017

Vigencia Futura excepcional comprometida como aporte del Departamento al proyecto “Plan Departamental de Aguas” con una duración de 16 años contados a partir de 2009 y compromete recursos del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico, estampilla Prodesarrollo y Regalías. En la tabla N° 23 se puede observar el comportamiento financiero año por año. Estas cifras fueron establecidas nominalmente para cada año y como tal se han venido cumpliendo.

4.2.2 Ordenanza 021 de 2009.

“Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Santander para comprometer vigencias futuras excepcionales para financiar los costos de administración, operación, mantenimiento (AOM) y cierre financiero de una obra de infraestructura energética de gran importancia para el desarrollo regional” como aporte del Departamento al Convenio 001511 de 2008 con la Electrificadora de Santander S.A.E.S.P con el objeto de construir una línea doble circuito, Termobarranca Puerto Wilches 115/34.5 Kv, una subestación en Puerto Wilches 115/34,5 Kv y ampliación de la subestación de Termobarranca.

Tabla N° 24. Proyección financiera - Ordenanza 021- 2009.

AÑO	UTILIDADES ESSA (Millones)
2009	250
2010	250
2011	250
2012	250
2013	250
2014	250
2015	250
2016	250
2017	250
2018	250
2019	250
2020	250
2021	250
2022	250
2023	250
2024	250
2025	250
2026	250
2027	250
2028	250
TOTAL	5000

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental. 2017

Compromete recursos de las utilidades de la Empresa Electrificadora durante 20 años de vida útil por 250 millones de pesos cada año, (Tabla N° 24) para un total de 5.000 millones de pesos nominales; no se considera como Ingreso Corriente de Libre Destinación, por lo tanto, no afecta el indicador de Ley 617 de 2000.

4.2.3 Ordenanza 021 de 2016

Tabla N° 25. Vigencia futura Secretaria de Educación

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 031 DE 2016 - SECRETARIA DE EDUCACION		
AÑO	FUENTE	TOTAL VIGENCIA
2016	\$5.000.000.000 Rendimientos Pro-Desarrollo; 25% Infraestructura Educativa (\$38.557.549); Pro Desarrollo Inversión 25% infraestructura Educativa (\$4.961.442.45)	5.043.518.991
2017	Pro Desarrollo 25% infraestructura Educativa (vigencia 2017-2018)	10.000.000.000
2018	Pro Desarrollo 25% infraestructura Educativa (vigencia 2017-2018)	5.000.000.000
TOTAL		20.043.518.991

Fuente: Dirección Técnica de Ingresos - 2017

Esta vigencia futura ordinaria y excepcional contempla la inversión y ejecución de proyectos de la Secretaría de Educación, de acuerdo al Acta CONFIS 026 de noviembre 3 de 2016, incluido el Plan de Desarrollo SANTANDER NOS UNE 2016-2019, en las líneas estratégicas y programas de inversión, con la fuente de financiación y valor de la Vigencia Futura Ordinaria de la Vigencia fiscal 2017 y 2018.

4.2.4 Ordenanza N° 016 de 2017

Tabla N° 26. Vigencia futura Ordinaria- Secretaria de Educación

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 016 DE 2017 - SECRETARIA DE EDUCACION			
AÑO	PROYECTO	FUENTE	TOTAL VIGENCIA
2017	Apoyo a los estudiantes matriculados en tecnologías en las Unidades Tecnológicas mediante la otorgación de subsidios dentro del convenio interinstitucional entre las Unidades y el Municipio de Piedecuesta	ICLD Apoyo Educación	66.666.667
2018			66.666.667
2019			66.666.667
TOTAL			200.000.000

Fuente: Dirección Técnica de Ingresos - 2017

Esta Ordenanza autoriza al Gobernador de Santander, para que en la vigencia 2018 y 2019 realice las aclaraciones, anotaciones y registros presupuestales necesarios que se requieran para el cumplimiento y ejecución de los proyectos y programas relacionados en la presente Ordenanza correspondientes a la Secretaria de Educación.

4.2.5. Ordenanza N° 028 de 2017.

“Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para comprometer vigencias futuras ordinarias Vigencia Fiscal 2018 y se dictan otras disposiciones”.

Tabla N° 27. Vigencia futura Ordinaria - Educación y Transporte

VIGENCIA FUTURA ORDINARIA 028 DE 2017			
PROYECTO	FUENTE	TOTAL VIGENCIA 2017	TOTAL VIGENCIA 2018
Construcción segunda etapa ampliación y adecuación de la sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS- Bucaramanga	Contrato 33 Derivado del Contrato Plan	5.150.000.000	20.000.000.000
Construcción de pavimento flexible de la vía Aeropuerto los Pozos municipio de San Gil Departamento de Santander.	Contrato 34 Derivado del Contrato Plan	1.994.095.969	5.000.000.000
TOTAL		7.144.095.969	25.000.000.000

Fuente: Dirección Técnica de Ingresos - 2017

Las vigencias futuras ordinarias aprobadas en la presente Ordenanza están contempladas en el Plan de Desarrollo “SANTANDER NOS UNE 2016-2019” en las líneas estratégicas y programas de inversión, con la fuente de financiación y valor de la vigencia fiscal 2018.

El Secretario de Transporte e Infraestructura de la Gobernación de Santander, presentará ante la Honorable Asamblea Departamental, en cada periodo de sesiones ordinarias un informe integral sobre el desarrollo y ejecución de las autorizaciones otorgadas en la presente ordenanza.

4.2.6. Ordenanza N° 032 de 2017.

Por medio de la cual se autoriza al Gobernador de Santander para comprometer vigencias futuras ordinarias por la suma de 13.765 millones de pesos, para la Vigencia Fiscal 2018 pertenecientes a la Secretaria General para el Fortalecimiento institucional a través de servicios de asesoría profesional, de apoyo a la gestión y asistencia técnica para el Departamento de Santander.

Las otras vigencias futuras comprometidas en el año 2017 para el 2018 se establecieron teniendo en cuenta que el bien o servicio no se alcanzaba a entregar dentro de la vigencia, por tanto, se solicitó la autorización de la Asamblea de vigencias futuras para estos casos. Sin embargo, se aclara que los recursos en su totalidad corresponden a la vigencia 2017 y no se comprometieron recursos de la siguiente vigencia por lo que se considera que no impacta los indicadores de ley 358 de 1997.

5. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

5.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

El cupo de endeudamiento constituye una autorización legal que le fija a las entidades públicas un monto máximo hasta el cual se pueden emitir bonos de deuda pública o adquirir empréstitos con entidades financieras públicas o privadas, nacionales o extranjeras. En consecuencia, este monto define la capacidad máxima de endeudamiento.

En el cálculo realizado, del saldo neto de la deuda se descuenta la porción de deuda que es apalancada con recursos de regalías, por tanto los indicadores tampoco expresan la porción de recursos de regalías que sirven de fuente de pago y que corresponde a la mitad de la deuda histórica⁴⁵, y el otro 50% se sigue pagando con los recursos provenientes del impuesto al ACPM.

Tabla N° 28. Capacidad legal de endeudamiento proyectada (millones)

PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1998											
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	527.990	543.507	559.472	575.898	592.799	610.188	628.079	646.485	700.666	721.694	743.352
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	553.310	569.909	587.006	604.617	622.755	641.438	660.681	680.501	700.916	721.944	743.602
1.2 Vigencias futuras	25.319	26.403	27.535	28.719	29.956	31.250	32.602	34.016	250	250	250
2. Gastos de funcionamiento	299.119	358.015	368.756	379.818	391.213	402.949	415.038	427.489	440.313	453.523	467.129
3. Ahorro operacional (1-2)	228.871	185.491	190.716	196.080	201.586	207.239	213.041	218.996	260.353	268.171	276.224
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	266.324	314.009	318.742	286.723	246.580	206.437	166.293	126.650	89.476	70.788	49.502
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3)	276.681	324.366	348.051	318.741	286.723	246.580	206.436	166.293	126.650	105.815	70.788
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	317.458	302.726	407.994	372.268	333.833	287.273	240.713	194.153	148.593	105.815	70.788
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	72.777	66.360	59.943	53.527	47.110	40.693	34.277	27.860	21.943		
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desempleo	32.000	88.000									
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	10.357	10.357	29.309	32.018	40.143	40.143	40.143	39.643	37.174	35.027	21.286
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	16.774	16.774	35.726	38.435	46.560	46.560	46.560	45.560	42.778	35.027	21.286
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	6.417	6.417	6.417	6.417	6.417	6.417	6.417	5.917	5.604		
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	19.762	27.659	26.851	25.798	24.102	22.020	18.945	15.243	11.593	8.671	5.812
5.1 Intereses de la deuda vigente	26.158	33.823	32.270	29.613	26.314	22.630	18.945	15.243	11.593	8.671	5.812
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	6.396	6.164	5.418	3.815	2.212	609					
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobros	9%	15%	14%	13%	12%	11%	9%	7%	4%	3%	2%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	50%	58%	57%	50%	42%	34%	26%	20%	13%	10%	7%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad											

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental - 2016

El saldo de deuda bancaria según lo observado en la tabla N° 25, a 31 de diciembre de 2017 era de \$266.324⁴⁶ millones; en el año 2018 la deuda alcanza \$314.009 millones; en el año 2019 el saldo es de \$ 318.742; en las siguientes vigencias objeto del presente análisis, su saldo va disminuyendo y en el año 2027 será de \$49.502 millones.

⁴⁵ EL 50% de 152.000 millones

⁴⁶ Este análisis descuenta la deuda que está garantizada con Regalías en el cuadro 4.1.2 y 4.2.2

El endeudamiento debe ser autorizado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza; la Ley 358 de 1997 establece los límites hasta donde las entidades públicas pueden endeudarse. Estos límites están determinados por los siguientes indicadores:

5.1.1 Indicador de solvencia

Señala que la relación entre Intereses y Ahorro Operacional no puede superar el 40%. Aquí el ahorro operacional se define como: Ingresos Corrientes – Gastos de Funcionamiento - Transferencias Pagadas.

En el año 2017 la solvencia I / AO será igual al 9%; para 2018 de 15 %; en el año 2019 de 14%; este indicador mantiene la tendencia a la disminución y en el año 2027 de acuerdo con el presente análisis el indicador de solvencia será de 2.0%, lo que representa una tendencia favorable para la capacidad de pago.

5.1.2. Indicador de sostenibilidad

Existe capacidad de endeudamiento cuando la relación entre el Saldo de la Deuda y los Ingresos Corrientes no supera el 80%; para la vigencia 2017 la sostenibilidad SD/IC es igual a 50.0% y presenta un saldo de deuda neto de \$ 302.726 millones⁴⁷; para el año 2018 el indicador de sostenibilidad es de 58%, con un saldo de deuda neto total \$407.998 millones; en el año 2019 el indicador de sostenibilidad se proyecta en 57%, con un saldo de deuda de \$372.268 millones. En adelante se presenta una tendencia de disminución en la medida en que se va amortizando la deuda llegando tener un indicador de sostenibilidad al 2027 de 7%.

La capacidad de endeudamiento de acuerdo con el análisis realizado en el presente documento nos permite ver un escenario, tanto en el estado actual como en lo proyectado a 10 años con semáforo en VERDE y no se contempla nuevo endeudamiento.

Teniendo en cuenta los indicadores, en la actualidad el Departamento puede cumplir con sus compromisos crediticios y para cualquier intención de nuevo cupo, deberá hacer un análisis previo que tenga en cuenta las diferentes variables que influyen en el entorno económico⁴⁸ de la región para considerar con prudencia la decisión de asumir nueva deuda. Sin embargo, el endeudamiento público puede convertirse en una alternativa para financiar proyectos de inversión en bienes de capital que generen servicios por un periodo de tiempo comparable a la deuda por lo menos. Debe ser así, porque la deuda contraída hoy, significa en el futuro erogaciones con cargo a los recursos de inversión sacrificando la ejecución de nuevos proyectos en perjuicio de siguientes generaciones.

⁴⁷ Se asume el desembolso total del cupo asignado descontando los pagos a capital por vencimiento del periodo de gracia de algunos tramos.

⁴⁸ La dinámica de la economía regional, así como el comportamiento de los consumidores influyen en los niveles de recaudo de las rentas departamentales.

6. PASIVOS

6.1 PASIVO PENSIONAL

El Departamento de Santander acumula a la fecha dentro de su nómina 4.750 pensionados que le cuestan en el año 2017, según cálculos estimados \$89.917.745.840.47, incluyendo los pensionados del sector salud pertenecientes al Convenio de Concurrencia 326 de 1999 y a los hospitales liquidados.

Tabla N° 29. Nómina de pensionados 2017

Nomina	Cantidad Pensionados	Costo de la nomina 2017p
Administracion Central	2567	47.673
Educacion FED (SGPM)	880	19.377
ELS	209	2.734
Hospitales liquidados	567	9.794
Convenio 326	527	10.340
TOTAL	4750	89.918

Fuente: Fondo de Pensiones de Santander - 2017

A la fecha el Departamento maneja una nómina de pensionados de 4.750 personas, de los cuales 2.567 corresponden a la Administración Central y representan el 54% y le cuestan en pesos corrientes en la vigencia 2017 proyectado \$47.673 millones; los pensionados del sector Educación (FED) con recursos del Sistema General de Participaciones son 880 y representan el 19%, con un costo aproximado en el 2017 de \$19.377 millones de pesos; los asumidos del sector descentralizado (E.L.S) 209 pensionados representan el 4% y le cuestan en la vigencia 2017 proyectado \$2.734 millones de pesos; los pensionados del Sector Salud correspondientes a los Hospitales Liquidados son 567 y representan el 12%, y le cuestan anualmente \$9.794 millones de pesos y los pensionados con recursos del Convenio de Concurrencia 326 de 1996 son 527, representan el 11% del total de pensionados y le cuestan anualmente al Departamento \$10.340 millones de pesos.

Los valores proyectados de la nómina de pensionados no incluyen reliquidaciones y cumplimiento de sentencias judiciales, que pueden estimarse en \$100.000.000,00, por mes; de igual forma no incluye el valor del pago mensual de auxilios funerarios que asciende a un promedio mensual de \$36 millones de pesos; otra de las preocupaciones del Departamento está en que el convenio de concurrencia 326 de 1999 que a la fecha no tiene apalancados recursos con el Ministerio de Hacienda y se espera una pronta revisión para conciliar la información y solicitar la respectiva asignación en cumplimiento de dicho convenio.

Para la vigencia 2018 se estima que el valor aproximado para pagar los pensionados asumidos por el Departamento es de \$95.312 millones de pesos, teniendo en cuenta un IPC del 6% en la proyección.

Pensionados de la Administración Central: Estos pensionados corresponden a personal administrativo como los obreros que se encontraban amparados por convención colectiva, la cual les permitía adquirir el derecho a pensión a los 20 años de servicio sin importar la edad.

Pensionados de la Antigua Licorera de Santander (ELS) adquirieron este derecho por convención colectiva principalmente. El Departamento se hizo cargo de esta obligación pensional a partir del mes de mayo de 1999 según resolución N° 02518 de 2000.

Convenio de Concurrencia 326 de 1999: (Tabla N° 30) El Convenio de Concurrencia fue firmado el 22 de noviembre del año 1999 por los entonces ministro de salud Virgilio Galvis Ramírez y el gobernador de Santander Miguel Jesús Arenas Prada, cuyo objeto fue que las dos instituciones concurrieran en un 70,6% la Nación y el 29,4% el Departamento, (Tabla N° 28) para el pago de la deuda prestacional correspondiente a los funcionarios y ex funcionarios de la Secretaria de Salud de Santander y los 42 hospitales reconocidos como beneficiarios del Fondo del Pasivo Prestacional. El valor de este contrato inter administrativo de concurrencia fue de \$161.798 millones - pesos de 1998 Dicho convenio amparó el pago de cesantías de beneficiarios activos y retirados, bonos de activos sin afiliación y activos afiliados al ISS (cuotas partes) y reserva pensional de jubilados.

Tabla N° 30. Convenio de Concurrencia 326 de 1999

Entidad Territorial	Porcentaje	Pesos / 93	Pesos / 98
Administración Central	70,6%	46.697	114.229
Educación - FED - SGP	29,4%	19.446	47.569
TOTAL	100%	66.143	161.798

Fuente: Secretaria de Salud Departamental - 2017

El 28 de noviembre de 2014 se realizó la modificación N° 10 al Contrato de Concurrencia 326 suscrito entre el Ministerio de Salud, Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud y el Departamento de Santander, cuyo *objeto* establecido en la cláusula primera reza: “El presente Modificadorio tiene por objeto establecer las obligaciones de las partes concurrentes y su forma de pago, con base en la actualización financiera del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 de los trabajadores y ex trabajadores reconocidos como beneficiarios, de las instituciones de salud del Departamento de Santander a precios de 2014 con una tasa del 4% para la Reserva Pensional de Jubilados.”... ; el valor del presente modificadorio asciende a la suma de \$51.950 millones de pesos que corresponden a los recursos que deberán girar las entidades concurrentes Nación y Departamento; las obligaciones del Departamento están amparadas por la suma de \$31.187 millones de pesos que la Nación debió devolver al Departamento por concepto de los mayores valores pagados por la entidad territorial por concepto de mesadas pensionales de los beneficiarios; para la reserva pensional de jubilados gira la suma de \$20.762 millones.

Los pensionados relacionados en este convenio de Concurrencia a partir de este modificatorio tienen garantizados los recursos mientras exista la situación de pensionados, situación que es altamente beneficiosa para las finanzas del departamento de Santander.

Actualmente la Secretaría de Hacienda Departamental adelanta gestiones ante el Ministerio de Hacienda con el objeto de agilizar la revisión de la actualización financiera del pasivo pensional a la base de datos con el objeto de realizar modificatorio al Convenio de Concurrencia que permita apalancar los recursos necesarios para financiar dichos pasivos.

6.2 PASIVO SECTOR EDUCACIÓN

Los pensionados del sector Educación con recursos del Sistema General de Participaciones son 880. A estos pensionados se les venía cancelando las mesadas hasta el año 1994, a través del Instituto de Previsión Social de Santander por vía convenios, pues los recursos que apalancan este gasto provienen de la Nación. Cuando desaparece el IPSS empiezan a ser parte del Fondo Territorial de Pensiones Departamental y por consiguiente a ser canceladas las mesadas directamente por el Departamento a partir de 2005. Recordando nuevamente que por ser recursos de la Nación deben ser contabilizados e ingresados al presupuesto de cada vigencia sin que afecte directamente el Marco Fiscal De Mediano Plazo.

Tabla N° 31. Pasivos Secretaria de Educación

Pasivos Exigibles	Costo a 31-08-2017	Fuente
Costo deuda nomina años anteriores 2010-2015	148	Recursos propios
Deuda vigencias anteriores - zonas de difícil acceso 2008 - 2011	539	Recursos propios
Deuda ascensos escalafon vigencias anteriores 2014-2015	1.778	SGP Educacion con autorizacion del Ministerio
Deuda horas extras vigencia 2012	76	Recursos propios
Costo dotación vigencias anteriores	0,84	Recursos propios
Pasivo pensional - Fiduprevisora	532.743	Recursos propios
TOTAL PASIVOS	535.284	

Fuente: Secretaria de Educación Departamental - 2017

La Secretaría de Educación con corte al 31 de agosto de 2017, presenta pasivos por costos de deuda nóminas anteriores por valor de \$148 millones de pesos; Deuda de vigencias anteriores bonificación zona de difícil acceso presenta a la fecha \$539 millones; por ascensos en el escalafón costo vigencias anteriores presenta \$ 1.778 millones de pesos con cargo a recursos del Sistema General de Participaciones SGP Educación para lo cual requiere la autorización del MEN; deuda horas extras vigentes 2012 \$76 millones de pesos; dotación costo vigencias anteriores \$843.532 pesos; el pasivo pensional derivado del cálculo actuarial – Fiduprevisora a la fecha está calculado en \$532.743 millones de pesos; en total la deuda por pasivos exigibles que presenta la Secretaría de Educación a la fecha es de \$535.284 millones de pesos, recursos

que no cuentan con respaldo presupuestal; estas liquidaciones están sujetas a actualización anual por lo cual su valor se incrementa constantemente.

Tabla N° 32. Contingencias Secretaria de Educación

PASIVOS CONTINGENTES	VALOR	PROBABILIDAD	FUENTE
Horas extras reclamadas por personal administrativo año 2010 (sin respaldo presupuestal)	618	Eventual	Recursos propios
159 demandas con sentencias judiciales por contratos realidad, primas de servicios y sobresueldos	2371	Probable (el incremento de la deuda es constante hasta su pago)	Recursos en estudio por el MEN
TOTAL CONTINGENCIAS	2989		

Fuente: Secretaria de Educación Departamental - 2017

Las contingencias del Sector Educación con corte al 31 de agosto de 2017, se calculan en \$2.989 millones de pesos

6.3 RECURSOS FONPET

Tabla N° 33. Pasivo Pensional FONPET – 31 dic 2017

SECTOR	PASIVO PENSIONAL POR SECTOR (Millones)	APORTES EN UNIDADES FONPET	APORTES EN PESOS (Millones)	SALDO (Millones)	% DE CUBRIMIENTO
Salud	130.357,0	15.311.218,49	59.565,2	70.791,8	45,69%
Educación	532.742,8	3.769.364,74	14.664,0	518.078,8	2,75%
Propósito General	-	993.416,36	3.864,7	- 3.864,7	-
Por distribuir sector	1.942.956,0	4.739.080,51	18.436,4	1.924.519,6	0,95%
Reservas cuotas partes Ley 818/2016	-	5.582.772,24	21.718,6	- 21.718,6	-
Reserva pensional general	-	291.063.322,77	1.132.322,7	- 1.132.322,7	-
TOTAL	2.606.055,8	321.459.175,11	1.250.571,6	1.355.484,2	47,99%

Fuente: www.minhacienda.gov.co/FONPET

Conforme a lo dispuesto en la Ley 549 de 1999, el Ministerio de Hacienda como administrador del FONPET, el estado de cubrimiento del pasivo pensional por sector en los términos del artículo 7° del Decreto 630 de 2016 y teniendo en cuenta el total de reservas por DISTRIBUIR sector con corte a diciembre 31 de 2016 así como el valor de los cálculos actuariales del pasivo pensional, el Departamento de Santander presenta un pasivo pensional total de \$2.606.055.8 millones y un total de recursos en saldo pasivo pensional del sector por valor de \$1.355.484 millones, con un porcentaje total de cobertura del 47.99%. (Tabla N° 33)

Con el propósito de depurar las cuentas del pasivo de pensionados del Departamento se envió al Ministerio de Hacienda la base de datos actualizada de los pensionados con el fin de confrontarla con la que tiene el Ministerio de Hacienda; se espera demostrar que el pasivo pensional del Departamento es considerablemente menor y por esta vía aumentar la cobertura. Actualmente se está a la espera de la revisión por parte el Ministerio de Hacienda.

7. METAS Y ACCIONES

7.1 METAS Y ACCIONES PROPUESTAS

- Se implementó mediante Decreto 00176 del 6 de septiembre de 2016, un programa autónomo de saneamiento fiscal y financiero que permita el cumplimiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del indicador de la ley 617 del 2000, y garantizar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones financieras (deuda pública, pasivos contingentes) con el fin de mantener la estabilidad y el equilibrio de las finanzas del departamento.
- Categorizar al Departamento de Santander en segunda categoría para las vigencias que sean necesarias para cumplir con el objeto de racionalizar los ICLD destinados a funcionamiento de acuerdo con la Ley 617 de 2000.
- Realizar la programación, elaboración y ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento del Sector Central, Asamblea y Contraloría, para la vigencia 2018, teniendo en cuenta los límites de 2ª Categoría acorde con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 617 de 2000.
- Crear el fondo de contingencias y asignar recursos suficientes para garantizar el pago de sentencias y conciliaciones y de esta forma proteger al Departamento de embargos que impactan directamente el flujo de caja del Departamento. En este mismo sentido el Departamento debe asumir una estrategia de defensa jurídica con el propósito de disminuir las exigibilidades producto de estas contingencias.
- Llevar a cabo el proceso de depuración de los saldos de pasivos no financieros del Departamento de Santander.
- Actualizar el registro y/o base de datos de los contribuyentes del Departamento de Santander.
- Desarrollar políticas de persuasión previa a los contribuyentes.
- Realizar cruces de información con Entidades Públicas y Privadas para facilitar el manejo en el recaudo de impuestos del Departamento de Santander.
- Recuperación de cartera morosa a favor del Departamento de Santander.
- Depuración del pasivo por pensiones a cargo del Departamento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de obtener información real del pasivo a cargo del Departamento.

- Realizar Saneamiento contable
- Depuración, clasificación y actualización en la cartera por proceso de cobro coactivo.
- Mejorar el perfilamiento de la deuda y explorar estrategias financieras alternativas (V.g. emisión de bonos) que permita sustituir y/o complementar el modelo actual de deuda bancaria.

8. INFORME DE EXENCIONES Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS

8.1 EXENCIONES TRIBUTARIAS⁴⁹

Se entiende por exención la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria, establecida por la Asamblea Departamental a iniciativa del ejecutivo por plazo limitado que no puede ser superior a diez años, y de conformidad con las normas vigentes.

La norma que establezca exenciones tributarias deberá especificar las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el plazo de duración; el beneficio de exenciones no podrá ser solicitado con retroactividad. En consecuencia, los pagos efectuados antes de declararse la exención no serán reembolsables.

8.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL - 2017

8.2.1 INCENTIVOS Y EXONERACIONES DE ESTAMPILLAS E IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Mediante Ordenanza 036 del 2 de diciembre de 2016, por medio de la cual se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia fiscal 2017, en su artículo primero fija como plazo para cumplir con la obligación de declarar y pagar el impuesto sobre Vehículos Automotores, incluidas las motocicletas de más de 125cc, y los motocarros, en periodo gravable 2017 en el Departamento de Santander los meses de enero hasta el 5 de mayo de 2017, con un descuento del 15%.

Tabla N° 34. Descuentos por pronto pago – Vehículos – 2017 (miles de pesos)

PAGOS	PLACAS	IMPTO	DCTO 15%	TOTAL	PAGOS	
					ANTERIORES (compensaciones)	TOTAL PAGO
ENERO	23.337	6.350.083	952.512	5.397.571	170.125	5.227.446
FEBRERO	26.160	7.538.120	1.130.718	6.407.402	99.632	6.307.770
MARZO	46.762	14.930.488	2.239.573	12.690.915	109.609	12.581.306
ABRIL	21.920	7.464.649	1.119.697	6.344.952	37.451	6.307.500
MAYO	6.167	2.202.348	330.352	1.871.996	11.265	1.860.730
TOTAL	124.346	38.485.688	5.772.853	32.712.835	428.082	32.284.753

Fuente: Dirección Técnica de Ingresos – Secretaria de Hacienda - 2017

En el periodo de tiempo fijado por la Ordenanza 036 del 2 de diciembre de 2016, pagaron su impuesto 124.346 propietarios de Vehículos la suma de \$32.284 millones; por la exención tributaria del 15% aplicada por pronto pago el Departamento de Santander dejó de recibir \$5.773 millones; durante la vigencia se realizaron compensaciones por \$428 millones que corresponden a compensaciones por pagos de más realizados en vigencias anteriores.

Posteriormente en aplicación de los beneficios tributarios otorgados en la Ley 1819 de 2016, artículos 305, 306 y 356; el Departamento de Santander mediante Ordenanza 001 de enero de

⁴⁹Según informe de la Dirección Técnica de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental.

2017 otorga descuentos en sanciones e intereses del 70%, 60% y 40%, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley.

En total, el Departamento dejó de recibir durante la vigencia 2017 por efecto de los incentivos y exenciones tributarias impuestas por el Gobierno Nacional y Departamental mediante la Ley 1819 de 2016 y Ordenanzas Departamentales 001 de 2016, un valor estimado de \$ 5.772 millones.

Estos descuentos correspondieron principalmente a deuda de vigencias anteriores y que los contribuyentes aprovecharon para ponerse al día en sus obligaciones.

9. PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

9.1 PASIVOS EXIGIBLES

9.1.1 PASIVOS DE E.S.E. EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y PLANES DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO VIGENCIA 2017.

Mediante Resolución No. 1755 de 2017, fueron categorizadas todas las E.S.E. por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, con los siguientes resultados para el Departamento de Santander:

Tabla N° 35. Hospitales en riesgo

NIVEL DE RIESGO	TOTAL ESE
Sin riesgo	37
Riesgo bajo	11
Riesgo Medio	3
Riesgo Alto	31
TOTAL ESE	82

Fuente: Secretaría de Salud - 2017

Teniendo en cuenta que por incumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y/o por no haber superado el riesgo fiscal ALTO de una vigencia a otra, varias E.S.E. fueron remitidas a ejecución de PGIR ante la Superintendencia Nacional de Salud, independientemente de la categorización de riesgo, el panorama actual de E.S.E. del Departamento en cuanto a Riesgo Fiscal, corresponde a:

9.1.2 ESE EN PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (MINHACIENDA)

De las ESE relacionadas a continuación, 7 están en proceso de elaboración y presentación del PSFF ante MinHacienda y los 6 restantes se encuentran en ejecución del Programa. El total de pasivos reportados a 30 de junio de 2017 corresponde a **\$ 24.262.637.726**

Tabla N° 36. Hospitales en PSFF (miles de pesos)

Municipio	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Riesgo 2017 - Res. 1755/2017	Estado	Pasivos a 30-06-2017
AGUADA	ESE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS	Alto	PSFF	77.481
ARATOCA	ESE HOSPITAL JUAN PABLO II	Medio	PSFF*	380.748
BARBOSA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	Alto	PSFF	1.573.322
BARRANCABERMEJA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	Medio	PSFF	5.937.728
BETULIA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	Medio	PSFF*	349.204
EL PLAYÓN	E.S.E. HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	Alto	PSFF	647.002
ENCINO	E.S.E. CENTRO DE SALUD ENCINO	Alto	PSFF	108.889
FLORIDABLANCA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Alto	PSFF	13.952.299
LANDÁZURI	ESE HOSPITAL INTEGRADO LANDAZURI	Alto	PSFF	551.652
SAN ANDRÉS	ESE HOSPITAL SAN JOSE	Alto	PSFF*	260.007
SANTA BÁRBARA	E S E CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA	Alto	PSFF*	100.744
SUAITA	ESE HOSPITAL INTEGRADO CAICEDO Y FLOREZ	Alto	PSFF*	219.097
TONA	ESE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE TONA	Alto	PSFF*	104.465
TOTAL				24.262.638

* ESE en ejecución de PSFF aprobados en las vigencias 2014 y 2017.

Fuente: Secretaría de Salud - 2017

9.1.3 ESE EN PLAN DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO (SUPERSALUD)

De las 18 E.S.E. relacionadas a continuación, 8 E.S.E. se encuentran en proceso de elaboración y presentación del PGIR ante la Supersalud y los 10 restantes, se encuentran en ejecución del Plan aprobado en la vigencia 2015, 2016 Y 2017. El total de pasivos reportados a 30 de junio de 2017 corresponde a \$ 12.227.872.353

Tabla N° 37. ESE en plan de gestión del riesgo –Supersalud (Miles de pesos)

Municipio	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Riesgo 2017 - Res. 1755/2017	Estado	Pasivos a 30-06-2017
CABRERA	ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE CABRERA	Alto	PGIR*	3.585
CEPITA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD	Alto	PGIR	210.574
CHARTA	ESE CENTRO DE SALUD UCATA CHARTA	Alto	PGIR	355.304
CONCEPCION	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	Medio	PGIR	337.813
CONFINES	ESE CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES	Alto	PGIR	32.993
COROMORO	ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO	Alto	PGIR	14.976
GIRÓN	CLINICA GIRON ESE	Alto	PGIR*	2.591.751
GUAPOTA	ESE SAN CAYETANO	Alto	PGIR*	75.576
GUAVATA	ESE SAN JOSE DE GUAVATA	Alto	PGIR*	4.961
LA PAZ	ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Alto	PGIR*	67.718
MOLAGAVITA	ESE CENTRO SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA	Alto	PGIR	77.363
OIBA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	Alto	PGIR*	608.663
ONZAGA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN VICENTE DE PAUL	Alto	PGIR	309.524
PUENTE NACIONAL	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	Alto	PGIR*	3.042.956
PUERTO WILCHES	E.S.E. EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO WILCHES	Alto	PGIR*	3.736.886
SAN JOAQUIN	HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN	Alto	PGIR*	139.159
SANTA HELENA DEL OPO	ESE CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	Alto	PGIR	8.325
VALLE DE SAN JOSE	ESE HOSPITAL SAN JOSE	Alto	PGIR*	609.747
TOTAL				12.227.872

* ESE en ejecución de PGIR aprobado en la vigencia 2015 y 2016.

Fuente: Secretaria de Salud - 2017

9.1.4 ESE EN LIQUIDACION

Dentro del modelo de red aprobado para el Departamento de Santander en el año 2013, se estableció la liquidación de cuatro E.S.E. que no cuentan con la viabilidad financiera para continuar operando como prestadores dentro de la red departamental; situación que a la fecha no se ha resuelto por insuficiencia de recursos para adelantar el proceso a cargo del Departamento. El costo de liquidación de las E.S.E. según información reportada a 30 de junio de 2017, corresponde a \$1.581 millones de pesos. Esta información está sujeta a verificación, ya que deben contemplarse además de la liquidación de personal, el pago de acreencias y provisiones para sentencias judiciales.

Tabla N° 38. Hospitales en liquidación (Miles de pesos)

Municipio	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Riesgo 2017 - Res. 1755/2017	Estado	Pasivos a 30-06-2017
CALIFORNIA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO	ALTO	LIQUIDACION	496.016
MATANZA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ALTO	LIQUIDACION	654.128
PALMAR	ESE ANDRÉS CALA PIMENTEL	ALTO	LIQUIDACION	80.764
VETAS	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ALTO	LIQUIDACION	350.123
TOTAL				1.581.031

Fuente: Secretaria de Salud - 2017

9.2 PASIVOS CONTINGENTES

9.2.1 Procesos a favor del Departamento

Tabla N° 39. Procesos interpuestos por el Departamento (Millones)

DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES ADMITIDAS INTERPUESTA POR LA GOBERNACION EN CONTRA DE UN TERCERO	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	25.104
PROCESOS CIVILES	4.054
PROCESOS COACTIVOS	1.085
TOTAL	30.242

Fuente: Oficina Jurídica Departamental – septiembre 2017

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales admitidas, interpuestas por el Departamento en contra de un tercero con corte al 18 de septiembre de 2017, suman aproximadamente \$ 30.242 millones de pesos.

Tabla N° 40. Sentencias a favor del Departamento (Millones)

SENTENCIAS DEFINITIVAS A FAVOR DE LA GOBERNACION	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	303.441
PROCESOS LABORALES	4.431,92
PROCESOS CIVILES	103.865,46
PROCESOS COACTIVOS	2.365,60
TOTAL	414.104

Fuente: Oficina Jurídica Departamental – septiembre 2017

Por sentencias definitivas a favor del Departamento por procesos administrativos, procesos laborales y procesos civiles con corte al 13 de septiembre de 2017 se ha calculado un total de \$ 414.104 millones de pesos.

9.2.2 Procesos en contra del Departamento

Tabla N° 41. Procesos en contra del Departamento (Millones)

DEMANDAS, ARBITRAJES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES INTERPUESTAS POR TERCEROS CONTRA LA GOBERNACION	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	194.799,53
PROCESOS LABORALES	3.837,89
PROCESOS CIVILES	5.944,17
PROCESOS COACTIVOS	16.269,13
PROCESOS EJECUTIVOS	18.152,23
PROCESOS ADMINISTRATIVOS EDUCACIÓN	395,56
TOTAL	239.398

Fuente: Oficina Jurídica Departamental – septiembre 2017

Las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por terceros contra la gobernación a la fecha tienen un valor estimado en \$239.398 millones de pesos, siendo los más representativos los procesos administrativos que alcanzan un valor de \$194.799 millones

9.2.3 Resultado de la evaluación del riesgo

Tabla N° 42. Probabilidad de contingencia

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL RIESGO DONDE SE DETERMINA QUE LA CONTINGENCIA ES PROBABLE	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	97.399,77
PROCESOS LABORALES	1.918,94
PROCESOS CIVILES	2.972,08
PROCESOS COACTIVOS	8.134,56
PROCESOS EJECUTIVOS	9.076,11
PROCESOS ADMINISTRATIVOS EDUCACIÓN	197,78
TOTAL	119.699

Fuente: Oficina Jurídica Departamental – septiembre 2017

El resultado de la evaluación del riesgo donde se determina que la contingencia es probable, teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia del 50%, según lo estimado por la Oficina Jurídica de la Gobernación por procesos administrativos, laborales, civiles, coactivos, ejecutivos y procesos administrativos de educación es de \$119.699 millones de pesos. Los procesos de mayor representación dentro de las obligaciones son los Procesos Administrativos estimada en un valor de \$97.399 millones, seguido por Procesos Ejecutivos por valor de \$9.076 millones; Procesos Coactivos con \$8.134 millones; posteriormente le siguen Procesos Civiles con 2.972 millones, Procesos Laborales con \$1.919 millones, y por último los Procesos Administrativos Educación con \$197.7 millones⁵⁰.

⁵⁰ Oficina Jurídica del Departamento, septiembre 18 de 2017.

9.2.1 Procesos de Tesorería

Tabla N° 43. Procesos Dirección de Tesorería

COBRO COACTIVO TESORERIA CARTERA 2017		
RENDA Y/O CONTRIBUCIÓN	NUMERO DE PROCESOS	VALOR TOTAL CARTERA MOROSA
VALORIZACIÓN	108	478.728.696,00
FRAUDE ESTAMPILLA DE LICORES	148	684.624.121,00
OMISION O INEXACTOS ESTAMPILLAS LICORES	6	4.866.778.778,00
CONTRATOS (Convenios – Contratos)	14	2.080.087.865,21
OMISION O INEXACTOS DE ESTAMPILLAS	17	9.912.365.395,00
RECOBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	134	5.151.782.154,60
PAGO EN EXCESO SALARIOS SECRETARIA DE EDUCACIÓN	31	110.342.983,00
MULTAS DISCIPLINARIAS	23	124.901.559,05
FRAUDE TABACO	3	64.994.160,00
IMPUESTO VEHICULAR	115.967	14.377.000.000,00
TOTAL	116451	\$ 37.851.605.711,86
Nota: Los valores relacionados no tienen contabilizado el valor de interés ni sanción (en aquellos que aplica)		
Fuente: Dirección Técnica de Tesorería - Cobro Coactivo		

En *otros procesos* la Dirección de Tesorería Departamental a través de la Oficina de cobro coactivo adelanta 116.451 procesos para recuperar cartera dejada de recaudar de diferentes vigencias, por un valor aproximado de \$37.851 millones, los cuales están distribuidos de la siguiente forma: Por impuesto de vehículos \$ 14.377 millones de pesos; por recobro de cuotas partes pensionales \$5.151 millones de pesos; por omisión o inexactos estampillas licores \$4.866 millones; fraude a estampillas de licores \$684 millones; Valorización \$ 478 millones; multas disciplinarias \$ 124 millones, pago en excesos salarios Secretaría de Educación \$110 millones; fraude de tabaco \$ 65 millones; Contratos (convenios-contratos) \$2.080; omisión o inexactos de estampillas \$ 9.912 millones.

10. INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

10.1 INDICADOR DE LEY 617 DE 2000

Las Entidades Territoriales deben efectuar anualmente los ajustes a sus presupuestos, tendientes a cumplir las metas de límites de gastos de funcionamiento establecido por la ley de ajuste fiscal, como un imperativo en todos los momentos del proceso presupuestal. Considerando que de conformidad al artículo 4 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de los departamentos deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, aprovisionar el pasivo prestacional y pensional, y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma del departamento; de esta forma se estableció de acuerdo con la categoría del departamento unos límites de gasto en cada sección presupuestal. Si se incumplen los límites establecidos en el artículo 4° y 8° de la ley, el departamento respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados (Artículo 26 Ley 617 de 2000).

Tabla N° 44. Seguimiento al indicador de Ley 617 de 2000 periodo 2016

Limite Gastos de Funcionamiento Administración Central (2016)			
DEPARTAMENTO	ICLD (millones)	% Gastos de Funcionamiento autorizados	% Gastos de Funcionamiento ejecutados
Santander	234.751,00	60%	50,55%
Limite Gastos de la Asamblea Departamental - 2015 (millones)			
Asamblea	Gastos diferentes a remuneración del 60%	Valor Transferido	Valor Ejecutado
		4.437,0	4.437,0
Limite Gastos de la Contraloría Departamental - 2015 (millones)			
Contraloría	Valor máximo de gastos 3,2% de los ICLD + cuota de auditaje 0,2%	Valor Transferido	Valor Ejecutado
		6.935,0	6.895,0

Fuente: Contraloría General de la Republica – FUT – Dirección Técnica de Presupuesto

El escenario de cumplimiento del ajuste fiscal de gastos de funcionamiento para el Departamento de Santander en la vigencia 2016 de acuerdo con lo certificado por la Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República es favorable y nos indica que de \$234.751 millones de pesos que recaudó por Ingresos Corrientes de Libre Destinación, destinó 50.55% en gastos de funcionamiento, es decir que mantuvo por debajo de lo permitido por la Ley que autoriza hasta el 60% de los ICLD para funcionamiento en categoría segunda para el 2016, como lo calculó la Contraloría.

El artículo 29 de la Ley 617 de 2000, establece que la Asamblea sesionará durante seis (6) meses de forma ordinaria y durante un mes de forma extraordinaria; el valor máximo de los gastos de las Asambleas Departamentales según lo establecido en el artículo 8 de la misma ley, para los departamentos de categoría primera y segunda el gasto diferente a la remuneración

de los diputados no podrá superar el 60% del valor total de dicha remuneración. La Asamblea Departamental en Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2016 ejecutó \$4.437 millones de pesos que corresponde al 100% frente al presupuesto definitivo \$4.437⁵¹.

Los gastos de la Contraloría Departamental según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1416 de 2010, determina que: El límite de gastos previsto en el artículo 9° de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001 seguirá calculándose en forma permanente. Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden Departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales. Entiéndase como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales.

De acuerdo con lo ordenado por la Ley 1416 de 2010, el departamento de Santander en la vigencia 2016 le transfirió a la Contraloría General de Santander la suma de \$6.935 millones de pesos ejecutando un total de \$6895 millones de pesos con un porcentaje de ejecución del 99.42%. Lo que quiere decir que en la vigencia 2016 cumplió con los límites de gasto establecidos en el Artículo 1 de la Ley 1416 de 2010.

Para el año 2017 se espera un indicador de 46% de gastos de funcionamiento respecto de los ingresos corrientes de libre destinación.

10.2 Respaldo de la Deuda 2017 (millones)

Este indicador mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe, además permite determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago de la entidad y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la Ley 358 de 1997

El indicador de magnitud de la deuda es una medida de capacidad de respaldo y se obtiene como la proporción de los recursos totales que están respaldando la deuda. Se espera que este indicador sea menor que 80%, es decir, que los créditos adeudados no superen el 80% de lo que se tiene para respaldarlos. Ello exige que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Saldo de la Deuda Total/Ingresos Corrientes = $266.324 / 527.990 = 50.44\%$

El indicador de respaldo de la deuda para el departamento en la vigencia 2017 es del 50.12%; en el escenario analizado hasta el 2025, se observa que, a pesar del aumento de la deuda, el Departamento mantiene respaldo para responder con sus compromisos crediticios y durante los próximos 10 años se encuentra en semáforo Verde.

⁵¹ Teniendo en cuenta que el Departamento cambió de categoría en el mes de septiembre, es posible que se encuentren algunas diferencias, dependiendo de la categoría que se adopte para el cálculo.

Este indicador se da sin tener en cuenta el saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías que es de \$72.777 millones, lo que sumado al saldo de la deuda total refleja un indicador total del Respaldo de la deuda 2017 del 60.12%.

10.3 Importancia de los Recursos Propios 2017 (millones)

Es una medida de esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar su desarrollo con sus recursos propios y relaciona la capacidad de las entidades territoriales de garantizar recursos complementarios a las transferencias

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios y explica el peso específico de los ingresos tributarios en el total de recursos. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones por financiar sus planes de desarrollo.

Importancia de los Recursos Propios= Ingresos Tributarios / Ingresos Totales

Importancia de los Recursos Propios= $519.084/1.291.489 = 40.19\%$

Con proyección al 31 de diciembre de 2017 se estima que la importancia de los recursos propios será del 40.19%; esto significa que por cada (\$1) peso de ingreso total 40.19 centavos corresponden a ingresos tributarios

Este indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hace el Departamento de generar rentas propias

10.4 Dependencia de las Transferencias 2017 (millones)

La dependencia de las transferencias mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos, y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación.

Dependencia de las Transferencias = Transferencias de la Nación + SGP / Ingresos Totales

Dependencia de las Transferencias= $565.756 / 1.291.489 = 43.80\%$

El monto de las transferencias incluye los recursos SGP. El departamento de Santander con corte al 31 de diciembre de la vigencia 2017, proyecta una dependencia de las transferencias del 43.80%, lo que significa que por cada (\$1) peso de ingreso 43.80% centavos corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones provenientes de la Nación.

10.5 Magnitud de la Inversión– 2017 (millones)

Cuantifica la magnitud de la inversión⁵² que ejecuta la entidad territorial, respecto del gasto total. El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el nivel de inversión que hace el Departamento respecto del gasto total.

Magnitud de la Inversión= Total de Inversión / Gastos Totales

Magnitud de la Inversión = 1.147.440/1.586.460 = **72%**

Para el año 2017 el Departamento de Santander estima al final de la vigencia una magnitud de inversión del 72%, lo que significa que el 72% del gasto se está destinando a inversión; para los próximos años de acuerdo con el análisis realizado en el marco fiscal la inversión del Departamento puede mejorar en la medida en que va disminuyendo la deuda.

10.6 Capacidad de Ahorro- 2017 (millones)

Es un indicador de solvencia financiera que permite medir el balance entre el ingreso corriente y el ahorro corriente. Significa que entre más alto sea el nivel de ahorro se podrán destinar más recursos para inversión y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios de libre destinación que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y a financiar los procesos de reestructuración de los pasivos y créditos.

Capacidad de Ahorro = Ahorro Corriente / Ingreso Corriente

Capacidad de Ahorro = 319.724 / 1.119.066 = **28.57%**

En la vigencia 2017 el Departamento calcula un indicador del 28.57%.

⁵²Por inversión se entiende los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico, así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad del recurso humano vinculado a la atención de sectores sociales (inversión social).

CONCLUSIONES

El presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, aprobado mediante Decreto 2190 de diciembre de 2016, asciende a \$14,5 billones. Respecto del presupuesto ajustado del bienio 2015-2016, que ascendió a \$14,7 billones, el de 2017-2018, prácticamente se mantiene.

La caída de los ingresos de regalías del bienio 2017- 2018 respecto de 2013-2014 afecta a los grandes productores de petróleo como Casanare, Meta y Arauca. Igualmente, Putumayo, Huila y Santander sufren reducciones cuando se compara el presupuesto del actual bienio respecto de 2015-2016. Ahora bien, si se compara el presupuesto del actual bienio respecto de inmediatamente anterior, solamente caen los recursos del departamento del Meta, en alrededor del 5%.

El Contrato Plan suscrito el 27 de julio de 2013, con el departamento de Santander, para beneficiar con inversiones en los próximos cinco años, vence en la vigencia 2018; a la fecha el 37.73% de los recursos no se encuentran comprometidos, lo que equivale a \$2.655.772 millones; el 32.83% de los recursos \$2.350.673 millones, están asignados a proyectos en proceso de estructuración; el 4.26% de los recursos \$305.099 millones están asignados a proyectos estructurados.

De la venta del 57% de ISAGEN por \$6,48 billones, a Santander le fue asignado el 10%, que equivale a \$239 mil millones de pesos, que serán invertidos en 37 municipios, mediante proyectos viabilizados técnicamente por los ministerios correspondientes del Gobierno Nacional; es necesario que las entidades territoriales radiquen los proyectos y a su vez hacer el seguimiento respectivo que permita agilizar el trámite y realizar los ajustes que se les solicite. Esto permitirá que se culmine el proceso lo más pronto posible y lograr proceder a la distribución presupuestal

Al cierre presupuestal de la vigencia 2017 se observa un saldo considerable por ejecutar en Ingresos de Capital – Recursos de Balance \$279.790 millones, que obedece a la falta de Planificación en la inversión por parte de las oficinas gestoras.

El pago de deuda e intereses causados, impacta fuertemente el panorama de recursos destinados a inversión, en especial durante los próximos 5 años, pues se deben destinar recursos propios a honrar los compromisos del servicio de la deuda y además con el fin de mantener el equilibrio en el indicador de Superávit fiscal.

El alto riesgo que presentan las finanzas Públicas Departamentales como consecuencia de la costosa relación de pasivos exigibles y contingentes, como consecuencia de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por terceros contra el Departamento de Santander y que con corte a 18 de septiembre de 2017, suman \$239.398.4 millones

aproximadamente, con un riesgo de contingencia probable del 50% en fallos en contra del Departamento, permiten concluir que se requiere fijar estrategias administrativas, económicas y jurídicas para la defensa de los recursos públicos ante las personas naturales y jurídicas para disminuir las pretensiones.

En el sector Salud mediante Resolución N° 1755 de 2017, fueron categorizadas todas las E.S.E. por el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 de 2011, En Santander a la fecha hay 31 E.S.E en riesgo alto, 3 en riesgo medio y 11 en riesgo bajo. Teniendo en cuenta que por incumplimiento de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y/o por no haber superado el riesgo fiscal ALTO de una vigencia a otra, varias E.S.E. fueron remitidas a ejecución de PGIR ante la Superintendencia Nacional de Salud, independientemente de la categorización de riesgo, lo que requiere de especial atención por parte de la Administración Departamental a fin de evitar crisis del sector en el mediano plazo.

El indicador de la ley 819 de 2003, permite observar que el Departamento para la vigencia 2017 presenta superávit primario de \$259.432 millones, lo que representa un indicador del 1101.08%, es decir superior al límite establecido por la ley, cumpliendo el establecimiento legal, lo que permitirá cumplir de manera puntual el primer indicador de capacidad de endeudamiento.

Los indicadores de capacidad de endeudamiento, reflejados a través de SOLVENCIA= Interés/Ahorro Operacional (I/AO), de acuerdo con el análisis reflejado en el presente documentos en la vigencia 2017 es igual a 9%; para 2018 de 15%; en el año 2019 del 14%; para el caso del indicador de SOSTENIBILIDAD= Saldo de la deuda/ Ingresos Corrientes (SD/IC), en el año 2017 se refleja un indicador del 50%; para el año 2018 de 58%; en el año 2019 de 57%. La capacidad de endeudamiento de acuerdo con el análisis realizado en el presente documento nos permite ver un escenario, tanto en el estado actual como en lo proyectado a 10 años con semáforo en VERDE. Sin embargo, se recomienda tener prudencia al momento de pensar en inversión con nuevos recursos del crédito

El Departamento de Santander atraviesa por una situación financiera estable en cuanto a sus ingresos tributarios, pero no se vislumbran alternativas novedosas que permitan incrementar significativamente el recaudo por este concepto. Si bien, la economía regional avanza a buen ritmo, este crecimiento no se ha reflejado en saltos cuantitativos importantes en los ingresos del Departamento. Sin embargo, los actuales ingresos son suficientes para cumplir además con los compromisos adquiridos por la vía del crédito y para el pago de contingencias asociadas a litigios jurídicos.

Los costos ocasionados por el compromiso con los pensionados en pagos de cuotas, bonos y nóminas, genera una presión en el gasto que debe ser tomada en cuenta a la hora de tomar decisiones que afecten o generen inflexibilidades en el gasto del Departamento.

RECOMENDACIONES

Propender por la eficacia y eficiencia en el sistema tributario departamental, a fin de mejorar el recaudo, por concepto de tributos.

Mantener estándares de control a los Gastos de Funcionamiento para cumplir con los límites permitidos por la Ley 617 de 2000.

Apalancar nuevas fuentes de financiación a proyectos de inversión para poder garantizar inversión social a partir del año 2018, en donde los recursos de inversión pueden verse afectados debido a los compromisos adquiridos para el servicio de la deuda.

Establecer una política de fortalecimiento del Patrimonio Autónomo con el fin de aumentar el pago de pensionados con los rendimientos financieros de dicha cuenta y disminuir la presión del indicador de GF/ICLD, por cuanto estos gastos representan los mayores pesos específicos en los Gastos de Funcionamiento.

Mantener una continua acción de defensa en los procesos judiciales contra el Departamento con el fin de disminuir la amenaza que representa para las finanzas departamentales las demandas instauradas a partir de reestructuraciones, liquidaciones de hospitales, entre otras.

Teniendo en cuenta que el Contrato Plan está determinado para el periodo 2013 – 2018, se recomienda a la Administración Departamental planificar estructurar y comprometer el 37.73% de los recursos del Contrato Plan que a la fecha no se encuentran comprometidos en inversión social que permita disminuir la brecha de pobreza en el Departamento de Santander; realizar seguimiento a los proyectos que se encuentran en proceso de estructuración para acelerar la inversión del 32.83% de los recursos que se encuentran en este proceso; supervisar y verificar el estado de avance y cumplimiento de las obras financiadas con dichos recursos.

Realizar acompañamiento y seguimiento por parte de la Administración Departamental a los proyectos aprobados por el Gobierno Nacional con recursos provenientes de la venta de ISAGEN (Santander le fue asignado el 10%, que equivale a \$239 mil millones de pesos), que serán invertidos en 37 municipios, mediante proyectos viabilizados técnicamente por los ministerios correspondientes del Gobierno Nacional.

Al cierre presupuestal de la vigencia 2017 se proyecta un saldo considerable por ejecutar en Ingresos de Capital – Recursos de Balance por aproximadamente \$279.000 millones, que obedece a la falta de planificación en la inversión por parte de las oficinas gestoras.

Realizar Planificación presupuestal por parte de las oficinas gestoras en concordancia con los contenidos del Plan Departamental de Desarrollo “SANTANDER NOS UNE 2016-2019”, del plan

de acción, plan financiero y del plan operativo anual de inversiones, con el propósito de corregir la baja ejecución del presupuesto al final de la vigencia.

Realizar la gestión necesaria ante el Ministerio de Hacienda para que se acepte y convalide el estudio del cálculo actuarial presentado por el Departamento de Santander en espera de lograr disminuir el total del pasivo.